



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

Sesión 7/12

SECRETARIA GENERAL

FG/fi

ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2.012.**

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día diez de julio de dos mil doce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Francesca Jane Milne.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Caverro.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Francisco Julián Carou Martín.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretaria de la sesión la Sra. Vicesecretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrelodones, doña Carmen Buiza Torre.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS, PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA

1º.- Adenda al "Convenio de Gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones" para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la Urbanización Arroyo de Trofas.

2º.- Adenda al "Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones" para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la Urbanización Los Robles.

3º.- Consejo Municipal de Mayores: Creación y aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

4º.- Modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal: Aprobación inicial.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

5º.- Expediente de compatibilidad solicitada por el trabajador don M.J.K..

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA

6º.- Plan Especial de infraestructura viaria en la Finca "San Valentín":
Aprobación definitiva.

7º.- Texto de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Torreloz, la Junta de Compensación del Sector Área Homogénea Sur y la Junta de Compensación de Los Llanos (UE-16).

VARIOS

8º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE

CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

9º.- Requerimiento de presencia e información del Concejal de Comunicación.

10º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 29 de junio de 2.012: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

11º.- Ruegos y preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Buenas tardes a todos. Buenas tardes a los compañeros de Corporación, al público, a los que nos están escuchando por la emisora municipal "Onda Torreloz" y a los que nos estén viendo directamente por la Web Municipal en la "Torreloz de Pleno".

Vamos a iniciar el Pleno del día de hoy 10 de julio y vamos a iniciar con el primer punto del Orden del Día.

Me había pedido el Portavoz del Partido Socialista, previamente y por cuestión de orden, que quería hacer un comentario, pues le doy la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Queríamos que, hace un año de los atentados producidos en la isla de Utoya ¿no?, entonces queríamos que desde el Pleno, queríamos mostrar nuestro más profundo dolor y recuerdo a las víctimas de los atentados producidos en la sede del Gobierno Noruego y en la isla de Utoya, durante el desarrollo del campamento de verano de las juventudes laboristas.

Invitamos al Pleno de Torrelodones a sumarse también al sentimiento generalizado de la sociedad española, al rechazo y condena al terrorismo, que esta vez ataca al pueblo y a las, atacó al pueblo y a las instituciones noruegas, tanto como otras veces lo ha hecho a nuestro país.

Una vez más tenemos que decir, alto y claro y con contundencia, que la violencia no conduce a ninguna parte y apelamos a la unidad de todos los que creemos en la libertad, en la paz y en la democracia para hacer frente al terror.

Por último queremos expresar nuestra total disposición en la lucha contra el terrorismo, que una vez más viene a demostrar que su sin razón, frente a quienes trabajan diariamente por un mundo mejor y por el progreso y el entendimiento de los pueblos.

También aprovechar estos segundos que me ha dejado la Alcaldesa para recordar la causa de los mineros y agradecer a los vecinos de Torrelodones que se acercaron a apoyar a esa, la marcha de este colectivo, al cuales algunas medidas mes van a perjudicar.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a Vd. Queda, suscribimos sus palabras respecto al primer aniversario. Ciertamente que el año pasado estábamos en un acto cultural cuando ocurrió, creo que estábamos, no sé si estábamos en el Forum de la Música que hicimos un minuto de silencio el día del atentado. Bueno, la vida sigue.”

Sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día recayeron los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

PRIMERA PARTE

COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR COMPRESIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS, PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA

1º.- ADENDA AL "CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES" PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA URBANIZACIÓN ARROYO DE TROFAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.012.

Vistos:

1) El escrito del Canal de Isabel II de fecha 29 de junio de 2012 (Registro de Entrada nº 2012/9602 de fecha 4 de julio) remitiendo dos ejemplares del borrador de Adenda al Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelotones para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la Urbanización Arroyo de Trofas, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, el Ayuntamiento de Torrelotones y la Urbanización Arroyo de Trofas.

2) El informe de Intervención nº 310/2012 de fecha 2 de julio.

3) La propuesta de acuerdos que formula el Concejal Delegado del Área de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La gran mayoría de la red de abastecimiento de agua de Torrelotones es gestionada desde hace décadas por el Canal de Isabel II a través de los diferentes convenios que se han ido firmando con la empresa pública encargada de la gestión integran del ciclo del agua en la Comunidad de Madrid. Sin embargo hay tres

urbanizaciones en las que se crearon redes de agua gestionadas históricamente por las asociaciones de propietarios o entidades urbanísticas de conservación. Las urbanizaciones que mantienen en 2012 redes de agua privada son Las Marías, Arroyo de Trofas, La Berzosilla, Montealegre y Los Robles. Todas ellas tienen problemas similares aunque con diferentes intensidades pues todas las redes deben ser renovadas en su totalidad para evitar las importantes pérdidas que mantienen las redes, reducir la posibilidad de fraudes y profesionalizar la gestión de uno de los servicios esenciales de cualquier ámbito urbano.

En el caso de la red de distribución de la urbanización Arroyo de Trofas además de los problemas señalados existe un alto porcentaje de pérdidas en la red, circunstancia que incrementa el coste final del agua de todos los vecinos de la urbanización y dificulta enormemente la gestión económica de la misma.

La firma de la adenda permitirá asimismo que el Canal pase a gestionar, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente convenio recientemente suscrito, que el Canal pase a mantener también la red de alcantarillado de la urbanización.

Por todo lo cual, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Adenda al "convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones" para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Arroyo de Trofas.

2º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Torrelodones, 2 de julio de 2012. El Concejal Delegado del Área Urbanismo.
Fdo.: Santiago Carlos Fernández Muñoz."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Primer turno:

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Santiago Fernández."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos.

Voy a dar lectura a la propuesta de acuerdos que formulo a este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Bueno, los acuerdos son:

Aprobar la Adenda al "convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelotones" para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Arroyo de Trofas.

Facultar al Sr. Concejales Delegado del Área de Urbanismo para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Bueno, simplemente explicar que lo que traemos a este Pleno el Equipo de Gobierno es un convenio entre la Urbanización Arroyo de Trofas, el Ayuntamiento y la empresa pública Canal de Isabel II, para renovar por completo la red de abastecimiento de esta urbanización.

Yo antes de, bueno luego ya entrar en el contenido del acuerdo, si que me gustaría agradecer en nombre del Ayuntamiento, en nombre del Equipo de Gobierno, también el trabajo realizado por los vecinos que están actualmente en la Junta de la Urbanización y especialmente el trabajo realizado por su Presidenta, C. B., así como el trabajo realizado por J. L. M., miembro también de esta Junta.

Yo creo que hemos trabajado de forma muy intensa en este último año y fruto de este trabajo pues está este acuerdo que hoy traemos al Pleno y que es justo reconocer que ha sido un trabajo compartido, entre los miembros y representantes de la Urbanización, el Ayuntamiento y sobre todo, también el Canal de Isabel II, representado en este caso por L. P..

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Actúa, Sr. Rubén Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si muchas gracias.

Buenas tardes a todos los presentes, tanto los que escuchan la radio o nos ven en la Web municipal.

Evidentemente, como no podría ser de otra manera, nos sumamos a las declaraciones hechas por nuestro compañero del Partido Socialista referente al atentado sufrido hace un año.

Ya en materia, referido al Arroyo de Trofas, en esta Adenda, en este Convenio, que se trae al Pleno para su aprobación, se pretende acordar que los servicios de abastecimiento y saneamiento para la Urbanización Arroyo de Trofas sean asumidos por el Canal.

El Ayuntamiento asumirá el 30% del importe final de la obra y el resto, es decir, el 70% lo harán los vecinos de la urbanización mediante una cuota de 1,62 euros m³ de consumo de un total de 633.436 mil euros, que está proyectado toda la realización de las obras.

Es un tema que no es de ahora, sino que se lleva tratando desde hace mucho tiempo, intentando solucionarse y a nosotros nos parece que es necesario e importante el llegar a acuerdos.

No obstante nos surgen una serie de dudas, que espero que nos puedan responder, para así poder tomar una decisión al respecto. Y estas dudas son las siguientes:

En la Adenda, a la que hacemos referencia, se observa que es más que probable que se produzcan desviaciones en el precio final, por el tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto de obra redactado por el Ingeniero D. V. E. V., así como por la adaptación a la tabla de precios del Canal de las partidas presupuestarias que figuran.

Entonces, nosotros nos preguntamos ¿Cuánto está dispuesto a asumir el Ayuntamiento de esta más que segura desviación?. ¿Se ha tenido en cuenta?. ¿Se prevé?. ¿Se podría estipular una cláusula desvío muy superior a un tope?. ¿Se lo ha planteado el Equipo de Gobierno?. ¿Se tiene previsto hacer un nuevo proyecto más actualizado, dado que el actual que se ha presentado y como figura en la Adenda, está, se realizó hace tiempo y por lo tanto no está actualizado.

Y por último, la cuota suplementaria fijada en la Adenda de 1,62 euros/m³ por usuario, ¿Quedaría condicionada al coste final, perdón, al coste real y final de la obra? Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Muchas gracias, tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

En primer lugar darle la bienvenida a todos los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan, a los vecinos que nos están escuchando por la radio.

Para nosotros este punto es, yo creo que es un momento feliz, tanto para los vecinos de Los Robles como de Arroyo de Trofas llegar a un día como hoy, porque significa llegar al siglo XXI después de mucho tiempo, porque el tener agua, el saneamiento y una gestión eficaz de esto, sin tener pérdidas que continuamente se están pagando en las diferentes facturas, pues es un éxito, es un éxito.

Para nosotros lo único que esperamos y eso me parece que es más a colación del Convenio de Los Robles posteriormente que veremos, es que se haya hecho completo, con el máximo consenso con los vecinos y con las Juntas de Compensación o con las urbanizaciones ¿no?, al final eso es lo que se necesita, que se haya hecho con el máximo consenso y que al aprobarlo hoy realmente tengan agua y resolvamos un problema de varias, llegada de varias décadas.

¿Qué hay algunas dudas de lo que, de cómo puede quedar la financiación del proyecto?, nosotros también entendemos que a lo mejor y lo íbamos a decir en el caso de Los Robles, pero la cuota que tienen que pagar los vecinos por m2 a lo mejor se podía establecer, que se habla en algunos casos hasta de 5 años, que esta cuota se pudiera establecer en un periodo mas largo de tiempo por la situación económica en la que estamos y el volumen y el coste que podría aumentar.

Esto a lo mejor, siendo una Sociedad que genera beneficios, a la cual la queríamos, se quería privatizar por los buenos beneficios que daba y porque iba a generar una buena salida a Bolsa, esto puede suponer también que pudiera suponer que una empresa pública realmente tenga lo que tiene que tener, que es ese cariz de raíz social y que pudiera también implicar en parte del proyecto a los vecinos y que pudiera ayudar a financiar en mayor tiempo estas cuotas a los vecinos de las diferentes urbanizaciones.

Cuando hablemos de Los Robles, hablaremos específicamente más de otro tema, pero si queríamos hablar de estos dos temas. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra su Portavoz, Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, buenas tardes a todos y buenas tardes a aquellas personas que nos estén escuchando.

Adherirnos también a las manifestaciones y palabras del Partido Socialista y que cuenta con todo nuestro apoyo y solidaridad en todos los temas que nos afecten a todos los españoles, como son esta lacra contra el terrorismo, esta lacra el terrorismo que no debemos olvidarla nunca, que ahí está y hay que apoyar y proteger siempre a las víctimas.

Entrando en el tema, yo lo que sí diría es que vamos a votar afirmativamente a este tema y quisiera dar las gracias a los Presidentes de las distintas urbanizaciones y a sus Juntas Directivas porque, de verdad, sin vuestra paciencia y sin vuestra perseverancia la firma de este convenio no hubiera sido posible.

Yo he vivido muy cercano las inquietudes de la Presidenta de Arroyo de Trofas, que la tenemos hoy con nosotros, C. B.; sus conversaciones permanentes con el Canal, sus conversaciones permanentes con el Ayuntamiento, sus conversaciones también permanentes con nosotros, al objeto de hacer realidad algo que querían todos los vecinos de las urbanizaciones afectadas.

Yo también me felicitaría por la política de gestión del agua que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid, que permite o hace posible que se puedan firmar convenios de esta naturaleza, que desde nuestro punto de vista son a todas luces beneficiosos para los vecinos de esas urbanizaciones, y felicitarnos también como Ayuntamiento, porque se ha culminado con éxito un proyecto en el que el Ayuntamiento lleva años trabajando. Esto han intervenido, tanto la antigua Corporación como la nueva Corporación, era un deseo de todos y al final se culmina con éxito algo que se inició ya hace tiempo, pero la realidad es que se culmina en este momento y con éxito. Yo diría que también nos debemos felicitar como Ayuntamiento.”

En un segundo turno:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias, tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Fernández."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Si, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Yo creo que sí, efectivamente nos tenemos que felicitar.

Echaba de menos en su felicitación, la felicitación al Equipo de Gobierno. Felicítala Vd. Sr. Laorden a todo el mundo menos al Equipo de Gobierno. Bueno, esas cosas que tiene Vd. que ni siquiera reconoce cuando las cosas parece que acaban bien, pero bueno.

Decir que efectivamente lo que firmamos hoy es, ni más ni menos, algo que refleja muy bien por lo que nos presentamos a las Elecciones. Nos presentamos a las Elecciones porque teníamos la percepción de que había problemas que permanecían y permanecían durante años, años, incluso quinquenios, que parecía que nunca llegaban a buen puerto, que nunca acababan de finalizarse y este, el Convenio de Arroyo de Trofas, el Convenio de Los Robles ó el tema de Las Marías era uno de ellos, ¿eh?, parecía que se iba avanzando, se iba avanzando, hasta que en un determinado momento el Ayuntamiento bloqueaba la posibilidad de avanzar. Yo creo que todos los que han estado en las Juntas son plenamente conscientes de eso y en ese sentido, bueno pues agradecer, en ese sentido también al Canal que hayamos sido capaces de en un año pues desbloquear todas esas cosas que el Partido Popular no fue capaz de tramitar en los, al menos 8 últimos años que estuvo en el poder.

Nosotros como les decíamos nos presentamos para resolver ese tipo de problemas, nos presentamos para hablar poco y sobre todo tener hechos. Decíamos que queríamos dotar de transparencia los Plenos y hoy se están retransmitiendo, decíamos que era necesario que la Alcaldesa se bajase el sueldo y se lo ha bajado, decíamos que era necesario no tener coche oficial y quitamos el coche oficial, decíamos que era imprescindible renovar las redes de abastecimiento y hoy firmamos los convenios para que esas redes de abastecimiento se renueven.

Por tanto hechos y cambios respecto a lo que había con anterioridad, cambios respecto a lo que había en la anterior Corporación.

Yo creo que en el caso de la renovación de redes de abastecimiento, es un paso más relevante todavía de lo que parece, porque es el paso que nos tiene que llevar a la desaparición, en el caso de que así lo requieran, de estas urbanizaciones, no tanto como Asociaciones, que yo creo que es bueno y necesario que se mantengan, pero sí como gestoras de servicios.

El Ayuntamiento ha hecho dejación de sus funciones, pese a que cobraba los impuestos a todas estas urbanizaciones, pero de forma muy sorprendente no gestionaba los viales, no gestionaba el agua, no gestionaba el saneamiento ¿eh? y sin embargo pues seguía manteniendo los IBIS como si de una zona del pueblo se tratase.

Bueno pues nosotros creemos que este modelo debemos acabar con él y en este caso, en el caso de Arroyo de Trofas, si la urbanización así lo quiere, yo creo que este es un primer paso para que: 1) Dejen de tener a su cargo la gestión del agua. 2) Dejen de tener a su cargo la gestión del saneamiento. 3) Se cedan al Ayuntamiento, tanto los espacios verdes que tienen a su nombre, como también los viales, y 3) a partir de ahí desaparezca la urbanización mas allá de cómo una asociación, bueno que pueda llegar a tener sus servicios, pero que no tenga por qué implicar gestión de cosas que por definición son municipales.

Desde nuestro punto de vista pues hemos tenido que sortear problemas graves. Siempre en Torrelodones cuando se abre un expediente pues aparecen problemas entre kafkianos, surrealistas, pero siempre en principio difíciles de solventar. En nuestro caso teníamos muy claro que nuestro objetivo era acabar cuanto antes con la historia de Arroyo de Trofas, en el sentido de la no gestión y los problemas que había con un determinado propietario de esta urbanización, y lo hemos hecho con mucha voluntad, con mucho trabajo también y con mucho diálogo ¿eh?, que es una cosa que evidentemente hemos incorporado en este Ayuntamiento y que no existía con anterioridad. Diálogo, diálogo, diálogo, mucho diálogo con el Canal, negociación con el Canal y al final pues hemos llegado a buen puerto.

¿Cómo lo hacemos?, pues lo hacemos aportando, por parte del Ayuntamiento una cantidad importante de dinero ¿eh?, que se va a repartir a lo largo de los próximos años, 30% del coste, y una vez que se acaben estas obras, que se van a realizar en 5 años como mucho, el Canal se hará cargo de la red y cada vecino tendrá un contador privado.

Yo creo que es importante tener presente que ahora mismo las redes de abastecimiento privadas, tanto la de Las Marías como la de Montealegre en menor medida, como la de Los Robles y también la de Las Marías tienen problemas gravísimos ¿eh?, problemas gravísimos de pérdidas, problemas gravísimos también de gestión de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

la propia red, en la que no existe una seguridad total, de que no existan digamos tomas que no están controladas y por tanto también existen problemas para la gestión de los cobros de estas redes privadas de agua.

Yo creo que es evidente, todos tenemos claro que el Canal debe hacerse cargo de esas redes y para ello hemos firmado el convenio.

En relación a las dudas que tenía Actúa y que yo, si me permite Sr. Díaz, yo le recomendaría que estas cosas nos las planteara en la Comisión, porque yo creo que ese es el ámbito en el que podemos aclarar las cosas. Las desviaciones se pueden producir al alza, pero probablemente se vayan a producir a la baja, porque el proyecto ¿eh? se licitará y ese proyecto con mucha probabilidad tendrá desviaciones probablemente a la baja respecto a lo que está previsto. El precio es un precio de referencia y que irá cambiando evidentemente, en relación a las aportaciones que tengamos que hacer como Ayuntamiento y también como vecinos en función de cómo se vaya desarrollando. El proyecto evidentemente puede tener desviaciones ¿eh? y en ese sentido se irá adaptando, lo que tenga que pagar el Ayuntamiento al precio final de esa obra, y en ese sentido es en el que se firman los convenios, evidentemente teniendo como referencia un proyecto técnico aprobado, pero en el que como le decía se pueden producir desviaciones, al alza en principio no deberían, porque como sabe Vd. bien la Ley de Contratos ya dificulta de forma muy importante lo que son los modificados al alza, pero entendemos que fundamentalmente lo que puede pasar es que esas bajas se produzcan a la baja ¿vale?, en cualquier caso evidentemente el Ayuntamiento tendrá que asumir su parte del 30% del precio final de la obra y lo hará así porque el objetivo, como les decía, es acabar con este problema y en ese sentido bueno pues el hecho de que pueda subir el proyecto un poco y en ese caso el Ayuntamiento tenga que aportar los 6.000 euros ó los 12.000 o lo que sea, pues no nos parece que sea razón suficiente para no firmar.

En cualquier caso, como les decía, el Canal creo que tiene solvencia suficiente, desde el punto de vista técnico, como para que esos proyectos no se vayan de madre sino todo lo contrario, porque les tiene muy atados a todos los contratistas por el volumen de obra que generan y en ese sentido nosotros casi, más que pensar que se va a desviar al alza, se va a desviar a la baja ¿vale?, y en ese sentido es en el que por

nuestra parte consideramos que es pertinente firmarlo y tener la seguridad de que el control de esas obras se realizará por parte del Canal con la solvencia que acostumbra. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra ¿no?.

¿Por el Grupo Socialista, por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Si, agradecer las palabras de los tres grupos sobre la intervención inicial. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Laorden.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si, mire Sr. Fernández, yo siempre he dicho que el tiempo cura heridas y nos permite conocer lo bueno que cada uno de nosotros tiene, que lo hay, todos tenemos algo bueno. Sin embargo con Vd. da la sensación que por el tiempo, el tiempo no pasa todavía; esperemos que a lo largo de esta legislatura pase el tiempo y llegue Vd. en algún momento a reconocer que algo bueno había en el anterior Equipo de Gobierno.

Cuando yo felicito al Ayuntamiento, evidentemente estoy felicitando a todos, y en particular se benefician de esa felicitación aquellos que tienen la responsabilidad de gestión, lo que pasa es que como son Vds. especialistas en apropiarse el trabajo de otros, pues ya le dejo que sea Vd. mismo el que diga todo lo que hemos hecho nosotros.

Mire, la realidad es que al igual que en el convenio global que se firmó con la Comunidad de Madrid con respecto al agua, Vd. ha seguido el paso que le ha marcado la Comunidad y el Canal; esto es un aspecto de ámbito global que afecta a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, donde Torreldones no tiene mas singularidades que las propias de los problemas que pueda tener cada una de las urbanizaciones, y los problemas jurídicos de las urbanizaciones no los ha resuelto Vd., los han resuelto las urbanizaciones. Las urbanizaciones son las que han luchado por ofrecerle al Canal la seguridad jurídica de que el convenio que iban a firmar era un convenio que se podía a firmar, pero Vd. ahí no tiene nada que hacer, es un problema



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

inter-partes, es un problema donde las asociaciones resuelven lo que tienen que resolver.

Nos dice Vd. que van a dar el 30% de la ejecución de la obra, lo que se ha dado siempre, siempre que se han hecho obras de infraestructuras en este Ayuntamiento, el Ayuntamiento, y que lo sepan todos los ciudadanos de Torrelotones, que no es la primera vez que se hace, hacen lo que se ha hecho siempre, el 30% lo paga el Ayuntamiento y el 70% se reclama a los vecinos a través de Contribuciones Especiales. Solo faltaba que los vecinos de Arroyo de Trofas y los vecinos de Los Robles les tratásemos de manera diferente. Les damos lo mismo que hemos dado al resto de las urbanizaciones.

Y por último decirle que no sé que tiene que ver en este tema el coche del Alcaldesa, pero yo me digo, paciencia, paciencia, que tenemos que oír hablar muchos años del coche de la Alcaldesa. A ver si algún día descubren Vds. que hay multitud de Alcaldes en esta zona que llevan 25 años sin utilizar el coche y resulta que lo que es noticia es que la nuestra no lo utilice."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Cierra el Portavoz de Vecinos por Torrelotones, el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos los presentes y los que nos ven o escuchan desde casa u otros lugares.

Yo quería cerrar simplemente agradeciendo, agradeciendo pues efectivamente, sobre todo a los presidentes de la urbanización y a la gente que ha hecho capaz esto, agradeciéndole al Concejal Sr. Fernández su buena gestión, porque ciertamente así ha sido, pero evidentemente Sr. Laorden nos cuenta unas cosas. Mire, siempre cuando nos dice que lo del 30% es algo que sí, que efectivamente, que es cierto, que es lógico que es el Ayuntamiento el que tiene que pagarlo, totalmente de acuerdo, pero al Partido Popular esas cosas se le olvidan, y el mes pasado se tuvo que poner el 70% en la

Urbanización Peñalar para pagar un asfaltado del 2008 ¿eh?, no sé que estaban haciendo Vds. durante todos estos años; lo mismo en Peñascales, en Peñascales había una deuda de 500.000 euros con el Canal con el tema del agua, tampoco sabemos muy bien qué ha pasado ahí.

En cualquier caso, Vd. lo ha dicho, que si el Sr. Fernández lo único que ha hecho ha sido seguir el paso que ha marcado el Canal, pues eso quiere decir que el Partido Popular de Torreldones ha estado sordo durante 6 años, porque no ha habido ni lo que le pedían los vecinos de esta urbanización ni el ritmo que marcaba el Canal. Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda: Aprobar la Adenda al “Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torreldones” para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Arroyo de Trofas.

2º.- ADENDA AL “CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE CONSUMO HUMANO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES” PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA URBANIZACIÓN LOS ROBLES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.012.

Vistos:

1) El escrito del Canal de Isabel II de fecha 29 de junio de 2012 (Registro de Entrada nº 2012/9604 de fecha 4 de julio) remitiendo dos ejemplares del borrador de Adenda al Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torreldones para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la Urbanización Los Robles, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, el Ayuntamiento de Torreldones y la Urbanización Los Robles.

2) El informe de Intervención nº 309/2012 de fecha 2 de julio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3) La propuesta de acuerdos que formula el Concejal Delegado del Área de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La gran mayoría de la red de abastecimiento de agua de Torrelotones es gestionada desde hace décadas por el Canal de Isabel II a través de los diferentes convenios que se han ido firmando con la empresa pública encargada de la gestión integral del ciclo del agua en la Comunidad de Madrid. Sin embargo hay tres urbanizaciones en las que se crearon redes de agua gestionadas históricamente por las asociaciones de propietarios o entidades urbanísticas de conservación. Las urbanizaciones que mantienen en 2012 redes de agua privada son Las Marías, Arroyo de Trofas, La Berzosilla, Montealegre y Los Robles. Todas ellas tienen problemas similares aunque con diferentes intensidades pues todas las redes deben ser renovadas en su totalidad para evitar las importantes pérdidas que mantienen las redes, reducir la posibilidad de fraudes y profesionalizar la gestión de uno de los servicios esenciales de cualquier ámbito urbano.

En el caso de la red de distribución de la urbanización Los Robles, además de los problemas señalados existe un reiterado problema de averías en la red que deja a la población en muchas ocasiones sin agua o con problemas de presión. Asimismo la urbanización debe gestionar dos depósitos sin contar con el personal especializado para ello. Por ello resulta especialmente urgente acometer la firma de la adenda que permita iniciar las obras de renovación de la red de abastecimiento.

La firma de la adenda permitirá asimismo que el Canal pase a gestionar, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente convenio recientemente suscrito, que el Canal pase a mantener también la red de alcantarillado de la urbanización.

Por todo lo cual, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Adenda al “convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelotones” para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Los Robles.

2º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Torrelodones, 2 de julio de 2012. El Concejal Delegado del Área Urbanismo. Fdo.: Santiago Carlos Fernández Muñoz."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Primer turno:

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Fernández."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Si, paso a leer la propuesta de acuerdos.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar la Adenda al "Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones" para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la Urbanización Los Robles, entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Torrelodones, Canal de Isabel II y la Urbanización Los Robles.

2. Facultar al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Yo antes de pasar al resto, si que quería en este caso también dar las gracias a la actual Junta Directiva de la Urbanización y especialmente a su Presidenta P. S., y sobre todo también a F. C., miembro de la Junta actual de esta Urbanización. Yo creo que la capacidad que han tenido y el trabajo que han realizado, un trabajo además, en este caso interno para intentar desbloquear una situación que estaba históricamente, pues bueno, pues digamos que enquistada, es para quitarse el sombrero y además en este caso sin matiz alguno. Han tenido en este caso, pues emplearse a fondo para intentar y para lograr, mas allá de una urbanización de la que forman parte algunas personas significadas, mas allá de una urbanización que parece que pone problemas, el resto del conjunto de la Comunidad de Los Robles pues está por la labor de intentar desbloquear esta situación histórica, que en el caso de Los Robles es todavía mas grave que la de Arroyo de Trofas, por el estado de las infraestructuras como luego pasaremos a mencionar. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Actúa su Portavoz, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si, muchas gracias.

Bueno, en la actualidad los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua en esta urbanización Los Robles se prestan de la siguiente manera:

Aducción y distribución hasta el contador general, corre a cargo del Canal.

Distribución interna, por parte de la Urbanización de Los Robles.

La depuración, por parte del Canal.

El alcantarillado, por parte del Ayuntamiento, y

La gestión comercial, corre a cargo del Canal.

El -Plan Director- que se refleja en esta adenda de la nueva red está estimado en un millón aproximadamente sin IVA.

El Ayuntamiento abonará, igual que el convenio de Arroyo de Trofas el 30% del importe final de la obra, y el resto lo harán los vecinos de esta urbanización mediante el pago de una cuota de 0.80 euros m3 mas el IVA durante un periodo aproximado de 5 años.

A partir de la firma de esta adenda, esto es lo actual. Entonces, a partir de la firma de esta adenda el Canal prestará los servicios de abastecimiento y saneamiento de la siguiente forma:

Aducción por parte del Canal, igual que estaba anteriormente.

Distribución interna, pasa al Ayuntamiento hasta la finalización de las obras.

La depuración, pasa al Canal.

El alcantarillado pasa al Canal, en virtud del convenio firmado recientemente con la Comunidad de Madrid.

Entonces, la encomienda es esta de esta Adenda, dicen que la urbanización entrega al Ayuntamiento las infraestructuras internas de distribución de agua y se hace cargo del mantenimiento y explotación de la red.

Efectuada la obra en su totalidad, la red de la urbanización quedan adscritas al Canal.

Nosotros no entendemos el cambio de gestión de la distribución interna por parte de la urbanización al Ayuntamiento, ¿Porqué el Ayuntamiento gestiona algo que está llevando a cabo la misma urbanización?.

Este hecho supondrá un coste añadido a las Arcas Municipales que asume la distribución interna y el mantenimiento de la red existente.

Entonces nos preguntamos:

¿Qué razones hay para diferencia de trato entre esta urbanización de Los Robles y otras urbanizaciones?.

Nos preguntamos si hay ciudadanos de primera y de segunda.

Y por último entendemos, lo damos por hecho, que el Ayuntamiento en caso de problemas no asumirá las deudas de los privados, como parece ser que ha ocurrido en otro momento, en anteriores legislaturas. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su Portavoz, Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Pues a nosotros aquí teníamos, no voy a repetir lo mismo que hemos dicho en el, que nos volvemos a felicitar, yo creo que a todos los Grupos, porque también el Equipo de Gobierno es Equipo de Gobierno gracias al apoyo de otros Grupos.

En este caso si le decimos dos cuestiones que nos hubieran gustado ¿no?.

En el Convenio hay una fijación de una cuota de 0,80, que volvemos a indicarle que creemos que se podía haber fijado en un periodo mayor de tiempo ya que el Canal de Isabel II tiene esa capacidad y esa, como empresa pública, tendría que tener ese cariz social que a veces pues se le olvida a la institución que realmente está detrás de ella ¿no?.

Y por otro lado si nos hubiera gustado, lo que algunos vecinos de Los Robles si pedían ¿no?, que se tomara en cuenta el consumo y no el tamaño de las parcelas. Ahí si le podemos decir que en esa parte pues no estamos de acuerdo. Vamos a votar a favor, porque evidentemente los que hemos vivido casi toda la vida allí y hemos visto que un domingo se rompía continuamente cualquiera de las tuberías y tardaban, a lo mejor estabas dos días pues sin tener agua en casa pues esto es un avance y llegar al



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

siglo XXI y que quede totalmente reparada. Pero creemos que es una injusticia y ese criterio no es un criterio de evaluación de equidad y objetivo ¿no?, beneficia a algunos propietarios frente a otros ¿no?, y eso debería haber sido un criterio objetivo que debería haber defendido con mayor rotundidad por parte del Equipo de Gobierno. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el Sr. Laorden por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Si, nosotros vamos a votar también afirmativamente. Adherirnos a las palabras de felicitación del Sr. Fernández a los Presidentes de la Comunidad y sus Juntas Directivas, y yo creo que es un buen momento para intentar pedirle a la Constructora San José el millón que tiene pendiente todavía del Convenio que se firmó en este Ayuntamiento.

Hasta ahora no se había podido ejecutar esta obra, pero ya hablando de que se va a ejecutar la obra, yo les instaría a que consiguiesen que la Constructora San José diese este millón de euros.

Desde mi punto de vista, si se analizase y se hiciese una interpretación finalista del Convenio firmado en su día, no puede quedar la disposición del Convenio en manos de una sola parte. La literalidad del Convenio dirá lo que diga, pero la realidad es que lo que se perseguía con ese Convenio es que la Constructora San José, una vez que obtuviese las recalificaciones que había solicitado o el uso distinto de los bienes que había solicitado un uso distinto, debería pagar ese millón de euros. El momento para pedirselo, desde mi punto de vista es ahora, es ahora porque ahora podremos acometer las obras de mejora de las infraestructuras de Los Robles y es ahora cuando le podemos decir a la constructora que adquiere plena vigencia el Convenio que se firmó en su día.

Sé que no es una labor fácil, pero como le he dicho muchas veces, si necesita ayuda aquí estamos, si le podemos prestar ayuda al objeto de conseguir que ese millón de euros que San José se comprometió a entregar sea una realidad ahora que estamos firmando convenios, que son convenios importantes para la Urbanización de Los Robles.”

En un segundo turno:

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Si, gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, yo creo que como les decía al principio, este Convenio es parecido aunque no igual al que acabamos de comentar en relación con Arroyo de Trofas, y el hecho de que no sea igual tiene que ver con el estado de la red de Los Robles en relación con Arroyo de Trofas.

La red de Los Robles bueno pues está en estado absolutamente catastrófico, por eso es lamentable que hayamos llegado al 2012 sin que previamente se haya realizado la firma de este Convenio que llevaba, y entiendo que así ha sido, la Mancomunidad de Los Robles años y años y años persiguiendo y que no lograba firmar, y por eso yo creo que es bueno que nos felicitemos todos porque realmente hayamos llegado a buen puerto un proyecto colectivo del conjunto de los ciudadanos que viven en Los Robles y que no había sido posible con la gestión del Partido Popular de las anteriores legislaturas.

Y bien, el hecho de que la red esté en estado tan malo es lo que explica que nosotros nos tengamos que hacer cargo de la red, porque el Canal no se hace cargo de la red, ni de ninguna de las formas, ¿de acuerdo?, entonces tenemos que ser nosotros como Ayuntamiento, porque tampoco digamos que tiene la confianza de que la urbanización puede llegar a hacerlo durante este periodo, va a ser el Ayuntamiento quien se haga cargo de esta red. ¿Qué quiere decir eso?, pues que tendremos unos gastos de mantenimiento, esos gastos de mantenimiento los hemos evaluado en unos 12.000 euros anuales, en función de lo que se ha venido gastando en los últimos años y por tanto nos parece que son gastos que podemos asumir dentro de lo que son los Presupuestos Municipales de gestión del saneamiento; nos parece que es razonable, no había otra forma de hacerlo, el Canal en ningún caso, como ha hecho en Arroyo de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Trofas se encargaría de gestionar la red, pero está en relación todo ello con el estado de esa red. Por eso nosotros lo que si que hemos hecho desde que nos sentamos en el Equipo de Gobierno es intentar acelerar al máximo la firma de este Convenio e intentar también que se prioricen las obras en aquellas zonas en las que es mas importante realizarlas, que es especialmente en los depósitos y sobre todo en la primera parte de la red, por eso tenemos mucho interés en que este Convenio entre en vigor cuanto antes para que podamos incorporar cuanto antes el dinero necesario para que las obras empiecen, porque si se han leído con detalle el Convenio, el Convenio solo empezarán las obras en el momento en que el Canal tenga un determinado porcentaje de dinero ingresado, vinculado a esa obra.

Por tanto es muy importante que este año se aporten los 60.000 euros que están previstos para Los Robles, y que se aporten también al principio del 2013 los 60.000 que se tendrán que aportar, de tal forma que se puedan comenzar las obras de forma muy urgente.

Por tanto no, no hay ciudadanos de primera y de segunda, lo que hay es redes de primera y redes de, no sé si decimoquinta, que es la red que actualmente tienen Los Robles y nosotros como Ayuntamiento pues efectivamente la asumimos. Nosotros, y en ese caso yo creo que si que hay un cambio muy importante en relación a cómo gestionaba con anterioridad la anterior Corporación estos asuntos, nosotros desde que hemos llegado al Equipo de Gobierno tenemos muy claro que el Ayuntamiento no es una parte contraria a los vecinos y no tiene que estar negociando en contra de los vecinos, que era lo que parecía que ocurría hasta ahora, tanto con Arroyo de Trofas como con Los Robles. Nosotros estamos de parte de los vecinos, entonces nosotros estamos aquí para solucionar los asuntos que tiene y los problemas que tienen los vecinos, eso evidentemente sin perder en ningún momento la visión general del municipio y no dar privilegios a uno que no damos a otro, por tanto vamos a pagar el 30% que cuesta esta obra, igual que lo vamos a hacer en Arroyo de Trofas, igual que se ha venido haciendo, como bien decía el Sr. Laorden en sus lecciones permanentes, pues esto es lo que viene haciendo el Ayuntamiento desde hace mucho tiempo y lo seguiremos haciendo ¿vale?, pero si decirle que efectivamente nosotros estamos aquí,

no para ponernos de perfil ante los problemas de los vecinos, que era más o menos lo que se venía haciendo ahora, sino para intentar solventarlos.

El Canal no puede, porque no se hace cargo de la red, nosotros en el tiempo en el que se vaya a estar haciendo las obras nos hacemos cargo de la red. En relación a las observaciones que hacía el Portavoz del Partido Socialista, pues decirle que yo creo que el tema de los periodos de tiempo es un asunto que se ha hablado mucho, que se ha negociado y, que se ha dialogado, tanto con el Canal como con las urbanizaciones, y al final llegamos a la conclusión de que era mejor que fueran en un periodo de tiempo mas corto, porqué, pues porque eso también implica que el dinero que tiene el Canal para ejecutar las obras es mayor y por tanto, digamos que se pueden solventar los problemas de forma más rápida ¿eh? y es verdad que van a tener que hacer un esfuerzo importante para solucionar estos problemas los vecinos de Los Robles durante 5 años, pero el hecho de que sean 6, bueno pues digamos que tampoco hubiera implicado en ningún caso un cambio sustancial en el importe que tenían que pagar cada uno de los vecinos.

En relación a lo que Vd. me dice del tamaño de las parcelas y cómo distribuir, que en realidad para que nos entiendan los vecinos, lo que está diciendo el Sr. Portavoz del Partido Socialista es que las pérdidas que actualmente tiene la red, que en Los Robles asciende nada más y nada menos que a 47.000 euros anuales, y por eso digo que es lamentable que hayamos llegado al 2012 tirando 50.000 euros al año en una red privada, porque el Partido Popular no ha sido capaz de firmar este acuerdo hace muchos años, que es lo que debería haber hecho, bueno pues el asunto es que nosotros debemos fijar un criterio para repartir esas pérdidas entre todos los contadores privados de las urbanizaciones que sea coherente con lo que el Canal puede realizar en su factura.

Es cierto que no es el más equitativo el criterio del número de viviendas, que no es el tamaño de parcelas, sino el número de viviendas, pero también es cierto que dado que la cuota que se pasa al pago a los vecinos, ese 0,8 euros/m³ sí que está directamente relacionado con el consumo, los parcelistas, es decir aquellos que tienen parcelas mas grandes van a pagar mucho más globalmente por la renovación de la red que aquellos que tienen menor consumo, y por tanto digamos que una cosa compensa a la otra. Se han estado realizando cálculos y realmente la diferencia, aunque existe, es pequeña.

Y en cualquier caso decirle que nosotros lo hemos defendido y yo creo que la urbanización es consciente de ello, pues hasta donde hemos podido y de echo habíamos llegado a un acuerdo, digamos que era transaccional, que no era ni el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

número de viviendas ni el consumo, sino que era el diámetro del contador, pero en el último momento el Canal pues nos vino a decir que era inviable porque el sistema no se lo permitía ¿vale?, y es verdad que el Canal está intentando que todos estos convenios pues tengan la mayor homogeneidad posible, pese a que en este caso como les digo el Convenio de Los Robles es bastante singular en muchas de las cosas y el Ayuntamiento, digamos que ha asumido mas responsabilidades que en otros casos debido al estado de la red y al abandono que ha tenido esta urbanización en los últimos tiempos.

Yo creo que pese a que evidentemente hacemos un esfuerzo pues lo hacemos consciente de las responsabilidades en las que nos metemos, se han hecho los informes pertinentes por parte del Secretario, por parte también de la Interventora, y por tanto digamos que los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales son conscientes de los gastos en los que nos podemos incorporar; están fijados de forma muy clara las aportaciones anuales que tiene que hacer el Ayuntamiento para la renovación de la red y por tanto yo creo que el riesgo es pequeño.

Yo decirle, y se lo decía ayer mismo a la Presidenta de Los Robles que efectivamente, aunque eso es pues una espinita que se van a llevar clavada muchos de los vecinos de Los Robles, yo creo que globalmente el acuerdo es positivo y yo espero que efectivamente en poco tiempo podamos solventar este problema histórico que tenía esta urbanización y podamos avanzar.

En relación a lo que nos decía el Sr. Laorden del Convenio, pues me hubiera encantado que lo hubiera hecho en los ocho años últimos el Sr. Galbeño. El problema es que el Convenio está mal redactado, por tanto ese dinero que ya debería estar en manos de Los Robles pues no lo está, y no lo está porque Parquesol no tiene ninguna obligación de hacerlo. Esto no es una obligación de pedirle a una empresa que está en problema grave que nos dé un millón de euros, si no tiene obligación de hacerlo pues evidentemente no lo va a hacer, como ya lo hemos solicitado. En ese sentido decir que eso se habló además y a iniciativa en este caso del Partido Socialista en la legislatura pasada durante muchas veces y efectivamente el Convenio está mal redactado, porque lo que deberían haber incorporado es ese dinero, no en el momento en el que pidieran la licencia, que es como está ahora mismo redactado sino en el momento en el que se

hubiera aprobado la modificación puntual, que es como todo el mundo y entiendo que la urbanización también lo entendía.

En cualquier caso yo creo que hay tantas cosas que hacer en Los Robles, o sea, el estado de la red de alumbrado es tan catastrófico, prácticamente como el de la red de agua y hay otras necesidades de inversión tan potentes que en el momento en que llegue ese dinero se invertirá ¿eh? ó la Corporación que esté en ese momento, no sé si estaremos nosotros o cualquier otra, pues lo tendrá que invertir, yo creo que prioritariamente en Los Robles porque realmente las necesidades de inversión son muy potentes, y por tanto, bueno pues vamos a ir paso a paso, vamos a solventar el tema del agua y vamos a intentar efectivamente ir garantizando la seguridad del alumbrado, pero en relación con el Convenio ya nos hubiera gustado que hubieran hecho el Convenio como deberían haberlo hecho la anterior Corporación, y por tanto ese dinero ya hubiera estado en las Arcas Municipales, que es como debería haber sido. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Actúa su Portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si, muchas gracias.

¡Hombre!, nosotros nos alegramos evidentemente de que este atasco se desatasque ¿no?, que el atasco que hay en Los Robles se pueda llevar a buen término.

Nos preocupa o nos llama la atención un poco, insisto, lo mismo, es decir el esfuerzo que el Ayuntamiento va a hacer, porque lo va a hacer, cuando no es competencia, en principio no tendría porqué y asume esa prerrogativa y lo hace, la responsabilidad que asume respecto a esta actuación y a la hora de compararse con otras urbanizaciones que puedan estar en similares o de parecidas características o situación.

Me habla de la red de alumbrado de Los Robles, está mal. También vamos a, el Ayuntamiento va a hacer la actuación, porque entiendo que la urbanización no está recepcionada.

Yo sé de urbanizaciones que no están recepcionadas y hasta que no cumplían todos los requisitos que exigía el Ayuntamiento pues no se recepcionaba y los vecinos de esa urbanización pues tenían que hacer un aporte para poder subsanar las deficiencias que hubiese y por tanto ser recepcionada.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Entonces, me alegro, nos alegramos desde el Grupo Municipal Actúa de que se pueda solucionar este tema de Los Robles, pero nos preocupa un poco este tema que acabo de comentar. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Simplemente pues hacer referencia a las palabras que ha hecho el Sr. Laorden y al Sr. Fernández.

Ya en la anterior legislatura lo transmitimos y el Equipo de Gobierno anterior decía que estaba todo bien redactado. El tiempo demuestra al final que no estaba bien redactado el Convenio y no hemos podido recibir, que en ese caso el Grupo Actúa tenía otro posicionamiento diferente al nuestro, nosotros queríamos que se utilizara en renovar la urbanización y que se mejorara el entorno, que se hiciera una posta polideportiva y que se mejorara el Parque Polonia, a la vez que también la iluminación y se dejara la urbanización en un punto correspondiente, porque al final pues los vecinos que han ido viniendo a Los Robles pues se han encontrado con unas instalaciones de la urbanización probablemente que ni conocían que estaban en esa situación cuando lo compraron las viviendas en las que están viviendo. Entonces era un hecho que se tenía que haber conseguido y constatado ya en legislaturas pasadas, por eso yo creo que, entre otras cosas, el Partido Popular está en el lugar en donde está hoy, por cosas como éstas.

Y eso es lo que nos hubiera gustado y cuando le decíamos estas cosas al anterior Equipo de Gobierno, que no se lo decía porque somos rojos los del PSOE ni nada de eso, sino lo decíamos por mejorar la vida de los vecinos de Torreloz. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Laorden por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Si, vuelvo a repetir Sr. Fernández que da la sensación que por Vd. no pasa el tiempo, le va a costar reconocer cosas buenas que pueda haber hecho el Partido Popular, que las ha hecho, pero como yo me digo, paciencia, ya llegará el momento en que las reconozca.

Con respecto al convenio mal redactado, para hablar de convenio mal redactado ya tendremos tiempo en el punto 8º de este Pleno, donde hablaremos de un convenio que esperemos que los defectos de redacción nos lleven a problemas futuros que se puedan evitar, pero ya llegará su turno y hablaremos sobre él.

Yo le digo también que las únicas limitaciones que hay son las que nos ponemos nosotros mismos, o sea que cuando Vd. dice que no se puede hacer, pues no se podrá hacer, porque si tiene Vd. la responsabilidad de gobierno y dice que es imposible, pues será imposible.

Yo lo que le digo es que los contratos hay que interpretarlos dentro del contexto en que se firmaron. O sea no es un tema tan sencillo y no es una cuestión de redacciones literales o no literales, es una cuestión de una interpretación global de las circunstancias que dieron origen a la firma de ese contrato; y yo me ofrezco, se lo he dicho, a ponerme a su disposición para intentar desbloquear esa situación, pero si Vd. me dice que es imposible pues por mucho ofrecimiento que haga yo será imposible.

Con respecto al Sr. del PSOE, mire no sé a cuento de qué viene lo que Vd. dice, el seguidismo suyo en este Pleno es totalmente preocupante. Yo le diría que piensen un poco, recapaciten y dejen de hacer seguidismo sin más.

Y por último decirles que el Partido Popular, este tema monotemático que tiene Vd. con el Partido Popular, no solamente es el Partido Popular de Torrelodones, es el Canal, es la Comunidad, y muchas de estas entidades están interviniendo y haciendo posible que lo que firmamos hoy en Torrelodones sea una realidad."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias, y cierra el Concejal de Urbanismo, Sr. Fernández."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Si, yo creo que, como les decía antes Sr. Díaz, la firma de estos convenios, en realidad sólo nos quedaría uno por firmar que sería el de Montealegre, pero aunque la red yo creo que están bastante, bueno Montealegre y la Berzosilla, que están, la



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Berzosilla no tanto, pero Montealegre está en bastante mejor estado, pues estos convenios los tienen que permitir recepcionar de forma definitiva las urbanizaciones.

En el caso de Los Robles la verdad es que la situación es bastante kafkiana, porque se supone que el anterior Equipo de Gobierno la recepcionó como tres o cuatro veces y nos la anunció en la Revista tres o cuatro veces y aquí se trajo a Pleno, etc., etc. Realmente el alumbrado y los viales lo mantenemos desde hace mucho tiempo el Ayuntamiento, entonces, por tanto, realmente pues quedan solo algunas cosas que son fundamentalmente lo que tienen, un trabajador que hace determinadas labores que la urbanización sabrá cuales son y poco más, el resto de las cosas ya las asume el Ayuntamiento, por tanto realmente -de facto- la urbanización está recepcionada y de echo es que ni siquiera, bueno ¿hay muchos problemas jurídicos para decidir si está recepcionada o no?, no es digamos el mismo proceso que pueda haber en relación al Área Homogénea Sur ó en relación a Los Bomberos, y efectivamente, en relación con las luces, en relación con el alumbrado pues es el Ayuntamiento quien lo mantiene y quien paga la luz desde hace muchos años ¿no?, entonces en ese sentido evidentemente el Ayuntamiento es quien tendrá que hacerse cargo de su renovación y en ese sentido pues aclararle que nuestro objetivo, si la urbanización quiere, es que el Ayuntamiento se haga cargo, como debería haber hecho hace mucho tiempo de todas las gestiones relacionadas con la urbanización, como un espacio urbano más dentro del municipio, ni más ni menos, es decir, que sea pues como la Calle Real o como cualquier otra calle, que los vecinos que allí vivan pues paguen los impuestos y tengan los mismos servicios y las mismas necesidades que cualquier otra, pero que la urbanización no tenga ningún tipo de responsabilidad en lo que a gestión de redes públicas se refiere; el resto de las cosas ellos decidirán si quieren tener servicios especiales de seguridad o lo que sea, eso es una responsabilidad que tiene la Asociación, pero que nosotros no podemos entrar.

Y en relación con el tema del Convenio, yo Sr. Laorden encantado de que colabore con nosotros, por primera vez conseguiremos que Vd. colabore con nosotros, sería maravilloso que realmente, aparte de criticarnos y estarnos intentando sacar cualquier hilito que tenemos negativo, pues encantado de que Vd. nos haga su interpretación del Convenio y que podamos intentar que Parquesol, que Parquesol

pague. Como lo hemos estudiado, somos un poquito, bueno pues, confiamos poco y somos escépticos porque, evidentemente una promotora ahora que nos vaya a dar un millón de euros porque nosotros consideremos que la redacción del Convenio refleja un contexto en el que se firmó, pues es bastante poco probable pero encantados de que así fuere, porque bueno pues tenemos que hacerlo también con el Convenio de Marcial y tenemos que hacerlo con un montón de cosas. Así que encantados de que Vd. colabore con nosotros y que incluso nos informe de aquellos acuerdos a los que Vd. llegue con otras administraciones o otras informaciones que Vd. pueda recibir de otras administraciones, estamos encantados ¿eh?, y por tanto estamos a la espera, confiamos poco porque hasta ahora Vd. colaborar con nosotros pues en absoluto, por ahora, pero evidentemente seguro que Vd. cambiará en algún momento de estrategia de posición y podrá colaborar con nosotros en proyectos que sean para el beneficio de los ciudadanos de Torrelodones. Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda: Aprobar la Adenda al “convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones” para la renovación de las infraestructuras hidráulicas de la urbanización Los Robles.

3º.- CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES: CREACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Al inicio de este punto, la Sra. Alcaldesa introduce la incorporación de dos modificaciones al texto del Reglamento, que habían consensuado con anterioridad los Grupos Políticos.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Antes de pasar a leer el dictamen, introducir, vamos a hacer dos pequeñas modificaciones al texto que habían consensuado los Grupos.

La nota que me han pasado aquí es, se nos dice que: En el apartado referido a los miembros, los que van a componer el Consejo, la elección de “tres residencias de ancianos del municipio”, hay que decir ó hay que poner que sean “tres residentes de residencias de ancianos del municipio”, y luego en el Punto e) para no dar lugar a malos entendidos decir “que el representante va a ser del sector de las residencias de ancianos con sede en Torrelodones”, eso es el escrito que me han pasado esta mañana, por tanto con estas dos modificaciones, incluir la palabra “residentes de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

residencias" y la palabra "del sector de las residencias de ancianos", pasamos a escuchar el dictamen de la Comisión."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.012.

Vistos:

1) El documento denominado: "Composición y funcionamiento del Consejo Municipal de Mayores"

2) El informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento nº 78/2012 de fecha 25 de junio.

3) La propuesta de la Concejala Delegada de Acción Social de fecha 28 de junio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la creación del Consejo Municipal de Mayores a propuesta del Grupo Socialista.

2º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado Consejo.

3º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

4º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Torrelozón, 28 de junio de 2012. La Concejala Delegada de Acción Social.
Fdo.: Raquel Fernández Benito."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Primer turno

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales, la Sra. Raquel Fernández."

Por la Concejal de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

"Hola, buenas tardes a todos.

Propuesta de acuerdos al Pleno del Ayuntamiento.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la creación del Consejo Municipal de Mayores a propuesta del Grupo Socialista.

2º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado Consejo.

3º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

4º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Municipal Actúa su Portavoz, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si muchas gracias.

El Reglamento que se presenta a Pleno, al Grupo Municipal Actúa nos parece muy acertado por tratarse de nuestros mayores, ellos son la experiencia y la sabiduría, la cual no podemos dejar escapar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El objetivo prioritario de la creación de este Consejo debe ser la de perfeccionar los cauces de participación social de los mayores en la planificación y seguimiento de las políticas que les afectan y los servicios que a ellos destinamos.

Felicitemos al Grupo Municipal PSOE, al Partido Socialista por la labor de consenso que ha llevado a cabo, incluso retrasando su presentación al Pleno, un mes, para intentar lograr el mayor consenso posible.

Esto no se ha producido, no ha sido posible otra serie de reglamentos de otros Consejos que se han traído aquí a Pleno y que fueron aprobados por el voto de calidad de la Alcaldesa.

Se nos critica al Grupo Municipal que hasta hoy mismo por la mañana le hayamos hecho una última propuesta de modificación, a la forma de composición de este Consejo, pues insistimos en que el sorteo no es la forma que más nos satisfaga, pero creemos que todo esfuerzo para intentar mejorar las cosas vale la pena.

A pesar de no estar de acuerdo en el procedimiento del sorteo a la hora de elegir a una parte de sus miembros, votaremos a favor de la aprobación de este Reglamento. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Primero, agradecer a todos los Grupos Políticos, al Partido Popular, a Vecinos por Torrelorones, a Actúa, el consenso al que hemos llegado para dar un cauce de participación a las personas mayores en este caso, a nuestros mayores, que puedan mejorar pues cada una de las funciones, puedan aportar al Equipo de Gobierno, desde ese órgano asesor en las diferentes actividades y al final podamos resolver también muchos de los problemas de su vida diaria, que al final para eso tiene que estar este Consejo.

Queremos agradecer también pues las aportaciones que ha hecho el Grupo Actúa, que ha mejorado también el texto con alguna de esas apreciaciones, esto si decirle que hemos visto todas las aportaciones que ha hecho, una de ellas de última hora, que le dijimos en la Comisión que nos hiciera una propuesta y todavía nosotros creemos que el sorteo es mejor que el veto; entonces siempre creemos que el veto es mejor, es lo que entendíamos el sorteo es el mejor, es mejor método que el veto y el sorteo es mejor método que garantiza la libertad.

Entonces ahí es uno de los puntos por los cuales a nosotros, no se si al resto de los Grupos, en las aportaciones, creo que al Grupo Popular también le parecía mejor que existiera sorteo que se apuntara a una serie de personas por cada una de las zonas del municipio y luego los Grupos Políticos dijéramos quien podía participar y quien no, en forma de consenso ese método para nosotros no nos parecía el más objetivo y el que llevara más consenso.

Nos creemos que el sorteo generaba mayores capacidades y eso es lo que el resto de los grupos nos han transmitido a lo largo del día de hoy.

Pero agradecer, y quiero agradecer al Grupo Actúa que se haya sumado definitivamente al voto favorable y que podamos dar este cauce de participación a las personas que tienen experiencia de vida ¿no?, que al final les llamamos mayores, como al final es un término, pero realmente lo que tienen es una experiencia de vida que nos pueden aportar al resto de la sociedad mucho para mejorar, y con todas sus experiencias generar una sociedad mejor que es para lo que venimos aquí los miembros de la Corporación. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Chinchilla."

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez

"Si, buenas tardes a todos. Saludos a los que nos oyen, tanto desde la radio como que están aquí presentes.

Bueno, decir en principio que, la verdad es que yo pensé que al principio el PSOE lo que quería era únicamente el titular, luego bueno, puesto que el Partido Popular pidió una reunión, que se mantuviera una reunión, que no se llegaran a unos acuerdos solamente a base de e-mails por estar las agendas cargadas, cosa que entiendo que las agendas a veces estén cargadas, pero yo creo que esto era un tema muy importante.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Gracias a Dios, la verdad es que estuvo bien que se atrasara del anterior Pleno y ya nos sentamos y debatimos como debía ser puntos que entre ellos, por ejemplo, bueno pues quiero decir que el Partido Popular sugirió, entre otras cosas, por ejemplo que hubiera un representante de los Servicios Sociales, que estará con voz pero sin voto y creo que eso era muy práctico, porque desde luego va a ser el que va a aportar información de primera mano de lo que se está haciendo en el municipio.

La verdad es que en cuanto al, bueno a lo que se ha debatido de Actúa, en cuanto a la selección por sorteo, la verdad es que creemos que es lo menos malo, no es que, en el debate surgió y se quedó un poco así en el aire y el Grupo Actúa yo creo que se quedó con el gusanillo de volverlo a sacar y a última hora, me parece bien, porque las cosas hasta antes del Pleno y de echo tenemos todavía un mes de alegaciones, es decir, que puede volver a surgir el tema fácilmente. Pero vamos a votar a favor, desde luego, y además deseamos que este Consejo cumpla con eficacia su cometido y que sirva de herramienta altamente eficaz, como ya digo, para los mayores y todos sus problemas. Nada más y muchas gracias."

En un segundo turno:

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales, la Sra. Fernández."

Por la Concejala de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

"Bueno en contestación a lo que acaba de comentar el Portavoz del Grupo Municipal Actúa, Sr. Díaz a Vd. no le gusta el sorteo, no le gustan los Consejos, pero cuando tiene oportunidad de presentar alegaciones no las presenta.

Y lo único que puedo decir sobre la propuesta que nos ha hecho intentando mejorar el procedimiento del sorteo es que es, cuanto menos original, y no voy a decir nada más al respecto. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Actúa, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si muchas gracias.

(...) yo si tengo claro la definición de electo es que yo digo, o sea tengo capacidad de decidir si sí o si no, tengo potestad para, lo cual en ningún momento, en ningún momento, ni este Portavoz ni el Grupo Municipal Actúa lo ha planteado pero para nada, ni de cerca siquiera.

¿Qué hemos dicho?, que no estamos, así como en otros Consejos, que el sorteo no nos parece la forma más adecuada.

Cierto es, cierto es que en la Comisión Informativa yo planteé una forma, una formula, que no fue aceptada y por tanto se obvio, lo que ocurre es que a Vd. no le informan, es decir, yo si esta mañana a las 9 de la mañana al resto, a todos los Grupos, Partido Socialista, al Equipo de Gobierno y a Vd. al PSOE también le hemos presentado otra serie de modificaciones que no es la que Vd. acaba de decir, o sea es otra que no tiene nada que ver, no sé si la desconoce o ha querido decir algo que no es a sabiendas que decía, que estaba diciendo lo que no era, pero bueno eso se lo dejo para Vd.

¿Qué somos originales?, bueno pues, pues bueno, lo seguiremos intentando, creemos que trabajamos, creemos en los Consejos, creemos en la participación, por tanto hasta última hora a pesar de que se nos ha criticado de porqué ahora, bueno pues porque hemos dado una vuelta más y hemos visto que podía ser una opción válida y bueno e interesante. ¿Que presentaremos alegaciones?, bueno pues es probable, es probable, ya que me invita, me invita Vd. pues probablemente daremos otra vuelta a ver si somos capaces de mejorar. Es decir, somos un solo Concejal, tenemos muchas ganas de trabajar, tanto el Concejal como el Grupo que me apoya y trabajaremos, trabajaremos, porque otra cosa nos podrán achacar, pero trabajo, esfuerzo y dedicación eso evidentemente no nos lo podrán echar en cara y es probable que presentemos alegaciones. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias a Vd. Sin duda, ninguno duda, por lo menos del Equipo de Gobierno su capacidad y sus ganas de trabajar ¿eh?, o sea esa parte no nos la habrá oído a nosotros y efectivamente la Concejala a lo que se ha referido es que cuando tuvimos el Pleno de diciembre con los Consejos, que tan crítico fue su Grupo con nuestro planteamiento de Consejos y demás, la verdad es que hubo un periodo de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

alegaciones y no se presentó ninguna alegación, por tanto bueno ahí están funcionando y están marchando.

Como dijimos, pero bueno dénos un voto de confianza que acaban de empezar, por eso le digo, a partir del cual y como siempre se dijo empezamos a andar y desde dentro estaremos todos abiertos a cualquier modificación. Ha ido por ahí el tema, ¿Qué quiere presentar alegaciones?, por supuesto. ¿Qué quiere presentar hasta el último minuto?, si eso, todo lo que sea para llegar a consensos, los plazos, pero bueno dicho lo cual, que efectivamente hay una mayoría que ya no solamente somos nosotros, hay una mayoría que le dice que lo que Vd. ha planteado como alternativa pues."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"(...)

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"No, y super agradecidos.

Tiene la palabra el Partido Socialista, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Mire, yo agradecerle, que voto a favor y si presenta un sistema que mejora el que hemos acordado hasta ahora pues le apoyaremos en las enmiendas que, en las alegaciones, si encuentra algo que realmente nos parezca que sea mejor que lo que se ha planteado hasta ahora. Yo en eso no tengo ningún problema y creo que todo lo que pueda mejorar siempre va a ser, al final va a tener un resultado mejor para todos los vecinos y vecinas de Torreloz. O sea ahí no hay ningún criterio ni de sectarismo ni de titulares de prensa. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra la Sra. Chinchilla por el Grupo Popular.

No va a.

Pues cierra el Portavoz de Vecinos por Torreloz el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sra. Alcaldesa. Pues nada, simplemente felicitarnos a todos, llevamos tres puntos por unanimidad y yo creo que hasta el siete por lo menos también va a ser así, así que nada, gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la creación del Consejo Municipal de Mayores a propuesta del Grupo Socialista.

2º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado Consejo, cambiando, en el apartado de Composición y Funcionamiento del Consejo de Mayores el punto 2. a). donde dice: 3 de residencias de ancianos del municipio, debe decir: "3 residentes de residencias de ancianos del municipio"; y en el apartado e) donde dice: Un representante de las residencias de ancianos con sede en Torrelodones, debe decir: "Un representante del sector de las residencias de ancianos con sede en Torrelodones".

3º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

4º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.012.

Vistos:

- 1) El Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Torrelodones.
- 2) El informe de la Coordinadora de Servicios Educativos de fecha 21 de mayo de 2012.
- 3) Los informes del Secretario del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2012 y 25 de junio de 2012.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

4) La propuesta de acuerdos elaborada por el Concejal Delegado de Educación de fecha 28 de junio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Rfa.: Aprobación inicial – Modificación Reglamento Escolar Municipal.
Propuesta de acuerdos.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la modificación del Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

2º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Torrelorones, 28 de junio de 2012. El Concejal Delegado de Educación. Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Primer turno

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Muchas gracias, tiene la palabra el Concejal de Educación, Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Este punto es simplemente la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal. Este Consejo lleva funcionando y creo que bien durante muchos años y cuando se decidieron crear una serie de Consejos nuevos

pues se consideró que también era hora de darle una vuelta al Reglamento y así lo hicimos.

En principio ese Reglamento que presentamos hoy se aprobó, fue consensuado por todos los miembros de dicho Consejo, así que bueno, hoy lo traemos esperando que también salga adelante. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Actúa su Portavoz, Sr. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si muchas gracias. Nada, brevemente.

Un poco decir un poco las palabras que ha dicho el Concejala de Educación, Sr. Santamaría que evidentemente este Consejo ha sido consensuado dentro del mismo Consejo, por lo cual felicitarnos todos, al Consejo, a todos los miembros del Consejo como a nosotros mismos, y yo si haría una pequeña mención al echo de que este Consejo se retrasó, se retrasó para llegar al consenso; un poco parecido al Consejo de Mayores que también se retrasó para llegar a un consenso, nosotros nos alegramos; al igual que el Consejo de Redacción se retrasó para llegar a un consenso y no pasa nada, es decir, los Consejos están funcionando todos hace un mes, unas semanas, todos mas o menos a la par, por tanto insistimos en que el retrasar un poco más, un mes, al siguiente Pleno esos Consejos no habría pasado absolutamente nada y esos Reglamentos estarían bastante mejor elaborados. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra por el Partido Socialista su Portavoz, Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Lo mismo, hay que felicitarse por el consenso al que se ha llegado en este Consejo y el trabajo que se ha hecho.

Si queríamos reseñar una de las, que se haya logrado incluir uno de los puntos que en la anterior legislatura, la Concejala del PSOE, Violeta Zayas defendió que fue la inclusión en este Consejo de la Educación para Adultos, cosa que el Equipo de Gobierno anterior no estaba de acuerdo, pero sabemos que la Concejala Ruiz Tarazona si estaba de acuerdo y defendió también allí en esta ocasión, y le agradezco que el P.P. haya



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

modernizado su postura y haya llegado también a ver que había otros grupos que tenían que estar integrados dentro del Consejo. Y muchas gracias. Nada más. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Popular, la Sra. Ruiz de Tarazona.”

Por la Concejala del Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz:

“Bueno yo me voy a sumar. Buenas tardes a todos. Me voy a sumar efectivamente a todos los Grupos Políticos y nosotros pues evidentemente vamos a votar la modificación a favor, ya que entendemos que es un Reglamento consensuado, trabajado por todos los miembros del Consejo en el que cada uno ha aportado sus sugerencias y sus ideas al respecto, y destacamos efectivamente las nuevas incorporaciones como puede ser el tema de los representantes de las escuelas infantiles privadas y de un director ó un representante legal de educación de adultos.

Entendemos que con todas estas modificaciones y con las nuevas incorporaciones el Consejo va a continuar con un buen funcionamiento, incluso mejorando el que tenía hasta este momento. Así que nada más. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejala de Educación, Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. ¡Qué bonito!, ¡Qué bonito!, todos estamos encantados, la verdad es que me hace mucha ilusión hoy ser el Concejala de Educación, y que haya ido tan bien.

Ciertamente tengo que decirlo, fue un placer el dar a saber que un Consejo, y Sr. Laorden fijese lo voy a decir para ponerle contento hoy, es un Consejo que funcionaba, yo estuve en él los cuatro años anteriores, funcionaba y quizás funcionaba muy bien porque no estaba politizado, era un Consejo realmente muy técnico, en el cual creo que todos los que estábamos ahí teníamos muy claro que nuestro objetivo era mejorar las condiciones de vida de todos aquellos que en este Municipio estudian,

sean niños o sean mayores, y quizás por eso funcionó, lógicamente es decir, le hemos dado una vuelta a un Reglamento que sí, que efectivamente era muy antiguo y creo que el hecho de que se aprobasen todos los puntos del nuevo Reglamento prácticamente por unanimidad, sin que hubiera realmente grandes discusiones, sino simplemente intercambios de puntos de vista, pues algo de lo que tenemos que estar todos muy contentos. Ojala todo saliese así con tanto consenso y tanto sentido común. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Algún Grupo quiere intervenir o pasamos a votar?. Pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

2º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

5º.- EXPEDIENTE DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EL TRABAJADOR DON M.J.K..

Vistos:

1) La instancia de don M.J.K., solicitando confirmación de que no existe incompatibilidad entre los dos trabajos que menciona en su escrito de fecha 8 de junio de 2012 (R. Entrada nº 2012/8356).

2) El informe del Secretario del Ayuntamiento nº 86/2012, de fecha 5 de julio.

3) La propuesta de la Alcaldesa de fecha 5 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente de autorización de compatibilidad solicitada por don M.J.K., trabajador de este Ayuntamiento como profesor de inglés, para el desempeño de actividades privadas en el British Council.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Visto el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 5 de julio de 2012, en el que se informa favorablemente sobre la declaración de compatibilidad.

Por todo ello, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don M.J.K..

Torrelotones, 5 de julio de 2012. La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas."

El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don M.J.K..

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA

6º.- PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN LA FINCA "SAN VALENTIN": APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Visto el expediente relativo al Plan Especial de infraestructura viaria en la finca "San Valentín" tramitado a instancia de Promoción y Gestión Proyge, S.A. y Castoralia, S.A. representados por don Joaquín Bascuñana Gil.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Acuerdo de aprobación inicial aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2.010.

2) Durante el plazo de exposición al público de este expediente, no se han presentado alegaciones.

3) Se han emitido los siguientes informes:

- Canal de Isabel II de 7 de octubre de 2.010 recibido en el Ayuntamiento el 8 de octubre de 2.010 mediante Registro de Entrada nº 15832/2010.
- Confederación Hidrográfica del Tajo de 31 de mayo de 2.011 recibido en el Ayuntamiento el 15 de junio de 2.011 mediante Registro de Entrada nº 8488/2011.

- Area de Patrimonio de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 21 de diciembre de 2.011, recibido en este Ayuntamiento el 6 de febrero de 2.012 mediante Registro de Entrada nº 1556/2012.
- Dirección General de Evaluación Ambiental el día 15 de marzo de 2.012, recibido en este Ayuntamiento el 4 de mayo de 2.012 mediante Registro de Entrada nº 6490/2012.

4) Se han emitido informes por el Arquitecto Municipal de fecha 12 de junio 2.012 y por la Secretaría de fecha 28 de junio de 2.012 y se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal Delegado del Area de Urbanismo de 28 de junio de 2.012.

Primer turno:

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Si muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, la propuesta al Pleno es muy larga porque incluye las, bueno pues las exigencias de la Comunidad de Madrid en relación a la aprobación del Plan, sobre todo en relación a la protección de la vivienda y en relación a los requerimientos ambientales.

Me voy a limitar a leer estrictamente lo que es, bueno pues, la propuesta es la aprobación del Plan, contando con todas las condiciones que están detalladas dentro de esta propuesta, así mismo la propuesta es:

Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Plan Especial, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, el presente Plan Especial, en el Registro de Ordenación Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Una vez cumplido el trámite anterior, se procederá a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento.

Asimismo la propuesta es: Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Bueno, simplemente explicar a los que nos están escuchando, que se trata de un Plan que lo que realiza es, ó lo que concreta es una posibilidad que dan las Normas Subsidiarias de Torreldones de construir viviendas unifamiliares en las grandes parcelas de las viviendas históricas de la Colonia, ésta es la que está situada en las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

proximidades de la Escuela Infantil El Tomillar, en esa curva, que tiene un muro de granito alto, pues muy bonito realmente, que está protegida además; es una casa también que tiene un grado de protección por parte de las Normas Subsidiarias.

La redacción del Plan, pues ha sido larga y tortuosa como prácticamente cualquier cosa que tenga que ver con el urbanismo en la Comunidad de Madrid y en este caso lo que se propone, lo que propone el Ayuntamiento es la aprobación de la última propuesta, que seguro que han tenido Vds. oportunidad de comprobar en el Plan una propuesta que ha sido, bueno que ha modificado la propuesta inicial en la cual había más volúmenes de los que finalmente se van a llegar a aprobar.

Bueno pues a partir de un requerimiento que nos hizo la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, a partir de, digamos, una negociación que establecimos con ellos, pues lo que se ha realizado, el Arquitecto Municipal de acuerdo con los Arquitectos que han propuesto este Plan han reducido el número de volúmenes, ahora mismo de acuerdo con el Plan que vamos a aprobar hoy, si Vds. lo consideran oportuno, pues el número de volúmenes que se van a construir es únicamente de 5 nuevos volúmenes, antes se construía o se creaban 7 nuevos volúmenes, por tanto van a ser viviendas pareadas en vez de viviendas unifamiliares aisladas.

Yo creo que desde el punto de vista, digamos de la imagen urbana de este espacio pues se mejora respecto a la propuesta inicial, creo que también se protege mejor con esta solución final el edificio protegido y yo creo también que, de acuerdo con las normativas que la Comunidad de Madrid ha incorporado al Plan pues se protege también el arbolado, que es un arbolado singular, un arbolado desarrollado y por tanto globalmente yo creo que el Plan puede quedar razonable ¿vale?, aunque evidentemente pues todos los que tenemos, yo creo que un poco de sensibilidad respecto a lo que es la imagen tradicional de la Colonia, pues este tipo de actuaciones pues digamos que choca un poquito, porque efectivamente donde había una única casa ahora van a haber siete ¿vale?, y se va a construir un viario y por tanto en ese sentido es cierto que choca, pero esa es la norma que actualmente tenemos en la Colonia y por tanto si alguien propone este tipo de cosas pues el Ayuntamiento no tiene mas remedio que concederlas. Las licencias son regladas y por tanto si alguien tiene derechos

urbanísticos en función de las Normas, se han de conceder evidentemente una vez cumplimentados todos los requerimientos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Díaz por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si gracias. Brevemente.

Nosotros votaremos a favor, en base al informe realizado por el Arquitecto Municipal. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.

¿Se escucha el micrófono de?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Si, ahora si. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Pues nosotros vamos a romper el consenso que ha habido hasta ahora en el Pleno.

Aquí, y para que vea que no hay tanto seguidismo Sr. Laorden, de vez en cuando, también este Grupo, en los temas de urbanismo el seguidismo lo hace el Partido Popular de Vecinos por Torreldones.

Nosotros aquí si podemos decir, aquí si podemos decir, aquí si podemos decir que la herramienta de planeamiento que se va a utilizar hoy creemos que el Plan Especial no es la mejor manera de hacer. Realmente estamos haciendo una modificación puntual cuando y se plantea como un Plan Especial y creemos que debería de haberse traído directamente una modificación de las Normas.

Un segundo punto es que atendiendo al Reglamento de Prevención de Incendios, que establece la Comunidad de Madrid en su punto 8, en la sección 1ª, punto 8: Los viales de acceso a los edificios deben permitir un tamaño, un paso de un vehículo de 10 mts. por 2,5 y debe de cumplir una serie de determinadas condiciones, y creemos que el vial que actualmente se propone por parte del, en este caso, por parte de los técnicos del Ayuntamiento y que se va a proponer a la Comunidad de Madrid no reúne y no está de acorde con lo que establece la legislación en el apartado 8.2 del Reglamento de Prevención de Incendios. Con lo cual nosotros no podemos votar a favor y vamos a votar en contra de esto. Muchas gracias.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Popular, el Sr. Laorden."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden

Ferrero:

"Vamos a votar a favor."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"¡Ah! Vale.

Pues tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Fernández."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Si, muy brevemente para contestar al Sr. Bidart.

Decirle que el instrumento de planeamiento que se ha elegido evidentemente es el adecuado, porque si no la Comunidad de Madrid no lo hubiera aprobado. En ningún caso hubiese aprobado un Plan Especial que no tiene capacidad para hacer lo que hace ¿vale?, porque como Vd. ha sido consciente en los escritos y escritos y escritos que tiene este expediente, como todos los urbanísticos, pues evidentemente ha pasado por todos los filtros, incluida la Dirección General de Urbanismo, si hubiera sido necesaria hacer una modificación puntual pues nos lo hubieran exigido; el Plan Especial tiene los requerimientos que tiene. En relación a la consideración puramente técnica que Vd. nos realiza pues la trasladaremos al Arquitecto Municipal, pero entiendo que efectivamente si ha pasado todas las exigencias técnicas pues también la cumplirá, me extraña mucho que alguien se haya saltado algo tan importante como la anchura de un vial en función de la directiva de incendios. ¿Vale?. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. ¿Algún grupo quiere el segundo turno?.

Pues procedemos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y uno en contra de los señores asistentes, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Plan Especial de infraestructura viaria de la finca San Valentín a instancia de Promoción y Gestión Proyge, S.A. y Castoralia, S.A. representados por don J. B. G., según Proyecto Técnico elaborado por los Sres. Arquitectos doña S. G. S. y don J. B. G., con la siguiente prescripción:

- En el desarrollo y aplicación del Plan Especial, se deberán cumplir las condiciones ambientales y condiciones específicas relativas al cumplimiento de los Decretos 170/1998 y 78/1999, derivadas del apdo. 7 del informe de la Consejería de Medio Ambiente:

“...7.- RESPECTO A LAS CONDICIONES INCLUIDAS EN ESTE INFORME.

El informe se redacta sin perjuicio de la viabilidad urbanística de la propuesta de ordenación remitida, es a esta propuesta de ordenación a la que se refiere el mismo y considerando únicamente aspectos que conciernen a las condiciones ambientales, funcionamiento de la infraestructura de saneamiento, y a la calidad ambiental sobre contaminación acústica.

7.1.- Respeto a las condiciones Ambientales

-1-En cuanto a los ejemplares a eliminar; 11; 12, 21 se debe actuar según lo dispuesto en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. En concreto;

- *Los trasplantes que se realicen porque técnicamente e consideren viables (árboles no muy viejos, con buen porte, etc.) se han de llevar a acabo con el máximo cuidado. A tal efecto, se asegurara la extracción de gran parte del sistema radicular sin dañarlo, efectuando la posterior plantación de modo que se introduzca la raíz en un hueco previamente abierto de al menos 1 o 1.5 m de profundidad, con el posterior relleno, y proporcionando un riego de implantación abundante.*
- *Los árboles que sean sustituidos, lo serán por especies preferiblemente autóctonas y con bajos requerimientos hídricos para su desarrollo.*
- *Durante al menos los 2 años siguientes al trasplante o nueva plantación (en caso de sustitución) se vigilara el buen desarrollo de los árboles. En caso de muerte de alguno de ellos, se procederá nuevamente a su sustitución.*

Para el arbolado y zonas ajardinadas, se alternarán diferentes especies con el fin de mitigar posibles afecciones de plagas, procurando en todo caso que sean resistentes, con bajos requerimientos hídricos y de fácil conservación. Se limitará en lo posible las superficies destinadas a cubrir mediante césped o



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pradera ornamental, dado que su mantenimiento supone grandes consumos de agua y energéticos, sustituyendo esta por tapices verdes a base de xerófitas que no requieren riegos.

Y en caso de imposibilidad de mantener ejemplar 24 se actuará de igual manera.

-2-Será necesario contar para el proyecto de urbanización y ampliación del Edificio con Protección con informe favorable de la D.G. Patrimonio- y en el momento de aprobación de proyecto por el órgano sustantivo se estimará si es necesario el trasplante del ejemplar nº 1 (Ciprés, en estado sano de diámetro 30 cm cuerda 87 y altura 9.50 m) con el consiguiente cumplimiento de la Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.

-3-Respecto a la accesibilidad de Bomberos, el desarrollo urbanístico de Plan Especial deberán justificar en los proyectos de urbanización y los de ejecución el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación aprobado por RD 314/2006 de 17 de marzo.

-4-El vial desarrollado se considera peatonal, con acceso para residentes en las viviendas (según la Normativa de las NNSS/97 vigentes en Torrelotones.

-5-El órgano sustantivo deberá comprobar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cesiones así como el cumplimiento de 1 plaza de aparcamiento / 100m2 construidos.

-6-Respecto a las luminarias a emplear en el exterior, se diseñaran según criterios establecidos en la "Guía para la reducción del resplandor luminoso nocturno" del Comité Español de Iluminación. Se tendrán que emplear luminarias cerradas en las que la carcasa impida sobresalir al elemento refractor del plano inferior de ésta, no superándose el flujo hemisférico superior al establecido para su clasificación de zona.

-7-Deberá procederse a la Clausura legal de los pozos existentes en la finca Certificada por el órgano competente, antes de proceder a la realización de los proyectos de urbanización, tal como se reflejó en la contestación a la petición de información.

7.2-Respecto a las condiciones incluidas en este informe en relación al cumplimiento del Decreto 170/1998, de 1 de octubre

El Ayuntamiento como gestor de la red de saneamiento a la que se conecta deberá autorizar el vertido para ello verificará, antes de la aprobación del Plan Especial y posterior Proyecto de Urbanización, el cumplimiento de los condicionantes establecidos en los informes remitidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Canal de Isabel II.

-El Excmo. Ayuntamiento de Torrelodones deberá coordinar la ejecución de las obras de las redes de saneamiento, de tal manera que sea factible la evacuación de las aguas, según se planifique.

Cualquier modificación sobre lo previsto en el Plan Especial de finca "San Valentín" que implique variación en las condiciones de funcionamiento de los emisarios o de las depuradoras requerirá informe de esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.

-Las conducciones de aguas residuales tendrán que discurrir a una cota inferior a las conducciones de abastecimiento (mayor profundidad). A su vez, la profundidad de la red de saneamiento deberá ser siempre mayor que la profundidad del nivel inferior del edificio (sótanos) y deberá situarse siempre por encima del nivel freático.

-Deberán establecer prohibición expresa de colocación de bocas de riego en viales para baldeo de calles.

-7.3.-Respecto a las condiciones incluidas en el presente informe en relación al cumplimiento del Decreto 78/1999, de 27 de mayo

El Excmo. Ayuntamiento de Torrelodones en el ejercicio de sus competencias, verificará y garantizará el cumplimiento de las condiciones establecidas el Decreto 78/1999, de 27 de mayo por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid en materia de protección contra la contaminación acústica y los incorporará a las determinaciones urbanísticas del ámbito en la medida oportuna. ...".

2. Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado del Plan Especial, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, el presente Plan Especial, en el Registro de Ordenación Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

3. Una vez cumplido el trámite anterior, se procederá a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento.
4. Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

7º.- TEXTO DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES, LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR ÁREA HOMOGÉNEA SUR Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LOS LLANOS (UE-16).

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2.012.

Vistos:

- 1) El borrador del "Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Torrelorones, la Junta de Compensación del Sector Área Homogénea Sur y la Junta de Compensación de Los Llanos (UE16).
- 2) El Informe de Secretaría nº 84/2012 de fecha 2 de julio.
- 3) El Informe de Intervención nº 311/2012 de fecha 2 de julio.
- 4) El informe del Arquitecto Municipal de fecha 2 de julio.
- 5) La propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2012.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Primer turno

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Presenta la propuesta el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Si, me va a permitir Sra. Alcaldesa que en este caso vaya a leer la propuesta al Pleno, porque yo creo que es interesante pues que aquellos que nos están escuchando la entiendan en función de los criterios que aquí se exponen, que en esta propuesta al Pleno se exponen. Como es corta voy a intentar leerla de forma rápida.

Dice: “Las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Torreldones de 1997 prevén la construcción de una comunicación, con el carácter de parte integrante del Sistema General de comunicaciones de las citadas Normas que resuelva la conexión de los desarrollos urbanos situados en el lado izquierdo de la autovía A-6 entre los cuales se encuentran especialmente afectados el Sector AHS y UE 16.

Asimismo el apartado 8 de las Determinaciones vinculantes de la ficha del Sector AHS establece que el Plan Parcial de este sector resolverá las conexiones con el resto de los Sistemas Generales de comunicaciones, y delimita, entre el paso a través de la N-VI, el Cementerio y el Cordel de Hoyo, una reserva de suelo que tendrá el carácter de sistema general exterior al sector. En cumplimiento de esta determinación, el Plan Parcial de Ordenación aprobado han establecido y delimitado la localización y superficie de la conexión del Sector en el lado derecho de la autovía.

El paso inferior afecta y beneficia especialmente, (esto es importante recalcarlo), al Sector AHS y a la UE 16, porque facilita la conexión de ambos desarrollos con los Sistemas Generales de comunicaciones y con la trama urbana, razones que justifican la participación de ambos en el costeamiento de su ejecución. Asimismo, el carácter de sistema general de dicha comunicación comporta que el servicio que ha de prestar no se limita a estos ámbitos sino al conjunto del sistema o red general de comunicaciones. De hecho, el Ayuntamiento de Torreldones, considera imprescindible la realización de esta obra porque mejora de forma sustancial la movilidad global del municipio, y permite una más fluida comunicación transversal entre el AHS, - y por extensión el núcleo de la Colonia-, y el núcleo del Pueblo, descongestionando además el tráfico intermunicipal de las vías de servicio de acceso al mismo.

Con el objeto de llevar a efecto la ejecución de la obra a la que se ha hecho referencia y dejar establecida la participación de las áreas afectadas en el coste de aquella, se propone al pleno tramitar, (esto es importante destacarlo), tramitar el presente convenio.

La competencia para negociar y suscribir el texto no parece definida en la Ley; no obstante la aplicación de las competencias municipales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local hace que esta sea de la alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Elo no quiere decir que, como la competencia para la aprobación del texto, tras exposición pública, es del pleno y este no deba, por tanto, pronunciarse sobre los términos del convenio, en aras a la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia.

Por todo lo cual, se propone al Pleno la aprobación del siguiente:

La aprobación de los términos del presente convenio a efectos de su suscripción por la Alcaldía y su tramitación correspondiente."

Quiero aclararles que hemos decidido traer este Convenio porque, de acuerdo con, bueno pues la experiencia que tuvimos con el Convenio que suscribimos con la Entidad Urbanística de Las Marías, en relación con las manzanas 18 y 19 y bueno, pues las críticas severas que todos los grupos realizaron en relación a que no había habido posibilidad de tratar el texto del convenio y modificarlo, pues hemos considerado que era bueno traer un borrador, este es un borrador que ha sido redactado por el Secretario Municipal de acuerdo con los representantes de las dos Juntas de Compensación. Es un borrador que en lo sustancial refleja esos acuerdos, pero que está sujeto a cambios en su redacción en relación a las propuestas que los distintos partidos puedan llegar a realizar, tanto aquí en el Pleno, como en el proceso de alegaciones que se abrirá con posterioridad, y por tanto lo traemos aquí con, otra vez la medida de transparencia que este Equipo de Gobierno refleja, con la idea de que Vds. puedan llegar a aportar y puedan llegar a mejorarlo, de tal forma que finalmente lo que se firme sea, no solo una propuesta del Equipo de Gobierno con la evidente participación de los Servicios Jurídicos, sino que sea, por supuesto, consecuencia o una propuesta consensuada por todos los grupos municipales. Muchas gracias Sra. Alcaldesa."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra por el Grupo Actúa el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si muchas gracias.

Primera noticia que tengo, igual he estado despistado y en la Comisión Informativa Vd., pero creo que el Partido Socialista también estuvo despistado. No sé si

el P.P. estuvo más atento, pero primera noticia, primera noticia ¿eh? primera noticia que tengo de que sea un borrador, o sea, primera noticia.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Pero si no está firmado, como va a estar, es un borrador evidentemente porque no está firmado, si no lo hubiéramos traído firmado como ...”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Bueno, bueno. Esta, no sé yo ¿eh?, no lo tengo muy claro esto.

Que nadie se ha enterado de pedir la jugada hasta ahora mismo, pero bueno.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Pueden Vds. aportar lo que consideren oportuno, mas allá de que se hayan enterado o no se hayan enterado, pueden aportar lo que Vds. consideren oportuno para mejorarlo y estamos seguros que lo van a hacer y vamos a conseguir un convenio mucho mejor con la colaboración de todos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

Gracias.

Bueno, el Grupo Municipal Actúa entendemos, como el resto de grupos, que era importante la consecución y realización de este tan demandado y ansiado paso subterráneo del Área Homogénea Sur.

Era una obligación haberlo realizado antes de la apertura del Centro Comercial así como de haber concedido el permiso de la licencia de construcción.

Queremos dejar muy claro, y lo digo en mayúsculas, que Actúa está a favor de la alegación de este paso subterráneo.

El convenio que se nos presenta, el borrador del convenio que se nos presenta para su aprobación en pleno, supone un acuerdo con las Juntas de Compensación para la realización de las obras en los siguientes términos:

El Ayuntamiento aportará la cantidad de un millón de euros, las Juntas de Compensación del Sector Área Homogénea Sur y de la UE-16 (Los Llanos), que es el Casino para entendernos, asumen el resto del coste de la obra valorada en un total de siete millones de euros.

Por tanto, la Junta de Compensación del Sector del Área Homogénea Sur aportará el 65,14%, la Junta de Compensación Los Llanos el 20,66% y el Ayuntamiento el 14,2%.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Esta cantidad de dinero, un millón de euros, que se dice pronto, dejaremos de invertirlos por ejemplo en Juventud, en Cultura, en Deportes, en cualquier otro tema importante o interesante para Torrelozón.

Queremos que las dos Juntas de Compensación: Los Llanos, es decir el Casino y el Área Homogénea Sur tienen la obligación de costear las obras íntegramente del paso subterráneo.

Estamos financiando a dos de las entidades más ricas del municipio, y si la memoria no me falla, creo que la ... por Vecinos por Torrelozón cuando estaba en la oposición era que estas dos entidades sufragasen por completo el coste de las obras.

Pero siendo conscientes de la importancia de la obra a realizar y por nuestra actitud, nunca obstruccionista y si proactiva, estaríamos dispuestos a aprobar esta cantidad de dinero, es decir, un millón de euros, si a cambio el municipio recibe como contrapartida una contraprestación no costosa, no monetaria, que se podía plasmar, por ejemplo, en parcelas, en alguna parcela, en la construcción de un vivero de empresas para nuestros jóvenes emprendedores ó cualquier otra contrapartida beneficiosa para el municipio.

Entendemos que se puede negociar más y mejor, no tengo la obligación de dar un millón de euros a cuenta de nada, sí estamos por la labor, como he dicho, de que se lleve a cabo este paso subterráneo, pero entendemos que podemos tener como contrapartida algo que sea beneficioso para todos, para todo el municipio.

Por tanto, solicitamos al Pleno que deje sobre la mesa este asunto para su estudio más detallado y así poder entablar negociaciones en los términos aquí descritos. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno, ante este borrador pues nosotros si tenemos, porque el discurso era otra cosa, si es un borrador y vamos a corregir un borrador la redacción de un borrador y vamos a introducirnos, sí tenemos algunas cuestiones sobre el fondo de la cuestión.

Nos preocupaba, uno de los puntos que más nos preocupaba al Partido Socialista es el párrafo de la forma de pago.

El párrafo 3º de la forma de pago dice: Que a la firma del contrato por el Ayuntamiento con la entidad que resulte adjudicataria de las obras del contrato de referencia, las partes deberán de hacer entrega del 30% del precio cerrado del mismo más el IVA correspondiente, así como proceder a la entrega de avales del resto.

Ahí nosotros veíamos un problema, que el Ayuntamiento puede sacar el concurso y de repente la Junta de Compensación no pagar nada, ni entregar los avales, con lo cual la deuda se la come el Ayuntamiento y podríamos entrar en quiebra. Con lo cual, para poder que realmente esto no lleve a esta situación al Ayuntamiento por impago por parte de las Juntas de Compensación, que habrán demostrado una voluntad, pero en el pasado no han demostrado esa voluntad para llegar a esos acuerdos. Debería ser en el momento de la aprobación del pliego de las condiciones de adjudicación de la obra por parte del Ayuntamiento y no después, porque nos podríamos encontrar con esta situación en la cual los vecinos de Torrelodones tuvieran que pagar el coste íntegro de este proyecto, aunque luego fuéramos a juicio, pero ya sabemos que los juicios y lo hemos visto como en el caso de la Casa de la Cultura pasan veinte años, pues dentro de veinte años a lo mejor el Ayuntamiento recuperaría ese dinero, pero durante ese tiempo que estuviéramos en los juzgados pues tendríamos un problema de liquidez fundamental.

Ya si entramos en el entorno del resto de las partes del convenio, ese era el punto que más nos preocupa y que creemos que se debe solventar claramente la redacción para impedir que nos podamos encontrar en esa situación.

En cuanto a todo lo demás pues este es un paso inferior que ya viene de las Normas Subsidiarias del año 97, que antes de poner el primer ladrillo y que lo hemos repetido tantas veces este Grupo Municipal en los plenos se debería haber hecho el túnel y eso debería ser la primera ¿no?.

Nosotros creemos que debería pagar el 100% las Juntas de Compensación, etc., etc. ¿no?, las dos Juntas de Compensación. La realidad lleva a que hay que llegar a una negociación, que la vida es complicada, que inicialmente esa obra era de un solo carril y ahora se van a hacer dos carriles y entras en una negociación que es la que ha entrado el Equipo de Gobierno y por pragmatismo, al final este Grupo ve que los beneficios en tiempo que van a tener los vecinos de Torrelodones y sobre todo no llevar a quiebra, no llevar a quiebra a dos de las empresas que generan el 10%, el 10% de los ingresos municipales, que eso es también una de las cuestiones de las que estamos hablando hoy en día. Si el Centro Comercial no mejora sus accesos y si el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Casino no mejora sus accesos estaríamos perdiendo, ya sabemos que el Casino tiene, entre otras opciones, poderse ir al Ayuntamiento de Madrid y poner el establecimiento en el Ayuntamiento de Madrid, podría suponer una pérdida de el 10% de los ingresos municipales.

Eso a largo plazo, el VAN que podríamos hacer por esta pequeña inversión a largo plazo viene más que compensada y el TIR también. Entonces yo creo que desde el punto de vista social, ese millón de euros en este momento, por la ampliación de dos carriles, llevaría a que se pudiera hacer, pero constatando desde este Grupo, teniendo en cuenta la mejora en el texto que hemos propuesto del convenio, porque si no nos encontraríamos en otra situación. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sr. Bidart. Tiene la palabra por el Grupo Popular, Sr. Laorden."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Si. Yo espero Sr. Santamaría que se equivoque y lleguemos también por unanimidad a retirar este punto del orden del día.

Decirles dos cosas antes de entrar en el asunto.

Estamos discutiendo un tema muy importante, quizá de las cosas más importantes que vamos a hablar en esta legislatura y me sorprende que no estén los Servicios Técnicos hoy en día con nosotros, al no estar el Secretario y no está la Interventora y nos podemos sentir un poco huérfanos de apoyo legal en temas que vamos a tratar.

Por lo tanto, yo pediría ya formalmente, como representante del Partido Popular, que cuando discutamos esto, contemos con nuestros Servicios Técnicos en los plenos del Ayuntamiento. Podemos tener dudas, podemos plantear dudas de legalidad y son ellos los que nos tienen en ese momento que asesorar y resolver.

Decirle también Sr. Fernández que es la primera noticia que tengo yo, que sea, yo no estuve en las Comisiones Informativas, pero me dijeron todos que de borrador nada, y también es la primera noticia que nos dice Vd. que podemos colaborar, llevo

cinco plenos pidiéndole poder colaborar con Vd. y poder ver los papeles que estaba Vd. negociando.

Y ya entrando en el fondo del asunto. En primer lugar hay que resaltar algo que ha dicho el Grupo Actúa y el PSOE, que todos consideramos imprescindible la realización de esta obra, que facilitaría la conexión del Sector del Área Homogénea Sur y la UE-16 con los sistemas generales de comunicación y con la trama urbana.

Sin embargo el convenio que Vd. nos facilita hoy se ve modificado con respecto al que remitieron inicialmente a los promotores en los siguientes aspectos, y le digo con el que remitieron inicialmente a los promotores porque tengo entendido que a ninguno de los Grupos Políticos nos facilitaron un convenio que Vds. les remitieron a los promotores.

Y el primer punto que se ve modificado es que el proyecto será contratado ahora a precio cerrado por el Ayuntamiento de Torrelodones, el coste de la obra se cifra en 5.932.932,74 euros más el IVA del 18%, haciendo un total de 7.000.860,63 euros.

El Ayuntamiento, se dice en el convenio, aportará la cantidad máxima de un millón de euros. ¿Es que puede aportar menos Sr. Fernández?. ¿La cantidad de un millón de euros es IVA incluido o coste de la obra sin IVA?, porque en el convenio no se dice. ¿Tenemos que pagar un millón mas IVA o dentro de ese millón está incluido el IVA?, y se dice que las Juntas de Compensación, yo pienso que está incluido el IVA. Las Juntas de Compensación y también si se puede aportar menos, díganoslo, porque dice que como cantidad máxima un millón.

Las Juntas de Compensación asumen el resto de la obra: La Junta de Compensación del Sector Área Homogénea Sur 76% y la Junta de Compensación Los Llanos 24%.

Para poder firmar el convenio se retiran los recursos interpuestos contra las decisiones administrativas adoptadas en el procedimiento de ejecución del proyecto de urbanización o condicionadas por el mismo. Y me imagino que se anulan los actos administrativos que se dictaron por este Ayuntamiento requiriendo la asunción por parte de las Juntas de Compensación del coste íntegro de las obras. Que sepa el ciudadano que inicialmente se les pidió el 100% de las obras.

Además se habla en el convenio de participar en el costeamiento de las obras, conforme se requirió por medio de Resolución de 22 de julio de 2011, pero ¿en esta Resolución no se requería el pago íntegro de las obras?, si se requería el pago íntegro de las obras no nos digan que se habla de participar en el costeamiento de las obras conforme a una Resolución que pedía el pago íntegro.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por cierto, le pregunto yo ¿Qué pasa con los gastos de abogados incurridos en este asunto?. ¿Cuánto nos cuestan sus genialidades Sr. Fernández?, en definitiva ¿Cuánto hemos pagado al abogado por tener un asunto que no era asunto?. Hemos llevado a Tribunales algo que ahora negociamos. Dígame ¿Cuánto ha costado el abogado?.

Se incluye también una cláusula que regula la fiscalidad, que no estaba incluida con anterioridad de la operación, y se establece que el Ayuntamiento, como sujeto pasivo del IVA, en su condición de urbanizador, se compromete a realizar todos los trámites necesarios y los requisitos que sean precisos en orden a deducir el IVA que le sea repercutido por la entidad adjudicataria de las obras de referencia, de tal forma que las cuotas de IVA soportado no sean un coste para el mismo. ¿Y qué pasa si finalmente es un coste?. ¿El compromiso adquirido nos obliga a algo?. ¿Sabe Vd. que la Interventora dice: "En relación con la estipulación 6ª referida a la fiscalidad y en particular a la posibilidad de deducir las cuotas soportadas por IVA, es necesario señalar que el Ayuntamiento, con carácter general, al ser consumidor final, no tiene posibilidad de deducirse las cuotas de IVA que soporta en las operaciones que realiza como consecuencia de la ejecución de las obras"?. Dice: "No obstante lo anterior, hay que hacer una consulta a la Dirección General de Tributos". Pues bueno, hagamos la consulta y veamos que es lo que tenemos que firmar, porque dice: Una vez deducidas las cuotas soportadas, (dice también el convenio), como consecuencia de las obras de referencia, el Ayuntamiento se compromete a realizar los trámites necesarios para obtener la devolución de las mismas ante la Administración Tributaria correspondiente. ¿Y hasta donde llega este compromiso adquirido? Y ¿Cuáles son nuestras obligaciones y responsabilidades?, son todo preguntas que están sin contestar dentro del convenio que nos trae Vd.

Y aunque el Sr. Secretario, que por eso me quejo de que no estén el Sr. Secretario y la Sra. Interventora, manifiestan en su informe que la propuesta de convenio urbanístico ha sido sometida al informe de los Servicios Técnicos, habiéndose informado favorablemente, la Sra. Interventora evidencia en su informe, en relación con la estipulación 6ª, referida a la fiscalidad y en particular a la posibilidad de deducir las cuotas soportadas por IVA, que el Ayuntamiento al ser consumidor final no tiene la

posibilidad de deducirse las cuotas por IVA que soporta las operaciones que realiza como consecuencia de ejecución de obras y recomienda, como decía antes, que se haga una consulta a la Dirección General de Tributos.

Entonces, para qué adquirimos compromisos que no sabemos si se pueden cumplir, si no tenemos la respuesta a la consulta ¿Cómo adquirimos y ponemos en un convenio una serie de compromisos y obligaciones que no sabemos si podemos cumplir?.

Y yo he hallado otra cosa, ¿No tendrá el Ayuntamiento como contratista de la obra a realizar la obligación de repercutir el IVA por las cantidades reclamadas a la Junta de Compensación y ser ellas quienes se deduzcan el IVA soportado?. Yo no tengo analizado el tema, pero a mí me da la impresión que el Ayuntamiento, si se convierte en empresario, tiene que repercutir el IVA a las Juntas de Compensación y solo nos faltaba firmar un convenio, donde no repercutiésemos el IVA y encontrarnos en el futuro con un problema de repercusión de IVA.

Entenderá que son argumentos suficientes para retirar este convenio, analizarlo con tranquilidad y ver que solución adoptamos.

Yo le digo que hay muchas dudas en el convenio que nos piden hoy que aprobemos y por ello yo le recomendaría, y lo voy a solicitar al Pleno, la retirada de este asunto del Orden del Día para tratarlo en el próximo Pleno, con mayor concreción y rigor, pues a mi juicio el convenio que pretenden firmar adolece de defectos en su clausulado y genera inseguridad jurídica. Es un convenio que yo calificaría de amistoso para los promotores, con un nacimiento algo tortuoso también, y con una cierta vaguedad en alguna de sus cláusulas; quizá querida de forma predeterminada y no validada por los informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Por tanto, la aprobación de los términos del presente convenio a efectos de su suscripción por la Alcaldía y su tramitación correspondiente, no puede contar hoy con nuestro consentimiento.

Estamos de acuerdo en hacer el túnel, pero hagamos las cosas bien y con rigor.

Y ya entrando en el fondo del asunto. Lo primero que decir es que el problema del paso inferior, el problema que tenemos con el paso inferior es la gran indefinición existente en las fichas urbanísticas, donde según la propiedad se define la obligatoriedad de participar en la ejecución, y digo participar, y construcción del paso subterráneo y en un primer momento, según Vds. dicha obligación alcanzaba al coste íntegro de la urbanización, lo cual yo comparto también, que son los promotores los que tienen que pagar el 100% de esta obra.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El debate, simplificando, se concretaba en si el paso es un sistema general externo al sector, cuya ejecución corresponde íntegramente a las Juntas de Compensación del Área Homogénea Sur y Los Llanos o si era una obra supra municipal donde el Ayuntamiento debía contribuir a su financiación.

Si fuese así, en este último caso, no existían parámetros o criterios claros para determinar cual es la cuantía que el Ayuntamiento debía sufragar, pero en cualquier caso parece evidente que casi la totalidad de los costes deben ser soportados por los promotores, que son los principales beneficiados de dicho paso.

Para la ejecución del proyecto, fíjense, ya se había realizado la expropiación de los terrenos afectados, y en este caso los promotores asumieron, a instancias del Sr. Galbeño, el coste íntegro de la expropiación.

Para la ejecución del proyecto también se realizó un proyecto técnico y los promotores asumieron el 100% del coste de ese proyecto técnico.

Como decía, hay que resaltar que el Ayuntamiento inició la expropiación de los terrenos y presentó un proyecto que cuenta con el informe favorable del Ministerio de Fomento desde el año 2005, es decir, estamos trabajando sobre el proyecto que se presentó en el año 2005 y que informó favorablemente el Ministerio de Fomento.

Posteriormente una sentencia del año 2007 permitió al Ayuntamiento defender que la obligación y ejecución y coste del paso es exclusivo de las Juntas de Compensación.

Esta sentencia decían en un informe los Técnicos Urbanísticos: "Esta sentencia es firme, se expresa con rotundidad y desde luego debe considerarse vinculante, mientras no exista sentencia en contrario de instancia superior", según consta en un informe emitido por el Área de Urbanismo.

Quizá por ello y sin estar jurídicamente cerrado el tema, porque no estaba jurídicamente cerrado, Vds. requirieron a las Juntas de Compensación para que depositasen aval o fianza complementaria que garantizase el coste íntegro de la urbanización. Es decir, Vds. pidieron el 100% del coste de la urbanización del paso inferior, y Vd. manifestaba en distintos plenos, le voy a recordar lo que decía en los que hemos preguntado sobre este asunto, porque yo he preguntado mucho y siempre me decía pues que no, que ya me llamaría, que ya me diría, que ya me daría información.

Decía Vd.: Nos han demandado porque les hemos exigido que cumplan con su obligación, es decir, pagar el 100% de las obras de urbanización. Yo creo que nos han demandado para presionar en la negociación que los promotores habían que se avecinaba y que Vd. de forma precipitada rechazó inicialmente, judicializó el tema; le he preguntado muchas veces porqué se judicializó el tema, pues mire, aquí está una de las consecuencias, se ha encontrado Vd. con el tema judicializado y con la presión externa y le han hecho negociar cuando al principio Vd. no quería negociar.

Decía también en otro Pleno: "Nosotros en julio dictamos varias resoluciones, requiriendo a las dos Juntas de Compensación, que están implicadas en la construcción del paso, tanto la del Área Homogénea Sur como la de Los Llanos, para que avalen el importe previsto en el proyecto, para la realización del paso inferior sobre la A-6", es decir, volvían a decir: Tienen Vds. que pagar todo.

Posteriormente, ya con el asunto judicializado y bajo la presión de encontrarse con el tema paralizado manifestaba en este Pleno: Nosotros, por los informes técnicos que hemos solicitado, consideramos que deben ser las dos Juntas de Compensación las que deben afrontar el 90% de este paso inferior, ya no era el 100%, ya dice Vd. que tienen que pagar el 90%. Debía conocer ya una sentencia de 12 de junio de 2012 que ratifica la correcta actuación del Sr. Galbeño en cuanto a la cesión obligatoria del suelo, sin participación alguna por parte del Ayuntamiento, y abre de una forma, no suficientemente clara la posibilidad de negociar en el coste de la obra.

Hoy nos solicitan que aprobemos una aportación de un millón de euros, 14% o 17% del proyecto, según lleve IVA o no lleve IVA ese millón, sin ninguna memoria, estudio o informe económico que justifique el porqué de dicho importe. A nadie nos han explicado en este Ayuntamiento porqué tenemos que pagar un millón, y llevamos cinco plenos preguntando que qué pasaba con este asunto.

No se motiva en ningún momento el porqué de la cifra de un millón, podía ser un millón, quinientas mil, ochocientas mil, no motivan Vds. nada, y no se concreta hasta donde alcanzaba nuestro deber de participar.

Yo tengo la impresión en todo este proceso que sus genialidades nos han costado dinero, mucho dinero. Que los promotores deben estar encantados de haber negociado con Vd. y que su negociación ofrece mas sombras que luces. Vamos a pagar un millón de euros. Hemos pagado ya, creo, por el proyecto, por la revisión del proyecto sesenta mil euros adicionales y debemos pagar la dirección facultativa y todavía no sabemos lo que nos hemos gastado en abogados, porque como le digo, lo lleva, lo judicializa Vd. y pagamos abogados, que yo le pediría cuánto hemos pagado para saber que es lo que hemos hecho.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Desde el Partido Popular le decimos que la confianza se gana con hechos y a través del ejemplo y Vd. no se la ha ganado.

Con un millón de euros, como decía el Portavoz de Actúa, podríamos haber hecho muchas cosas, que una gestión ineficaz como la suya impedirá hacerla realidad.

No obstante, volviendo al inicio, pese a la mala gestión del asunto, apoyaremos en su momento el convenio, una vez que el convenio esté correctamente redactado tendrá nuestro apoyo, sin embargo en este Pleno le solicitamos retiren el asunto del Orden del Día, analicen con rigor los efectos tributarios del convenio, no vaya a ser como digo que tengamos que repercutir el IVA y una vez más nos encontremos con costes no esperados, consecuencias de prisas no oportunas.

Es algo lo que pido muy razonable, retiren el asunto del Orden del Día, veámoslo con tranquilidad y redactemos un convenio que sea razonable, que le van a apoyar todos los grupos políticos, ahora no nos quitará nunca la sensación de que en sus negociaciones hemos perdido algunas plumas y esas plumas se llaman un millón de euros."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Si muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, yo agradecer las palabras del Grupo Actúa y del Grupo Socialista.

En relación al Grupo Actúa, efectivamente ese millón de euros se podía haber dedicado a muchas cosas. Nosotros consideramos que el paso inferior es una prioridad, es una prioridad para este municipio y por tanto, por eso consideramos necesario aportar ese millón de euros en dos anualidades y por eso consideramos, a partir de todo el proceso que hemos llevado a cabo desde julio de 2011, que ese millón de euros es un dinero que consideramos, bueno pues razonable aportar por parte del Ayuntamiento para que finalmente eso se pueda llegar a realizar.

Yo quería aclarar en relación a lo que Vds. nos decían, el procedimiento administrativo, a mí la verdad es que me empieza a chocar mucho y yo creo que en

relación a las palabras del Sr. Laorden, un poquito a escandalizar, si Vd. me permite. Claro es que antes de los plenos están las Comisiones Informativas, antes de los plenos están los expedientes a su disposición a lo largo de una semana, para que Vd. se lo estudie, para que Vd. lo consulte con los Servicios Jurídicos, para que Vd. lo consulte con los Servicios Económicos y no venga al Pleno aquí a hacer preguntas y a sorprenderse de un expediente que tiene a su disposición desde hace una semana, y que por supuesto ha sido, no solo informado sino en este caso redactado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento. Entonces lo sorprendente es que Vd. de repente aparezca aquí, con todas estas dudas absolutamente fundamentales y que le llevan a poner en duda por una parte, aparte de regañar por supuesto, el que no esté el Secretario, pero por supuesto está la Vicesecretaria que podría haberle contestado evidentemente a cualquiera de sus dudas, porque para eso está habilitada como tal, y en ese sentido, bueno pues lamentar que Vd. no considere que la Vicesecretaria le pueda llegar a aclarar ninguna de sus dudas, bueno pues una sorpresa más, Vd. seguro nos tendrá que dar lecciones a todos, también le tendrá que dar lecciones a la Vicesecretaria.

En relación a lo que Vd. nos decía, simplemente decirle que sería muy interesante que antes de llegar a los plenos Vd. se trabajase los asuntos, Vd. consultase con los Servicios Jurídicos, consultase todas esas dudas con la Interventora y entonces quizás no planteara estas dudas tan abstractas que Vd. nos viene a hacer aquí, porque, y vuelvo a repetir lo que les decía con anterioridad y entiendo la sorpresa, pero sinceramente yo creo que tendremos que empezar a trabajar más en las Comisiones Informativas para que cuando se lleve a Pleno las cosas las tengan Vds. más trabajadas y, vamos a ver, nosotros lo que presentamos aquí es un borrador y lo vuelvo a insistir es un borrador, evidentemente es un convenio que es un borrador porque si no lo traeríamos ya firmado como trajimos el de Las Marías, es decir, está sujeto a cambios ¿de acuerdo?, está sujeto a cambios, porque sino ya lo habríamos firmado ¿de acuerdo?, es así de evidente y así de simple ¿vale?.

A este convenio hemos llegado después de una política muy clara por parte del Equipo de Gobierno que ha modificado radicalmente la forma de actuar del Partido Popular en relación con el paso inferior, porque ¿Qué hizo el Partido Popular en relación con el paso inferior?, recepcionar las obras de urbanización del Área Homogénea Sur, nada más y nada menos que en el año 2006, las obras de urbanización, que por supuesto deberían haber incluido desde el momento –uno- la construcción del sistema exterior, que está absolutamente claro que debería haber sido construido como uno de los requisitos fundamentales del Área Homogénea Sur y del Sector de Los Llanos,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

debería haber sido construido en el año 2006, que se dice pronto, volvemos otra vez a los problemas históricos por los cuales Vecinos por Torrelotones está en este momento en el Equipo de Gobierno. Estamos aquí para resolver este tipo de problemas y estamos aquí evidentemente con toda la herencia que nosotros asumimos y gestionamos y evidentemente intentamos llegar a buen puerto, pero evidentemente si Vds. hubieran hecho su trabajo en el año 2006, no tendríamos que aportar ese millón de euros. Si Vds. les hubiesen exigido en el momento en el que las obras de urbanización se tenían que haber recepcionado, que el paso inferior hubiera estado construido, evidentemente lo hubieran pagado en su totalidad las Juntas de Compensación del Área Homogénea Sur y de Los Llanos, es así de evidente.

Estamos en una situación en la que nosotros y los Servicios Jurídicos y los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento consideran que todavía las Juntas de Compensación tienen obligación de costear en su mayoría y el porcentaje es el que podemos discutir el paso inferior, el problema es que como nos han situado Vds. en una debilidad jurídica evidente, tenemos que negociar. Y además asumimos desde el principio de la negociación esa palabra que Vd. nos ha reiterado unas cuantas veces en los plenos de la judicialización, ¿Vd. qué supone, que cuando nosotros requerimos a las Juntas de Compensación el aval del 100% del paso inferior en julio del 2011, no sabíamos que nos iban a demandar?, pues evidentemente sabíamos que nos íbamos a demandar, pero consideramos evidentemente en consenso con los Servicios Jurídicos y los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que era la única forma de intentar llegar al acuerdo que al final hemos logrado con ellos, y que como le digo es un acuerdo que no está cerrado, sino que tenemos que aclarar en determinados aspectos en relación a algunas de las cláusulas del convenio.

Por tanto, reiterar que nosotros en julio de 2011 exigimos algo que no había hecho el Partido Popular de forma absolutamente sorprendente, nosotros cuando llegamos y preguntamos por el paso inferior nos dijeron: No, el paso inferior no hay nada nuevo, simplemente han expropiado los terrenos y no se ha realizado ninguna actuación administrativa que exigiera a las Juntas de Compensación que pagaran. Nosotros lo hicimos, lo hicimos evidentemente arriesgándonos, como nos arriesgamos en todo, no nos ponemos de perfil ni con SUMTOSA, ni con ninguna de sus herencias,

avanzamos y las asumimos y las gestionamos, y aquí seguimos intentando evidentemente que el paso inferior se construya.

Desde nuestro punto de vista este es un buen acuerdo ¿eh?, es un buen acuerdo evidentemente, puede ser opinable, Vds. me dirían: No, es que me parece más razonable que no se ponga nada de dinero, pues evidentemente eso nos hubiera llevado a esperar a que el Tribunal Supremo dentro de 10 años hubiera dirimido el pleito que actualmente tenemos con las Juntas de Compensación.

Nosotros hemos considerado que es, desde un punto de vista o teniendo como objetivo fundamental que el paso se construya, es más interesante para los intereses de los ciudadanos de Torrelodones aportar una parte de ese dinero y evidentemente lograr que el paso se construya en un plazo razonable ¿vale?

Entendemos evidentemente y en ningún caso y no sé donde se han sacado esa información y por eso, bueno pues les solicitaría un poquito de prudencia y sobre todo de veracidad en las cosas que Vds. dicen, nosotros no hemos pagado 60.000 euros por la actualización del proyecto, en ningún caso. 60.000 euros ¿pero, de donde se sacan esa información?, yo por eso les digo, en ningún caso yo les he dicho que tengan 60.000 euros y yo es que no sé de donde se han sacado ese asunto.

En relación con eso decirle también que nosotros lo que estamos haciendo y lo que vamos a seguir haciendo en relación con el paso inferior es intentar que el paso se construya. ¿Eso que nos va a exigir?, pues nos va a exigir llegar a un acuerdo con ellos, el acuerdo en su redacción, no literal pero si global, es el que está presente en el convenio y evidentemente el dinero que nosotros aportamos es un millón como máximo, IVA incluido, por supuesto, eso pues como le digo lo podremos precisar y además agradeceremos que las aportaciones que Vd. hace como jurista de prestigio las haga, además de para criticarnos para mejorar el convenio, estamos seguros que como representante de una parte importante de los ciudadanos de Torrelodones lo hará ¿eh?, y en ese sentido pues estoy seguro que el Secretario aceptará, mas allá de sus lecciones, sus aportaciones en la redacción del convenio; y en ese sentido decirle que la aportación es con el IVA ¿de acuerdo?, máximo un millón, evidentemente se supone que la licitación llevará a que el importe de la aportación del Ayuntamiento sea menor por las bajas que es probable que se produzcan en relación con el paso. Tampoco tenemos intención o queremos que la baja sea muy importante porque al final dado como están la situación de las empresas constructoras, es verdad que se pueden realizar bajas muy potentes, pero que luego repercuta en la calidad de la obra, por lo tanto nuestra intención y yo creo que, me sorprende también que Vd. diga que no le hemos informado; tuvimos una reunión específica con el Sr. Carou y el Sr. Rodolfo del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Olmo en relación con este asunto y les contamos absolutamente nuestra estrategia desde el principio hasta el final, no sé si Vd. tampoco, además de no trabajar las cosas hasta el Pleno, pues tampoco tiene comunicación con sus Concejales, pero eso no es nuestro problema. Nosotros le contamos absolutamente todo lo mismo que le hemos contado hasta ahora se lo contamos a sus Concejales y por tanto me sorprende que Vd. no sea consciente de lo mismo.

Avanzarle también que en este sentido nosotros vamos a seguir trabajando porque el paso se realice, vamos a seguir trabajando en la mejora del convenio, en relación con el IVA, como Vd. bien sabe porque si no me equivoco es Vd. experto fiscalista, lo que se establece es la posibilidad de que en el caso de que el Ayuntamiento pudiera descontarse el IVA sí lo hiciera, pero como esa posibilidad la Interventora no la ve, pues no va a ser posible, por lo tanto no hay tampoco ningún compromiso por parte del Ayuntamiento ni va a suponer ningún coste más, es algo que se pone en el convenio y que si efectivamente la Dirección General de Tributos realiza pues la incorporaremos, pero en ningún caso va a suponer ningún compromiso económico más allá del que está establecido en el convenio.

Reiterarles que nuestra estrategia desde el principio, no era ni judicializar, ni que estábamos aquí haciendo cosas en el aire, sino que con el consenso de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento tomamos decisiones administrativas que lo que llevaban a las Juntas de Compensación era directamente a negociar, porque hasta el momento en que nosotros llegamos ni siquiera querían sentarse a negociar ¿vale?, nuestro objetivo lo tuvimos muy claro, nuestra forma de actuar también; sabíamos que y además nos sentamos con ellos desde el minuto –uno-, por tanto lo de judicialización, es esa palabra que tanto le gusta a Vd. es, bueno pues se acabará en el momento que firmemos esto porque como Vd. bien ha leído, en el momento que se acabe el convenio los pleitos se retirarán, que es nuestra intención, no llegar a lo que nos hemos encontrado en este Ayuntamiento y es sentencia tras sentencia condenatoria para las actuaciones del Partido Popular a lo largo de estos últimos años.

Nuestra intención como le digo es mejorar el convenio y en ese sentido pues recogemos las aportaciones del Partido Socialista, recogeremos si Vd. las hace, más allá de las críticas a la totalidad que acaba de realizar las del Partido Popular, decirle que no

lo vamos a dejar sobre la mesa, porque la tramitación administrativa de este convenio es mejorarlo, si no hay cambios sustanciales someterlo a información pública con el texto definitivo, que el Secretario que es quien ha redactado este convenio con nuestro apoyo y con nuestro consenso lo puede llegar a realizar, someterlo a información pública y luego, una vez se ha modificado firmarlo, y traerlo a Pleno para su ratificación. Ese es el proceso que hemos realizado, como le decía, hemos cambiado la forma de tramitar los convenios urbanísticos, porque no era obligatorio que lo trajéramos aquí a Pleno, lo podíamos haber firmado y haberlo traído ya firmado, pero sin embargo nos parecía interesante que lo trajéramos, Vds. lo vieran, lo estudiaran y aportaran ¿eh?, pero evidentemente no con la intención de que otra vez nos lo dejen sobre la mesa porque no se lo han podido mirar, han podido hacer aportaciones. En cualquier reiterarles que a partir de este Pleno y a partir de la aprobación de este convenio, si se aprueba, pues se podrá modificar en cosas no sustanciales, estaremos a su disposición para realizarlo y en ese sentido nada, pues decirle que para nosotros, desde el minuto uno era una prioridad absoluta construir el paso, desde el minuto uno nuestra prioridad era conseguir que las Juntas de Compensación pagasen el máximo posible del importe y teníamos un problema y es que, pues ha gobernado el Partido Popular en este municipio y ha recepcionado las obras de urbanización. Y yo creo que son Vds. conscientes de lo que significa eso, porque si Vds. recepcionan las obras de urbanización y no hacen mención a que una de las obligaciones de la urbanización es construir el paso inferior, pues evidentemente tenemos informes jurídicos, informes técnicos que nos dicen que es obligación de las Juntas de Compensación, pero nos sitúan en una cierta inseguridad jurídica y es la que nos lleva a negociar, porque si no evidentemente estaríamos en otro escenario.

Me hubiera encantado, como en tantas otras cosas, como en el caso de Los Robles, como en el caso de Arroyo de Trofas, que todo esto se hubiera hecho cuando debería haberse hecho, que es hace muchos años, pero bueno como le digo, nosotros asumimos nuestra responsabilidad, gestionamos su herencia, la mejoramos en la medida en que podamos, y como les digo, les vuelvo a dejar sobre la mesa, no la retirada del punto sino el convenio para que lo podamos mejorar entre todos ¿eh?, su tramitación en los próximos semanas y porque entendemos que en septiembre debería cerrarse definitivamente y bueno, pues si Vds. nos hacen mejoras y nos hacen aportaciones las incorporaremos o las incorporaré sin ningún problema, los Servicios Técnicos lo realizarán. Muchas gracias.”

En un segundo turno:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Díaz por el Grupo Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Si muchas gracias. Seré breve.

En la Comisión Informativa, evidentemente tendrá que ser Vd. consciente que, ya no es que sea un grupo, en este caso yo o el Socialista, es decir, ninguno de los tres grupos era consciente de que era un borrador, por tanto ahí no se informó en esa Comisión Informativa, punto uno.

Nosotros también tenemos un poco de envidia del Partido Popular, porque parece ser que sí se han sentado con ellos en la mesa y les han dado absolutamente toda la información al respecto, cuestión que nosotros carecemos de ella y nos hubiese gustado, porque es un tema, como algún miembro de la oposición ha dicho, es un tema importante, que nos atañe a todos y estamos bastante interesados en esta materia.

Y por último, nosotros también damos como prioridad la realización de ese paso subterráneo, es más, si hay que poner ese millón de euros le ponemos, de acuerdo, también hasta ahí llegamos. ¿Qué ocurre? Que creemos que ese millón de euros tiene que tener una contrapartida, hay que negociar, es decir, tanto con Los Llanos, que es el Casino, o con la Junta de Compensación del Área Homogénea Sur podemos llegar a negociar desde parcelas, desde que nos hagan, por ejemplo, y hablo así sin haberme detenido mucho en el tema, pues algo que estamos demandando este Grupo Municipal que se lleve a cabo, porque puede ser bastante interesante, como es la una, se me ha ido la palabra ahora, empresas, un vivero de empresas, un vivero de empresas, por ejemplo, una parcela con una construcción de un vivero de empresas. No queremos que nos devuelvan ese millón de euros, ellos -a coste- les iba a salir muchísimo mas barato prepararlo en una parcela, hacernos un edificio para poder construir, por ejemplo, por ejemplo, un vivero de empresas. Que puede ser eso y pueden ser otras muchas más cosas. Que no pedimos que nos restituyan ese millón de euros sino que haya una contrapartida para que todo el municipio se vea beneficiado, por tanto nosotros si insistimos en que este punto se deje sobre la mesa. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Agradecemos al Equipo de Vecinos, al Equipo de Gobierno, a Vecinos por Torrelodones que hayan tenido en cuenta la redacción de ese párrafo que jurídicamente nos podía llevar a alguna complicación.

Yo creo que cuando estamos hablando tanto del IVA, yo creo que es que, he hecho cálculos, claro, si la subida del IVA del viernes es de 5 puntos nos va a reestructurar todo el convenio. Probablemente estamos hablando de 350.000 euros más. Entonces eso a lo mejor es a lo que se estaba refiriendo el Sr. Laorden cuando estaba hablando hoy tanto del IVA, claro que los cálculos con los que se había establecido iban a cambiar el viernes con esa subida del 5%.

Si les digo que por favor cambien eso, porque hará que tengamos seguridad jurídica, y un tema, una temática en la cual no nos encontremos teniendo siete millones de euros teniéndolos que afrontar y jurídicamente se lo puedan saltar, entonces el momento oportuno, se lo repetimos y le agradecemos que lo haya tenido en cuenta, es la aprobación del pliego de condiciones de adjudicación de la obra, que eso sería lo que nos permitiría evitar que, ahí se avalaría y después ya cuando se adjudica la obra teníamos la seguridad jurídica que ya tendríamos el aval de la empresa de las dos Juntas de Compensación que lo pagarían, si no nos podríamos encontrar que, Vds. han negociado con ellos, a lo mejor ya han empezado a tener, como se dice vulgarmente “buen rollito”, pero yo no tengo ningún “buen rollito” de alguien que ha intentado no construir este paso subterráneo. Entonces busquen las garantías para que no nos encontremos en el futuro con ningún “pufo” que sea difícilmente de resolver jurídicamente. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Laorden por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Bueno Sr. Fernández le voy a contestar, pero lo primero que le digo es que no me ha dado ningún argumento para votar el convenio, por lo tanto voy a ir contestando



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a sus cosas, pero en ningún momento voy a entrar en el porqué tengo que votar esto, porque no me ha dado Vd. el argumento para decir porqué debo votar en este momento el convenio.

En cuanto a aspectos que dice Vd. Antes de los Plenos están las Comisiones Informativas; evidente, y antes de las Comisiones Informativas está que llevan Vds. negociando un año el tema este, que les hemos pedido información permanentemente y nos la dan hace una semana, y pretende Vd., después de habernos toreado durante un año, que en una semana le digamos todo lo que le tenemos que decir.

Mire es mucho mas sencillo, llegue Vd. a las Comisiones Informativas con los temas hablados con los distintos grupos políticos, porque si al final, después de un año negociando nos llega Vd. a las Comisiones Informativas y a los Plenos a traernos un borrador. Mire, a los Plenos no se traen borradores, a los Plenos se traen documentos ya preparados, lo suficientemente preparados para que el Pleno dé su opinión. Los borradores, con anterioridad al Pleno. Los borradores se discuten fuera del Pleno y en el Pleno discutimos acuerdos que debamos tomar y documentos que tengan que ser de tramitación.

Con respecto a la Vicesecretaria, Carmen no te preocupes, no te van a echar encima nuestra. Yo lo que le estoy diciendo es que en un tema importante como este, quizás de las cosas más importantes que hay en este Ayuntamiento, y lo sigo diciendo y los Servicios Técnicos se tienen que acostumbrar a escuchar estas cosas, no es de recibo que esté, que no esté el Secretario y que no esté la Interventora. Estamos planteando dudas de legalidad a la documentación que Vd. está trayendo, necesitamos a la Interventora y al Secretario para clarificar algo que la Interventora ha puesto en evidencia. La Interventora dice cosas que son distintas que las que dice el Secretario. No nos culpe Vd. a nosotros, el convenio está mal redactado, o sea, tendrán que trabajar Vds. más, pero no nos eche la culpa a nosotros ahora de que el convenio esté mal redactado.

También le digo otra cosa, y vuelvo a insistir, el Partido Popular, porque lo suyo es una retahíla de culpas permanentemente al Partido Popular; pero le digo que el Partido Popular gestionó la expropiación sin coste, el Partido Popular obligó a los promotores a pagar el proyecto de elaboración de este convenio, y Vd. está

gestionando lo que queda que es la ejecución de la obra. Empezó pidiendo el 100% y ya no pide el 100% y lo único que le decimos es que en el camino nos dejamos un millón de euros.

También le digo otra cosa, como dice el Grupo Actúa, vamos a votar a favor, pero no nos va a convencer de que su gestión es una gestión mala para el Ayuntamiento de Torrelodones.

Con ese millón y aunque luego Vd. lo llame demagogia podíamos haber hecho un campo de fútbol nuevo.

Con ese millón el proyecto de baloncesto, del Polideportivo de baloncesto ya lo tendríamos cerrado.

Y en este camino hemos perdido muchas cosas.

También, no acabo de entender que me dice que su estrategia es llevarlo a tribunales ¿Para qué, para pagar al abogado?, nos ha costado siete mil euros el abogado ¿eh?. La broma de estas estrategias es decir: Tenemos todo planificado para llevarlos a tribunales, para retirarnos después y pagarle 7.000 euros al abogado, páguelos Vd. de su bolsillo, pero no se lo haga pagar a los vecinos de Torrelodones.

Dice Vd. también, éste es un buen acuerdo. Solo faltaba que con lo que ha pasado y con lo que ha hecho Vd. nos viniese a decir que tiene dudas del acuerdo que ha alcanzado. ¿Cómo no va a ser bueno para Vd.?, lo que pasa es que para nosotros no lo es tanto.

Nos dice: No nos hacen aportaciones. Si se las estamos haciendo en el Pleno. Le estamos diciendo que como este convenio salga como salga, que yo no tengo tiempo en una semana, Vd. lleva un año negociando el proyecto; como salga como salga, a lo mejor tenemos que repercutir el IVA y si tenemos que repercutir el IVA ¿Dónde está contemplado eso en el convenio?.

Oiga, Vd. tiene todos los Servicios Técnicos a su disposición, Vd. lleva un año negociando esto, yo soy un señor que en este momento está en la oposición y no tengo la capacidad de medios que tiene Vd. con la labor de gobierno ó con la obligación a la responsabilidad que tiene de gestionar, y sin embargo me pide que yo en una semana resuelva lo que Vd. en un año no ha sido capaz de hacer y que nos trae un proyecto hoy en día que ofrece dudas de legalidad, que ofrece dudas de que esté bien redactado, oiga no me pida Vd. lo imposible, yo soy lo que soy y me considero humilde y no puedo resolver lo que Vd. en un año no ha conseguido resolver.

Dice Vd., si el IVA no es posible, que se quite del convenio. Oiga, traiga el convenio bien redactado, es al revés, si el IVA hay que repercutirlo, que se diga en el convenio que hay que repercutir el IVA, pero esto de decir que traigo un convenio y si



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el IVA no es posible que se quite, pues mire yo no lo entiendo, yo funciono de otra manera. A mí me trae Vd. un documento, documento que tengamos que aprobar y opinemos sobre él, pero no me traiga proyectos que ahora resulta que puede ser cambiable.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por favor.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Mire, el no retirarlo, yo voy a pedir que se vote el retirar y que nos lo digan técnicamente si podemos votar la retirada de este asunto del Orden del Día ¿eh?, Sra. Vicesecretaria.

Entonces vamos a pedir que se retire y vamos a pedir que se retire porque lo que Vd. nos propone ahora es otra cosa kafkiana, Vd. lo que nos dice ahora es que sigamos tramitando el convenio, y que lo que haya que cambiar se cambiará y que no volverá al Pleno. Oiga, pues para eso no lo traiga. Vd., lo que ha dicho es que el trámite es: “Cambiamos lo que tengamos que cambiar, lo publicaremos, esperaremos alegaciones”, eso es lo que ha dicho Vd.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Eso es lo que he entendido yo. Me puedo haber equivocado.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por favor silencio, está interviniendo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“No, pero Vd. Sra. si quiere opina luego en el turno de ruegos y preguntas, pero si me hace gestos diciendo que no.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Ya, Sr. Laorden, yo, Sr. Laorden ya le digo yo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"... la Sala y yo estoy dispuesto a debatir con toda la Sala, pero que regule la Alcaldesa."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Pues estoy regulando, hablo yo con el público, que siga Vd., les digo que se callen."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Bueno pues le pido amparo a la Sra. Alcaldesa para que la gente que viene de su Grupo no me haga gestos mientras hablo, y entonces llámeles la atención."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por favor. Vd. decide de qué Grupo es cada quien, yo no tengo porque decidir de quien es cada Grupo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Como le dije, vamos a aceptar el convenio, pese a que no nos gusta, le pedimos una cosa que es de sentido común, retírelo, dentro de un mes lo traemos, lo traemos bien redactado, lo traemos bien cerrado y tendrá el voto del Partido Popular, y seguiré diciendo a los ciudadanos de Torrelodones que sus genialidades, y vuelvo a decir, sus genialidades nos han costado un millón de euros, nos han costado pagar el proyecto de modificación del proyecto originario y nos han costado, que a mí es lo que más me pone nervioso, gastos de abogado para un asunto que nunca fue asunto; porque claro, cuando yo le oigo a Vd. decir: Es que esto era una estrategia. Mire, las estrategias con dinero de los ciudadanos de Torrelodones no se juega. Al abogado si le hemos pagado 7.000 euros, piénselo Vd. antes de iniciar actuaciones de este tipo. Hemos pagado 7.000 euros que hemos tirado a la basura, hemos pagado 7.000 euros para decir que iban a recurrir, que sabían Vds. que iban a recurrir y que sabían Vds."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que en su momento se llegaría a conveniar. Pues explíqueme para que nos hemos gastado 7.000 euros.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias Sr. Laorden.

Yo si quiero decir aquí a la Sala y recordarle, que yo creo que fue hace dos meses, y si no llega a dos meses, casi, estuvo Vd. conmigo en mi despacho y con el Sr. Amorós y luego llegó el Sr. Carou más tarde y el Concejal de Urbanismo y ya estuvimos hablando de esto. O sea no venga a decir públicamente que Vd. se está enterando de esto hace una semana, mentira. Ya desde hace dos meses estuvimos en la Alcaldía hablando del tema, en reunión de partidos estuvimos hablando del tema del paso inferior, estuvimos planteando y Vd. nos planteaba el tema de la aportación o no aportación y estuvimos hablando del asunto. Por tanto no venga aquí a decir que se está enterando de esto hace una semana, no es así.

Por favor, por favor, cuando esa parte la quiero dejar clara, porque es que parece que es que se ha enterado de todo hace una semana. No, y en esa parte si que tengo que hablar yo, no. Porque yo promoví esa reunión y estuvo Vd.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“... del convenio, ¿Cuándo nos hemos enterado del convenio?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Vamos a ver, hace dos meses se elaboró ese convenio. Si Vd. no entendió la reunión en la que estuvimos. En fin, no voy a entrar a más. Estuvo y lo sabe. Estuvo conmigo y de ese tema hemos hablado.

Cierra el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Si, yo en relación al Sr. Laorden la verdad es que me resulta muy sorprendente. Nos dice que Vd. no tiene tiempo, pues a lo mejor es que Vd. no debería

ser el Portavoz del Partido Popular de Torrelodones. ¿Qué Vd. no ha tenido tiempo en una semana en mirarse un convenio de cuatro páginas?, ¿En serio que Vd. no tiene tiempo en una semana?.

Disculpe, ¿decía Vd. algo?"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Por favor."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"No, no me está hablando Vd. si."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Por favor, ya, tengamos orden todos."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Si, no, es que yo no sé si, la gente tiene que tener un poquito más de respeto.

Bueno, le decía que efectivamente, si Vd. no tiene tiempo para leerse cuatro folios en una semana y aportar lo que tendría Vd. que aportar a este Pleno, quizás debería Vd. plantearse y la organización de este Partido en Torrelodones debería plantearse que Vd. no es el Portavoz que debería tener el Partido, porque sinceramente, los cambios que Vd. nos ha propuesto en relación con el convenio nos lo podía haber hecho en la Comisión Informativa, un día después de la Comisión Informativa, dos días después de la Comisión Informativa, y en la semana que ha transcurrido entre la Comisión Informativa y este momento.

Por supuesto Vd. era plenamente consciente, porque me he reunido, primero con el Sr. Carou y con el Sr. R. del O. y luego con posterioridad con Vd. del convenio y Vd., bueno me voy a callar lo que nos dijo en ese momento respecto a lo que habíamos logrado en relación con el paso inferior, pero se lo podría repetir.

En cualquier caso, reiterarle, nosotros no traemos aquí cosas que no hayamos trabajado y que sean de repente una ocurrencia, no hombre no, llevamos mucho tiempo trabajando en esto, y este convenio ha sido redactado por el Secretario Municipal, que es quien tiene que redactar este tipo de cosas. Seguro que no tiene la competencia que tiene Vd., porque seguro que Vd. le dará lecciones, le machacará y le dirá todo lo que quiera pero, a mi me parece estupendo que lo haga, pero hágalo. A lo mejor dentro de una semana tiene Vd. más tiempo para decir cosas concretas y no decir cosas, bueno que si el IVA no le parece bien o qué se yo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nosotros consideramos que ésta es la base del convenio, que debemos perfeccionar a lo largo de las próximas semanas y que evidentemente, una vez que esté perfeccionado y una vez que esté firmado volverá al Pleno, porque no tenemos más remedio que traerlo al Pleno y ese es el trámite que evidentemente Vd. debería conocer Sr. Laorden en su calidad de jurista en principio, porque efectivamente ese convenio tiene que volver.

¿Cuál es el problema si lo dejamos sobre la mesa?, pues que efectivamente nosotros podemos seguir trabajándolo, lo podemos firmar y traerlo al Pleno una vez firmado, pero le reitero, y aquí al Sr. Rubén Díaz me parece que le voy a echar un poquito en cara lo que nos decía Vd. cuando trajimos el convenio de Las Marías, porque Vd. nos venía a decir: "Vds. traen un convenio ya firmado, ya cerrado, no podemos decir nada", que es efectivamente lo que nos dijo, ni más ni menos, y yo le digo: "No, en este caso traemos un convenio que efectivamente no puede cambiar en sus partes sustanciales, porque si no evidentemente no sería válido, pero que puede cambiar en muchos de sus aspectos formales y que podemos mejorar". Le ofrezco la posibilidad de mejorarlo en las próximas semanas y de aquí a septiembre y que el convenio que nosotros firmemos cuente con la colaboración del Grupo Actúa, del Grupo Socialista y si el Partido Popular tiene tiempo para dedicarle un ratito a la cosa más importante que tenemos en este municipio, pues también con las aportaciones del Partido Popular.

Si lo dejamos sobre la mesa, pues evidentemente no tenemos ninguna posibilidad más allá de la que nosotros queramos darle de firmarlo, de cambiarlo y avanzar en él.

Yo creo que es una buena oportunidad tenerlo aprobado en el Pleno y tener, digamos, el respaldo de los Grupos de que ésta es la voluntad del Ayuntamiento en su conjunto para que el paso inferior pueda seguir adelante.

Por lo tanto nosotros no queremos dejarlo sobre la mesa, consideramos que es prioritario un año después que este asunto llegue a su fin, nos parece que, y no voy a entrar ya más en el pasado. Nos dice Vd. que el Partido Popular había hecho muchas cosas en relación al paso inferior, lo que no había hecho es el paso inferior, que es lo que debería haber Vd. hecho. Vd. no se había gastado siete millones de euros que

debería haberse gastado en haber hecho el paso inferior, haberles exigido en su momento, en el momento que se tenía que haber exigido, que era cuando había fuerza para hacerlo. Haberles exigido la construcción del paso inferior antes de haber dado la licencia del Centro Comercial y antes de haber construido ninguna vivienda. Es lo que tenían que haber hecho Vds., lo que no hicieron y lo que está creando un caos brutal en la movilidad de este municipio, ni más ni menos.

Nosotros estamos aquí para gestionar su herencia, lo haremos y seguiremos avanzando para ello, pero encima no nos echen en cara que Vd. no ha sido capaz de darle las lecciones que nos da Vd. a el Sr. Galbeño, que era el Alcalde de su Partido y que Vd. estaba en la Ejecutiva mientras el Sr. Alcalde hacía lo que hacía.

Haberle dado las lecciones que nos da Vd., habérselas dado al Sr. Galbeño y probablemente tendríamos el paso inferior ya construido.

En nuestro caso teníamos claro cual era la estrategia, nuestra estrategia era presionar al máximo a las Juntas de Compensación para lograr construir el paso, es lo que hemos hecho desde el momento, seguro que hay alguien que pueda pensar que les podíamos haber presionado más, buen rollito: ninguno; simplemente negociación a partir de unas bases sólidas que son las que nos establecen los Servicios Jurídicos y Técnicos municipales, que son quien trabajan estas cosas y según he visto aquí Sr. Laorden no le merecen el menor de los respetos en su trabajo. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Bueno, procedemos a votar."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Yo, una cuestión técnica que hemos pedido, yo pediría una cuestión técnica. Nada más que nos informe la Vicesecretaria."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"No sé si."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"No solamente el tema de informar Alcaldesa, es si se pueden votar borradores."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Vamos a ver, Sr. Laorden, de verdad. Por favor respondo yo.

Sr. Laorden, este borrador de convenio, como le acaba de decir el Sr. Fernández al Sr. Díaz, no tenemos ninguna obligación de haberlo traído y lo hemos traído y está informado ahora favorablemente por el Secretario Municipal y ha sido él el que le planteamos traerlo al Pleno y nos dijo que porque no, que no teníamos necesidad de traerlo, pero que lo trajéramos si queríamos, y lo hemos traído.

O sea, sino evidentemente, sino no se trae al Pleno, pasamos la fiscalización del Secretario en cada expediente, de verdad, pero no teníamos ninguna necesidad de traerlo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Entonces, ¿es un borrador o no es un borrador?"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Lo sometemos a votación y a partir de ese momento cualquier vicisitud o cualquier modificación del convenio, que no sea sustancial a lo que traemos, se puede hacer, se puede hacer. Sustancial la parte económica, hay una serie de partes que se consideran sustanciales. A partir de lo cual, luego se tendrá que traer, se tiene que publicar, tiene que haber alegaciones y en un momento final ya se trae de nuevo a Pleno para ratificar y darle la validez, porque un convenio que no pasa por Pleno ya sabemos que no es válido. Tenemos el ejemplo del famoso convenio de expropiación del Parking de la Calle Real que no llegó a pasar por Pleno, se ha hecho todo el trámite, pero no llegaron a Pleno.

Lo que nosotros queremos hacer todo el trámite y que terminemos ratificándolo en el Pleno, ni más ni menos. Ese es el procedimiento y así se explicó y es así como va. ¿Qué quiere por cuestión de orden que planteemos previamente ...?, yo lo planteo y se somete a votación, es que sabe que puedo hacerlo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Bueno, nosotros hemos pedido y yo creo que el Grupo Actúa también, que se retire del Orden del Día. No tiene ningún efecto distinto a lo que Vds. pretenden, el único efecto es formal de que el Pleno dice que se retire para que se vuelva a traer bien redactado y Vds. lo que dicen es "Nos lo llevamos y lo volveremos a traer bien redactado".

Mire, estamos diciendo lo mismo, lo que pasa es que yo lo que le estoy diciendo es que formalmente se retire del Orden del Día."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Está retrasando temporalmente, porque sabe que, aunque lo traigamos en el Pleno de septiembre va a exposición pública, están retrasando más, es un tema de retraso de tiempo, ni más ni menos."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Pero Sra. Alcaldesa ¿No dice que lo va a volver a traer al Pleno?."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Pero ya firmado. Tenemos un mes por delante de publicación, de exposición pública. Ahí entramos todos a poder modificar y ya viene a Pleno firmado y se ratifica en Pleno."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Pues entonces si hay cambios ¿Ya lo traen firmado al Pleno? O sea si cambian el convenio ¿viene ya firmado?."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno déjelo. Pida que se retire de la mesa y veremos a ver que pasa. Que lo pida."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Si lo he pedido."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues votos a favor de la retirada del punto del Orden del Día: 11 votos a favor.- Votos en contra: 9.- Abstención: 1.

Pues entonces se retira el punto del Orden del Día.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor, nueve votos en contra y una abstención de los señores asistentes, acuerda: Retirar del Orden del Día este punto.

VARIOS

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Ninguno.

SEGUNDA PARTE

CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

9º.- REQUERIMIENTO DE PRESENCIA E INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DE COMUNICACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Punto número 9. Requerimiento de presencia e información del Concejal de Comunicación.

En virtud del artículo 104 y siguiente, sección 4ª del ROF y a petición del Grupo Popular, en el Pleno anterior, votado por unanimidad por el resto de grupos, se ha incorporado en el Orden del Día, en la segunda parte del Pleno, que es Control, fiscalización y seguimiento de los órganos de Gobierno del Ayuntamiento, este punto.

Una vez que queda incluido el punto en el Orden del Día, a tenor del artículo 105.3 del ROF, en el desarrollo de la comparecencia del Concejal, se seguirá el orden de las intervenciones establecido en el artículo 94 de este Reglamento, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos Grupos políticos de la Corporación.

Por tanto, una vez que ya está incorporado el punto, procedemos. Interviene el Grupo Popular, sigue el Grupo Actúa, Grupo Socialista, luego Concejal; segundo turno y se procede de esa manera.

Por tanto comienza el que lo ha propuesto que es el Grupo Popular.

En un primer turno:

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Sí, gracias.

Si, comienzo. Hoy, y Vd. lo sabe Sr. Guirao, pues es un experto en estas materias, el poder de los medios y de las políticas de comunicación para influir en la sociedad, es una realidad que puede llegar a ser preocupante si se utilizan de forma espuria o falsa.

Como decía Joseph Pulitzer, una prensa cínica, mercenaria y demagógica, producirá un pueblo cínico, mercenario y demagógico.

En esta línea argumental yo me atrevería a decir que una política de comunicación revanchista, sectaria y opaca, producirá a vecinos de Torrelodones partidarios del revanchismo, sectarios y poco transparentes.

A mi modo de ver su política de comunicación es un claro ejemplo de lo que en este sentido pueden hacer personas que abusan de ese poder.

Su objetivo no es fomentar la transparencia informativa, sino manipular a la opinión pública y desacreditar a sus adversarios políticos, sociales e incluso personales.

Hoy en Torrelodones ya hay algunos ciudadanos que están sufriendo en su reputación personal las consecuencias de enfrentarse a Vds. y esto es muy grave ¿eh?.

Vd. ha manejado los medios de comunicación de este Ayuntamiento, financiado con los impuestos de todos nosotros, que pagamos todos nosotros, como si fueran suyos, olvidando que Vd. lo que representa democráticamente es menos de lo que nosotros representamos.

Es evidente, al margen de que Vds. tengan hoy la responsabilidad de gobierno, que en este Pleno la mayoría democrática le corresponde al Partido Popular y el Pleno



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

es el órgano democrático por el que (...) ha utilizado su política de comunicación municipal para ofender y calumniar a sus rivales políticos.

Es decir, se han aprovechado del dinero de nuestros votantes. Le recuerdo 4.700, para ofenderles sin ningún tipo de decencia al respecto.

Por ello su forma de actuar nos produce preocupación, y después de un año he de reconocer un cierto cansancio. Ahora, además de conocerles, vemos con inquietud y alarma el uso que pueden Vds. hacer del contrato que han adjudicado por 80.000 euros a un vecino de Torrelotones que inicialmente no había participado directamente en el procedimiento de licitación y que jocosamente llaman –puesta en marcha de un plan de comunicación estratégico-.

Pese a que el informe de la Secretaría nos parece insuficiente para justificar esta adjudicación, no vamos a judicializar el tema, bastantes líos tiene ya el Ayuntamiento en Tribunales, como veremos más tarde, pero estaremos alerta al uso que se haga de ésta, importantes cantidades de dinero público innecesarias, creo recordar para el Grupo Actúa y para el nuestro.

Las preguntas que nuestro Grupo quiere formularle sobre su actuación serían las siguientes:

¿Cree Vd. razonable que se facilite información interna del Ayuntamiento a la revista que edita Vecinos por Torrelotones, de la que Vd. es miembro del comité editorial, para desacreditar de forma anónima a antiguos miembros del Equipo de Gobierno?.

¿Considera Vd. ético ser miembro del consejo editorial de la mencionada revista y permitir, aunque sea por omisión, el uso de información interna y en principio confidencial del Ayuntamiento a los redactores de su revista?.

En el Pleno del 13 de septiembre le invitaba a redactar un libro de estilo y crear un Consejo de Redacción que nos ayudase a hacer una revista neutral, me pidió 15 días para poner en marcha la iniciativa. En la revista del mes de abril del 2012, se editorializa sobre la libertad de expresión y se apropian Vds. de la idea de crear un Comité Editorial para contribuir a garantizar este derecho, y yo le pregunto:

¿Cree Vd. razonable utilizar las editoriales de la revista municipal para hacer política partidista de un Grupo Político ó considera que las editoriales deben ser neutrales?.

¿Cree Vd. razonable atribuir a un solo grupo, en la editorial de la revista municipal, algo demandado por todos los grupos de este Ayuntamiento?.

Y sigo, en la revista municipal de Octubre de 2011 se editorializaban las siguientes afirmaciones “gobernar es difícil, hacerlo en los tiempos que corren es más difícil todavía. Si a ello le añadimos la herencia de los últimos años de gobierno, la labor se convierte en hercúlea.

En el caso de Torrelodones, se llevaron a cabo obras megalómanas, sin ningún sentido. Se condonaban ó pasaban por alto deudas, como las del Colegio Peñalar ó se subvencionaba a medios de comunicación afines, generando agravios comparativos con otros medios locales”.

¿Considera Vd. que las editoriales de la revista municipal son de todos o que pueden ser patrimonializadas por un grupo, no mayoritario del Ayuntamiento, para desacreditar a los adversarios políticos?.

Yo, cuando critican Vds. en el Pleno no digo nada, pero cuando utilizan Vd. los fondos públicos de una revista municipal, para en la editorial atacar a un adversario político, pues entenderán que me sorprende.

En la redacción, le sigo preguntando. En la redacción de las editoriales publicadas hasta ahora ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de los 12 concejales que no pertenecen a su grupo o se ha considerado que con los 9 que Vd. representa es suficiente para hacer lo que uno quiera?.

Yo no sé si en estas editoriales ha pedido Vd. apoyo al resto de los grupos políticos, me gustaría que me lo dijese, para saber si también tiene alguna responsabilidad en esta editorialización de ideas, de elementos ideológicos o, vuelvo a insistir, si Vd. solo con los 9 concejales piensa que puede hacer lo que quiera y redactar lo que quiera en las editoriales de la revista municipal.

En el Pleno del 11 de octubre, el Grupo Actúa presentaba una moción. En el Pleno de 13 de septiembre le preguntábamos nosotros por las cantidades invertidas en publicidad institucional.

Ante las dudas que nos generaba su actitud ante un medio de comunicación local, que casualmente demonizaban un mes después en la editorial de la revista del mes de octubre del 2011. Utilizaban también la editorial de la revista para meterse con un medio de comunicación local.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

En el Pleno del 11 de octubre de 2011, el Grupo Actúa presentaba una moción aprobada por unanimidad al Pleno municipal, donde requería que los principios constitucionales, por la transparencia y el respeto a la igualdad de oportunidades, fuesen una realidad entre los poderes públicos y los medios de comunicación social, y para ello solicitaba que las inserciones publicitarias, de carácter institucional, en los medios de comunicación locales, sean adjudicadas mensualmente de forma objetiva y ecuánime. Lo aprobamos por unanimidad, como no podía ser de otra forma, y en dicho Pleno el Portavoz de Actúa le decía "Creemos que hay una cierta discriminación, el Partido Popular lo ha explicitado en el Pleno anterior con una pregunta, nosotros os lo estamos haciendo llegar porque es algo claro y objetivo". No lo digo yo, lo decía el Grupo Actúa ya en el año 2011.

En el Pleno del 13 de marzo de 2012, ya 4 meses después, no, no, ya no, 6 meses después, el Grupo Popular presenta una enmienda, aprobada también por unanimidad, cuyo contenido era incluir, entre las competencias del Comité Municipal de Medios de Comunicación, la facultad de proponer la cuantía y distribución de la publicidad institucional entre los diferentes medios de comunicación local, comercial y nacional. No queríamos alterar sus competencias de gobierno, lo que queríamos era ser escuchado y proponerle, desde nuestro punto de vista, lo que se debe hacer con dinero público cuando financiamos a periódicos locales.

Es decir, solicitábamos que se solicitase nuestra opinión sobre cómo debería aplicarse la publicidad institucional. En definitiva, cómo aplicar el dinero de todos, en un tema tan sensible como es la financiación de medios locales de comunicación, y yo le vuelvo a preguntar ¿Cree Vd. razonable que después de tantas solicitudes, mociones aprobadas por unanimidad y escritos, Vd. sigue haciendo lo mismo que le criticaba en el Pleno del 13 de septiembre del 2011, es decir hace 10 meses, y no haya pedido todavía pedido opinión al resto de los grupos sobre la forma de distribuir la publicidad institucional?.

También ha fomentado Vd., siempre en perjuicio del Partido Popular, que un miembro de su candidatura del Consejo Editorial, también desde la revista Vecinos por Torrelozón, eso sí, destacado director, guionista y productor de cine, aparezca en la revista municipal hablando de lo que sabe y criticando de lo que no sabe; porque él no

ha estado nunca en este Ayuntamiento y parece ser que sabía todo lo que pasaba en este Ayuntamiento.

Yo le solicitaba en el Pleno sobre la inserción publicitaria que aparecía en la revista, sobre su película "Lo mejor de Eva lo siguiente".

Que los Servicios Técnicos, igual que tienen la diligencia de vida para que se pague lo que se tiene que pagar, analicen si dentro de la Ordenanza Municipal un anuncio de esta naturaleza debe ser girado y cobrado. Algo natural, no se ofendan, pero es algo que; yo lo que digo es, díganme si sobre esto se debe o no pagar.

Como es habitual en Vd. no ha habido respuesta, pero le vuelvo a preguntar: ¿Considera Vd. adecuado que pueda haber inserciones publicitarias en la Revista Municipal sin que se exijan las tarifas de publicidad vigentes?.

Después de este largo recorrido, porque llevamos 10 meses hablando de cosas de esta naturaleza, después de haber visto cómo ha utilizado su cargo para permitir que se facilite información interna del Ayuntamiento a la revista de su partido, para utilizar las editoriales en beneficio propio, confundiendo a la población de Torrelodones, para marginar a un medio de comunicación o afín, para permitir que los amigos campen a sus anchas por este Ayuntamiento, nos encontramos, como le manifestamos en el último Pleno, que además ha utilizado la sección de -cartas a la revista municipal- en convivencia otra vez con sus amigos, algunos nombres y candidatos del Partido de Vecinos, algunos miembros y candidatos del Partido Vecinos por Torrelodones para intentar desacreditar a sus adversarios políticos, y lo que es más grave, intentar enfrentar a dos Grupos Políticos entre sí, porque ya no es solamente que diga que nosotros lo hacemos mal, sino que intenta Vd. enfrentarnos al Grupo Actúa.

Entenderá por tanto, el porqué de esta comparecencia y porqué vamos a pedir su reprobación, yo le solicitaría al resto de los Grupos Políticos que apoyen nuestra moción.

En la legislatura pasada lucharon con ardor por una revista neutral, en esta lo vamos a conseguir, pero ayúdenos.

No permitan que personas con una presencia desproporcionada en los medios de comunicación para lo que es nuestro pueblo, sigan convirtiendo nuestro Ayuntamiento en un teatro, eso sí, con mal reparto y haciendo de la revista municipal patrimonio personal.

No permitan que con fondos públicos, una parte importante de ciudadanos de este Ayuntamiento se ven permanentemente ofendidos y agraviados por la conducta irresponsable del Concejal de Comunicación.

Y por todo esto vamos a pedir hoy, en este Pleno, su reprobación Sr. Guirao."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el Sr. Díaz, Portavoz del Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Muchas gracias.

En primer lugar, poner de manifiesto que en este año de legislatura de Vecinos por Torrelorones se ha mejorado la revista, en comparación a los dos últimos años de la anterior legislatura. Ahora los grupos municipales podemos expresar nuestra opinión, hemos recuperado la normalidad democrática perdida y por ello creemos que es de justicia el reconocerlo.

Nosotros no vamos a entrar a valorar al detalle el motivo por el que el Partido Popular ha realizado esta reprobación al Concejal de Comunicación, Sr. Guirao.

Nosotros vamos a hacer una valoración de su trabajo a lo largo de este año.

Actúa ha sido muy crítico con la línea que ha llevado la revista municipal durante este año y en particular, y con la Concejalía en general.

Hemos publicado notas de prensa, preguntaba al Concejal el Pleno sobre diversas actuaciones, pidiendo al mismo, al Concejal, un comportamiento más acorde a lo manifestado públicamente por su partido político.

Creemos que la revista ha estado manipulada de forma intencionada, creemos que ha sido muy partidista y muy parcial rozando el sectarismo.

El Consejo de Redacción ha tardado un año en constituirse, cierto es que con consenso al final, se ha llevado a cabo este Consejo.

En la página Web todavía sale tan solo el discurso de la Alcaldesa, sin tener, sin mencionar el resto de discursos de los Portavoces del resto de los Grupos.

Se ha llevado a cabo una discriminación patente a la hora de las inserciones publicitarias, así por ejemplo se han hecho inserciones publicitarias, por ejemplo en Ágora, con todos mis respetos para este periódico, y ninguna por ejemplo en la Voz de Hoy y Torrelorones.

Se han publicado cartas anónimas arremetiendo contra grupos políticos o personas.

Estos son tan solo algunos ejemplos que hemos denunciado a lo largo de esta legislatura.

Al igual que hacemos esta crítica a la labor llevada a cabo en el Departamento de Comunicación, si manifestamos que el trabajo realizado en el Departamento de Atención al Vecino, llevado también por su persona, ha mejorado considerablemente, motivo por el que le felicitamos.

Estos son básicamente los argumentos, por lo que sí apoyaremos la reprobación planteada por el Partido Popular. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Yo es que creía que la estructura de este punto iba a ser que contestara primero el Concejal y una vez que hubiéramos escuchado al Concejal pues nosotros pudiéramos dar nuestra opinión, que sería lo que en justicia y en orden.

Por tanto vamos a dejar, porque podemos valorar lo que es el trabajo y la revista municipal. Para nosotros la revista municipal y el trabajo de esta nueva Corporación, para algunos grupos a lo mejor ha sido una manipulación, nosotros creemos que tengamos un espacio de dos hojas en la revista municipal y que hayamos tenido una entrevista de forma constante los miembros y otra serie de cuestiones que han mejorado sustancialmente la revista a lo que era anteriormente, dando. Recordar que en la anterior legislatura se suprimieron las columnas, se suprimió parte de la libertad y tuvimos que comprar esa libertad perdiendo parte de los fondos que recibíamos como grupo municipal; comprar, tuvimos que comprar, para otros era reducir, tuvimos que comprar la libertad.

Entonces eso fue el anterior Equipo de Gobierno, ahora no hemos tenido que comprar nada, ahora hemos tenido dos hojas cada grupo y hemos podido expresar en esas hojas muchas cosas; cosa que en la anterior legislatura recibíamos a veces ciertas apreciaciones sobre lo que escribíamos o lo que dejábamos de escribir.

Esa es la realidad de lo que se ha vivido hasta hoy, hoy en día entre una gestión y otra.

En cuanto a los hechos, lo que hoy estamos es hablando sobre una carta y una, y ahí si quiero. Si los hechos es que en el anterior Pleno el Sr. Laorden se muestran como tal, tras lo que diga el Concejal, que eso es a lo que veníamos hoy aquí, pues entonces si que entraríamos que el Equipo de Gobierno actual, para nosotros, estaría



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

utilizando, siempre que sea tildado de un grupo moderno con métodos nuevos, estaría utilizando los métodos mas antiguos de los partidos mayoritarios y esperemos, esperemos que cuando nos conteste, cuando nos es- conteste el Concejal, esto, esto que estamos poniendo hoy aquí no se vea realmente que haya sucedido esto.

Eso, que estos políticos nuevos de Torrelozón no utilicen los métodos más arcaicos de los peores secretarios de organización o secretarios, en el caso del Partido Popular, secretarios generales que utilizan a veces estas cosas ¿no?, que dicen.

Esperemos que estos, estos métodos no los hayan utilizado, porque si no votaremos la reprobación a favor. Esperemos que esto se aclare y que nos hubiera gustado que esto se hubiera tratado de otra manera. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Comunicación, el Sr. Guirao."

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

"Bueno, buenas tardes a todos.

Pese a estar condenado antes de poder defenderme, cosa que agradezco a la justicia de esta Corporación, si me vais a permitir que al menos sea prolijo en mi explicación.

Bien, comparezco ante el, este Pleno, en atención a la solicitud formulada, yo creo que tan confusa como injustificadamente, por el Concejal Laorden en el Pleno anterior, al que destinó 14 minutos a la mezcla de injuria, calumnia, difamación, etc. porque, pese a lo que pueda parecer, tanto yo mismo como mi Grupo practicamos la transparencia y la practicamos como resulta de su formulación europea y constitucional y no como parecen entenderla algunos organismos institucionales de los que in illo tempore formó parte el ahora Concejal Sr Laorden; **y lo hacemos** con la finalidad de despejar las sombras de duda, porque entiendo que no ha podido llegar más allá, pese a su esfuerzo el Concejal en su ciertamente tediosa intervención del pasado pleno, y que ha querido aventar, tan injustificada como ilegítimamente. Pero conviene anticipar a los Concejales, y por supuesto a nuestros vecinos, el esquema que pretendo desarrollar en mi intervención. No sólo por una elemental regla de cortesía y de rigor,

sino también por la exigencia de clarificar tanto el planteamiento de la moción como la realidad de las cosas (algo, por cierto, que la intervención del concejal Sr. Laorden ha desconocido, ya que se ha construido en tomo a una deliberada confusión, tal vez por considerar que era bueno eso de "a río revuelto ganancia de pescadores").

A fuerza de ser sincero este Concejal sigue considerando que las peticiones, o por explicarlo con formulaciones legales, la demanda, puesto que lo que parece es que si me hubiera puesto una demanda conforme a los términos del artículo 524 de la Ley de Enjuiciamiento Civil decimonónica, que probablemente le gustarían al Sr. Laorden, yo entiendo que debe formularse con claridad y precisión, que es exactamente todo lo contrario a la formulación que en la intervención del pasado Pleno, perpetró, perdón, protagonizó el Sr. Concejal Laorden. Y pretendo conseguirlo siguiendo una secuencia en mi exposición.

Primero voy a explicar los términos en los que se formula la petición, la moción, intervención o lo que fuera que fuese lo que el Concejal Sr. Laorden en el Pleno anterior expuso. Esto es, voy a intentar y puedo asegurarles que no es tarea fácil, desentrañar o desmadejar la imputación formulada por el Concejal erigido por propia decisión en instructor, en acusador y ya prácticamente en juez.

Es imprescindible para conocer de qué va esta imputación, de qué se trata, en qué consiste, qué es lo que realmente se pretende reprobar.

A continuación me gustaría explicar los hechos y en este sentido, como ha vuelto a surgir un tema que ha sacado a colación el Concejal recientemente en su exposición de ahora mismo, pareciera que la Comisión de Medios Municipales de Comunicación la he retrasado yo. Era algo que venía en el programa de Vecinos, es algo que se puso en marcha desde el primer momento, es algo que se fue dilatando porque intentamos llegar a un consenso; todos sabemos como funcionan los procedimientos en la administración, todos también lo sabemos y yo he hablado, tanto con los Concejales de Actúa como los Concejales del PSOE en un intento de encontrar desde el primer momento una persona independiente que dirigiera la revista y fue imposible, y lo intentamos y no fue posible; y me tuve que chupar dirigir la revista, cosa que no fue de buen grado como lo hice.

Pero es que además en todo ese procedimiento, una vez aprobada en un Pleno, resulta que hay que esperar 45 o 60 días a que salga publicado en el BOCAM y hasta que no sale publicado en el BOCAM resulta que no se puede venir a un Pleno a presentar quienes son los miembros de ese Consejo, y hasta que no son nombrados los miembros de ese Consejo no se puede convocar el Comité de Medios Municipales de Comunicación, con lo cual al final resulta que pasan 6 meses y durante esos 6 meses



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

he tenido que responsabilizarme de la revista. Pero eso no quiere decir que durante esos 6 meses no haya intentado hacer lo posible porque se pusiera en marcha, lo antes posible, un Comité de Medios Municipales de Comunicación que llevara no solo la revista, sino también se hiciera cargo de la radio municipal y que también se hiciera cargo de la Web municipal.

Es más, en algunos casos, pese a que el Concejal Laorden tiene la tendencia de mezclarlo todo indiscriminadamente, he explicado algunos de los criterios por los que se ha puesto publicidad, en algunos casos en determinados medios y en otros no. Se decidió, fue una decisión que solo se iba a poner publicidad institucional en aquellos soportes que tuvieran control de JD, porque nos parecía que era un criterio objetivo y fue eso lo que se decidió. Luego en un Pleno se decidió: Cuando se cree, cuando se cree y no antes, cuando se cree el Comité de Medios Municipales de Comunicación, cosa que ya el Concejal Laorden parece olvidar, estableceremos ahí la posibilidad de que cualquiera de sus miembros pueda solicitar a dicho Comité la inversión publicitaria en cualquier otro medio. Ahora parece ser que es que habría que haberlo hecho ya, pero no fue así.

Por eso es importante explicar los hechos, y es importante explicar los hechos como se produjeron y es imprescindible para poder enjuiciar y valorar el caso.

Precisamente lo que el autor de la moción no ha querido, y no lo ha querido a propósito, sin duda porque una vez presentada la realidad de las cosas, ésta de pronto se desvanece artificialmente.

Después convendría que aplicáramos y concretáramos cuales son las reglas aplicables a este supuesto, es decir: qué es lo que yo tendría que haber dicho, que es lo que yo tendría que haber hecho; que no tiene porqué coincidir con lo que el Sr. Laorden decida, y concluir detallando las consecuencias aplicables, en Derecho, al supuesto tan artificialmente construido por el autor de la moción.

Empecemos pues por el principio ¿Qué es lo que el Sr. Laorden ha construido en su desafortunada intervención del Pleno anterior?, pues refiriéndose a este Concejal Delegado de Comunicación, el Sr. Laorden comienza su alegato con la nada liviana afirmación según la cual se han violentado los más elementales principios de la convivencia democrática. Sin duda, un buen banderín de enganche. Ahora bien, ¿Qué

se esconde tras el rótulo, tras esa etiqueta tan llamativa a la que le faltó la música de Richard Strauss y así hablo Zaratustra?.

Pues se refiere a la Revista Municipal. Sostiene que se han utilizado cartas anónimas de vecinos sin la debida identificación, que concreta en un particular supuesto, protagonizado por un autocalificado como indignado Fernando Gómez, a quien el Concejal reivindica como militante del PP. Como resultó que su contenido era, según el particular punto de vista del Sr. Laorden, crítico con el PP, el Concejal se esmera en detallar las peticiones de información que, sobre la carta, dice que efectuó una compañera suya del Partido, y en este sentido, apunta a la existencia de alguna contestación, pero ordena la cronología a su antojo, establece como lógicas demandas que no lo son y, sobre todo, corre un tupido velo de silencio sobre las contestaciones, tanto sobre las mías, como sobre las de la Alcaldía, como las del propio Secretario Municipal, que realmente se produjeron, y de las que hablaremos más adelante, sobre todo por la relevancia que tienen para entender los hechos, tal como fueron y no tal como los relata el Sr. Laorden.

Así, sin más explicación, incluyó alegatos en su intervención sobre los esfuerzos que realizó para identificar a quien firmó la carta en cuestión. Señalando que, por fin, fruto de su denodado esfuerzo y pese a la oposición, ocultamiento, entorpecimiento, encubrimiento, y otros muchos entos, tuvo información sobre que el firmante era F. G. R.; que preguntó al Secretario si estaba empadronado en Torrelodones, contestando éste que no; y que a partir de esta constatación indagó y encontró que el Sr. F. G. R. aparecía en la nómina de autores de un libro en el que también participaba este Concejal; que en Facebook aparece como amigo de este, en una amistad que calificó en su intervención como íntima, porque ha obtenido información de que el 12 de abril de 2011 ambos estábamos en París. Cosa realmente asombrosa, porque yo estaba trabajando en Madrid, pero bueno él sabrá como ha conseguido la información.

Hasta aquí llega la descripción de los hechos que Sr. Laorden.

Inmediatamente es preciso preguntarse acerca de en qué consiste el pretendido desvalor (calificado tan rimbombantemente) que se imputa a esta pretendida descripción de hechos. Porque no es fácil comprender a qué se refiere: a la coincidencia de los nombres de dos o más personas, al contenido de la opinión transmitida, a la prohibición de que quien me conozca a mí o sea amigo mío ¿no puede escribir una carta a la revista?.

Bien, pues para poder entenderlo es preciso primero conocer los hechos como sucedieron realmente.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y ¿Cuáles son estos hechos?. Vamos a ver cuales son, sobre la carta en concreto a la que se refiere el Sr. Concejal Laorden y sobre la que fundamenta toda su exposición.

Constata acreditado, y así lo reconoce el Concejal Laorden, que la carta en cuestión se remite por correo electrónico con identificación del autor. Por lo tanto no es cierto, simplemente, lo que afirmó el propio Concejal Sr. Laorden en su intervención del pasado Pleno cuando afirmaba que se trataban de cartas anónimas. Si la carta tiene identificación de autor, ya no entiendo; las cartas son anónimas las que tienen identificación de autor ó no son anónimas.

¿Cuáles son las cartas anónimas a las que se refiere el Concejal Laorden?, porque evidentemente ésta ya no era anónima, puesto que él mismo reconoció que estaba escrita por un señor que se llamaba F. A. G. R. y del que tenía todo tipo de información.

B) Que su autor se autocalificase como votante del PP indignado constituye parte de la libertad de opinión de quienes se dirigen a la revista ejerciendo aquella libertad fundamental. No existen medios admisibles en Derecho para verificar si es o no es, si está indignado o no está indignado.

C) La carta, como todas las cartas enviadas a la Revista (que no presentasen contenidos contrarios a la legalidad), fue publicada y lo fue sin censura alguna como se ha hecho con todas las cartas que han llegado a la Revista Municipal hasta el día de hoy, repito: con todas las cartas que han llegado a la Revista Municipal hasta el día de hoy.

Y por último, las opiniones, como es bien conocido, no están sujetas al requisito de veracidad (propio de la libertad de expresión sobre hechos). En el ejercicio de esta libertad tienen también cabida, según ha declarado la jurisprudencia desde la famosa Sentencia Lingens del 86, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (cuya doctrina incorporó el Tribunal Constitucional, y que a buen seguro conoce el Sr. Laorden), las expresiones que choquen, duelan o hieran, con el límite infranqueable del insulto, y no recuerdo que esa carta conllevara insulto alguno.

Pero repasemos ahora la cronología exacta de las actuaciones producidas por la publicación de la carta, porque parece ser que hubo un entorpecimiento permanente para entregar la famosa carta.

El jueves 29 de marzo: La Concejal del Grupo Popular Paula Sereno solicita verbalmente a Dña. P.B., responsable de la Revista Municipal en mi ausencia, todas las cartas al director del número correspondiente al mes de marzo (exclusivamente las del número correspondiente al mes de marzo) y esto conviene recalcarlo, porque el martes 3 de abril: P. B. me comunica la demanda verbal de Paula Sereno, y le confirmo que aprovecharé esa semana, que se corresponde con la Semana Santa, para obtener la información y preparar en un pen drive con todas las cartas recibidas que no se han publicado lógicamente en la Revista, entendiendo que las que están publicadas en la Revista ya están en su poder. Se corresponde precisamente además con el aluvión de cartas de felicitación producidas por la noticia del superávit presupuestario de Torrelodones, que esas si que no se publicaron todas, porque eran demasiadas.

El viernes 13 de abril, es decir, pasada, transcurrida la semana siguiente a la Semana Santa y dado que Dña. Paula Sereno no se presenta durante la semana posterior a esa Semana Santa a recoger esa documentación solicitada, bajo a hablar con la auxiliar del grupo popular, M., quien me comunica que en realidad sólo quieren una carta: la correspondiente a F. G.. Le contesto que, en ese caso, y dado que esa carta en concreto llegó directamente al correo electrónico de la Revista Municipal se lo solicite a P. B. para que se la entregue, y el lunes 16 de abril (el siguiente día laborable, el lunes de la semana siguiente) se hace entrega a la auxiliar del Grupo Popular del original de la carta de F. G., previa supresión de sus datos personales, por entender que éstos son confidenciales. Así pues, es falso que no se hiciera entrega de la documentación solicitada. La documentación solicitada se entregó.

El jueves 19, el jueves 19 (dos días después) Paula Sereno presenta un escrito con registro de entrada N° ****/5761 en el que afirma que: "ante la falta de respuesta a mis varias peticiones de más de tres semanas por parte del Concejal Delegado de Comunicación" (sic); para a continuación reiterar y ampliar su solicitud ahora ya a "todas las cartas publicadas en la sección "CARTAS AL DIRECTOR", desde el mes de julio de 2011", es decir: desde antes de la existencia de la propia sección de Cartas al Director, que había empezado en septiembre. Pero, además, también solicita "los datos de identificación y los soportes por los que han sido recibidas con la copia exacta de entrada".

Así pues se trata de una solicitud nueva, ya no es la solicitud que se había hecho con anterioridad, y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El viernes 27, transcurridos 6 días laborables, por nota interna N° 2012/0024, la propia Alcaldía contesta que ni ha habido solicitud por escrito, ni han transcurrido tres semanas ni es cierto que no se le hayan solicitado, no se le haya facilitado, perdón, la documentación solicitada. Y en lo que respecta a la petición de acceso a todos los datos de identificación de los remitentes se le aclara a la solicitante que, estudiada la Ley Orgánica de Protección de Datos y consultado el Secretario Municipal, el "acceso a datos personales de terceros de manera genérica no le está permitido".

Una semana después, una semana después, el viernes 4 de mayo Dña. Paula Sereno vuelve a insistir en su petición, pero ya no solicita todas las cartas correspondientes al mes de marzo, es decir, otra nueva solicitud, esta vez diferente a las dos anteriores. Ahora solicita una carta de junio de 2011, otra de marzo de 2012, perdón, una de marzo de 2012 y dos: Una de noviembre y otra de diciembre de 2011, y además requiere otros soportes documentales relacionados con los empadronamientos de todos los F.G.R.así como los escritos dirigidos por mi a este F. G., que a través del Servicio de Atención al Vecino, se había puesto en contacto conmigo.

Así pues, transcurrido más de un mes, insisto, más de un mes, el Grupo Popular hace una solicitud diferente a la que verbalmente había hecho el 29 de marzo, (porque en la exposición del Sr. Laorden pareciera que es que venían pidiendo la misma carta durante un mes y medio) y no es así. Todo esto hay constancia de ello, y las conversaciones han existido.

Para justificar el acceso a la documentación que contiene datos personales de las tres cartas, además se alega que en el caso de la firmada por F. G., que "entre nuestros simpatizantes, se dice, hay una persona que coincide con el nombre y primer apellido del firmante y que hay cartas que no están suficientemente identificadas, por ese motivo queremos comprobar si esas cartas son de una veracidad absoluta y no son cartas anónimas".

El martes 8 de mayo (dos días laborables después, dos días laborables después) y ante el enquistamiento que estaba tomando el tema, a la salida del Pleno propongo a Dña. Paula Sereno que, dado que se va a constituir de inmediato el Comité de Medios Municipales de Comunicación, pospongamos todo para la primera reunión de dicho

Comité, y que sea en él en el que los miembros, tras firmar un acuerdo de confidencialidad puedan acceder libremente a todas las cartas, tanto pasadas como las futuras y me dio a entender, o a mi me lo pareció, pero puedo estar equivocado, que mi sugerencia le pareció una buena idea.

El miércoles 9 de mayo, al día siguiente, me reúno con el Secretario Municipal, quien me comenta que, ante la última petición formulada por el grupo popular y, si no tenemos problema en entregar las cartas que nos requieren, lo más cómodo es facilitárselas. Le explico que creo haber llegado a un acuerdo con Paula Sereno a la salida del Pleno para firmar un acuerdo en el Comité de Medios Municipales de Comunicación de manera que 'no se vuelvan a repetir situaciones como ésta. Me responde que eso está muy bien, pero que el Grupo Popular insiste en que quiere las cartas, y le contesto que yo no tengo problema alguno en facilitarlas, pero que tengo mis dudas sobre la necesidad de guardar el secreto sobre datos personales de los autores.

Y precisamente por eso, el viernes 11 de mayo realizo una consulta verbal en la Agencia de Protección de Datos en la que me aseguran que, pese a lo que diga el ROF en lo referente a la potestad de solicitar información por parte de la oposición para fiscalizar y controlar la acción de gobierno, la Ley Orgánica de Protección no permite entregar información como la que solicitan, y menos aún con una justificación tan pobre como que "es que hay otra persona que se llama F. G." o que una carta va firmada con un solo apellido. En definitiva: me aconsejan que no facilite la información que se me requiere.

Así pues el martes 15 de mayo, precisamente por ello y ante mi inquietud voy a hablar con la Alcaldesa y le ruego que sea ella la que me requiera, previo informe del Secretario Municipal, esos documentos, porque yo quiero cubrirme ante una posible demanda por parte de los autores de las cartas.

El viernes 18 de mayo la Alcaldesa, con el preceptivo informe favorable del Secretario Municipal, me requiere la información solicitada por el Grupo Popular, y el 22 de mayo solicito de Paloma Bejarano la carta de F.G.R.tal y como llegó a su correo electrónico de la Revista Municipal. Junto a la copia de correo electrónico hago entrega al Secretario Municipal de los escritos dirigidos al F. G. y le comunico que las otras dos cartas fueron destruidas hace ya tiempo, en línea con lo que es habitual en publicaciones periódicas semejantes y le doy un par de ejemplos. Y luego entraré sobre esto, porque también se me ha acusado de destruir documentación pública.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El jueves 31 de mayo el Secretario Municipal comunica por nota interna al Grupo Popular la información solicitada al respecto, así como el resto de los documentos que se le habían pedido.

Estos son los hechos y estos son los hechos como sucedieron, con las fechas exactas de las solicitudes de información y con las preceptivas y exactas respuestas. Ninguna dilación, ningún ocultamiento, ninguna tergiversación, y esta es una de las cosas que nos diferencian a Vd. y a mí, Sr. Laorden.

A la luz de estos hechos, ocultados en su exposición por el Sr. Laorden, varias son las cuestiones que entremezcla y retuerce en su intervención el Concejal para provocar la mayor confusión posible.

Sostiene, por un lado, que en la Revista Municipal, bueno, que en la Revista de Vecinos por empezar por el principio que ha vuelto a retomar hoy nuevamente "se hace utilización de forma anónima de información municipal reservada, en perjuicio de los miembros del Partido Popular". ¡Que insistencia con lo del anonimato, Señor!, en dicha Revista no hay artículos firmados y por lo que difícilmente los puede haber anónimos. No existe, ni en su intervención ni en la realidad de las cosas, justificación alguna de tan inusualmente grave acusación. Si considera que hay información confidencial reservada presente Vd. una denuncia, que es lo que el PSOE dice que va a hacer con F. B. por filtrar información sobre los ERES. ¡Déjese de amagar, deje de amagar también con lo del Plan de Comunicación.

Nos estamos planteando, estamos examinando, estamos viendo si, nos estamos retorciendo la cabeza para, -no, no-, ¿tiene Vd. datos?, ¿tiene Vd. pruebas?, pues demándeme.

Por otro lado, también ha sostenido que en la Revista Municipal aparecen cartas anónimas o que carecen de la debida identificación, todas en contra del Partido Popular. Lo cual vuelve a ser rotundamente falso. No se ha publicado ninguna carta anónima en la Revista Municipal. Todos los autores de las cartas están debidamente identificados, como pienso demostrar a los miembros del Comité una vez hayan firmado el acuerdo de confidencialidad que garantice el secreto de protege a los autores, aunque visto, como el Grupo Popular o Vd. particularmente hace cuando le

facilitan los datos y las realizaciones que rutinariamente comprueba, pues probablemente preferiría casi dárselas al senador McCarthy.

Pero es que, precisamente en uno de los casos que menciona para defender la bandera del anonimato y que le gusta repetir hasta la extenuación, que es el famoso caso de Pepe T., le escribe una carta abierta dirigida a usted, Sr. Laorden, en la que le dice: "Me llamo José Templado, soy vecino de Torrelodones y soy al que usted se refirió cariñosamente en el pasado pleno como Pepete. Agradeciéndole que me distinguiera con su mención durante su intervención en asunto tan importante, le saluda atentamente. J. T. (Pepete) DNI *****." ¡Cuanta razón tiene el Sr. Templado: ¿Hay que ver lo poco que le preocupa a usted lo importante y la cantidad de tiempo que destinan a lo baladí!

Y finalmente sostiene (y este es el núcleo duro de su intervención, aunque pretenda camuflarlo bajo referencias genéricas) que se publicó una carta al Director, firmada por F. G., "dirigida al Sr. votante por un votante del Partido Popular de Torrelodones indignado.

Como es éste el objeto de la intervención y más importante, preciso será detenerse en el pretendido desvalor que imputa, las reglas aplicables y en definitiva la correcta calificación del supuesto de hecho. Conviene anticipar que el remitente estaba identificado (tanto es así que no existe duda de quien es), pero si nos ha dicho Vd. hasta con quien tiene fotos, y que el contenido versaba sobre aspectos de interés general, sin que en el mismo se incluyesen expresiones vejatorias ni insultos, como es obvio, porque sino no la hubiéramos publicado.

Según esto ¿Cuáles son las reglas aplicables?, pues veamos el régimen jurídico de las denominadas –CARTAS AL DIRECTOR–, y veamos lo primero con carácter general.

Las denominadas cartas al director en los medios de comunicación social, públicos y privados, constituyen instrumento al servicio de los ciudadanos que permiten o refuerzan la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales a la libertad de expresión y de opinión. La única especialidad que presenta su régimen, con respecto al molde común de aquéllos derechos fundamentales, atiende a la determinación del régimen de responsabilidad en que puede incurrir el editor, en este caso yo, cuando publica una carta, cuyo contenido es contrario a los límites del derecho fundamental, sin contar con la identificación del autor o autorizando la publicación de un contenido difamatorio.

Dicho en otros términos, porque se los he expuesto legalmente, que tan caros le suena a Vd., si el contenido de la carta es ajustado a las exigencias constitucionales,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no existe la posibilidad de formular reproche alguno. En nuestro caso, ni siquiera se ha suscitado que el contenido de la carta publicada exceda de aquéllas. Convendrá subrayar que la exigencia de la identificación del remitente no es un fin en sí mismo. Se trata de un instrumento al servicio de la protección de los derechos de quienes se ven afectados por el contenido de la carta. Por ello se sostiene en nuestra jurisprudencia que el incumplimiento de este requisito atribuye responsabilidad al editor por la difamación producida. Pero este régimen de garantía no incorpora, frente a lo que pudiera considerar el Concejal Laorden, una obligación de acierto que se proyecte sobre el editor, ni le traslada una carga de investigación policial.

Y además le voy a poner un ejemplo, sin duda paradigmático extraído de la jurisprudencia y que sé que le va a encantar, está resuelto por sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria del 16 de febrero de 2005, y que recoge la buena doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo.

Mire Vd., en aquel caso llegaron a manos del Director del Diario Montañés» dos cartas, acompañadas del único requisito sine qua non que el periódico exigía para poder publicarlas, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en un caso completa y en el otro incompleta, pero con los datos esenciales para identificar perfectamente legibles. Bueno, lo singular del asunto consistía y el caso es extremo, pero sumamente ilustrativo en que "el autor o los autores de las cartas" utilizaron "la fotocopia del Documento Nacional de Identidad de otra persona para salvar su anonimato". Esto es, que remitieron las cartas al Director falsificando la autoría, empleando nombres y documentos de identidad de otros ciudadanos que, ni redactaron las cartas, ni las enviaron, y el Tribunal declaró, a la vista de estos hechos, que en el caso "el primer requisito exigible al Director y a la editorial, la identificación del remitente de la carta, fue cumplido por éstos", especificando que las acciones descritas. (emplear el DNI de otro indebidamente) "no pueden imputársele al Director del periódico o a la editorial que lo edita. Y completó su argumentación, de muy buena factura técnica y resulta de utilidad para resolver la singular cuestión suscitada por Vd., sosteniendo que "la pretensión de los recurrentes pasaría por exigir al Director del periódico, en este caso yo, a una diligencia tal en la identificación de quien envía una carta con la intención de que se publique, que resulta rayana con la pesquisa policial,

precisamente lo que Vd. ha hecho y yo no hago, mire Vd., otra de las cosas que nos diferencian.

No existe, por tanto, en nuestro Derecho, una obligación que se proyecte sobre el editor de comprobar fehacientemente, hasta la exactitud indiscutible, la identidad del remitente de la carta. Como en nuestro caso el remitente estaba identificado, y el contenido de la carta no lesiona ningún derecho, no puede sostenerse, con rigor, la existencia de infracción o incorrección de ningún tipo.

Pero es que además, de los casos de carácter general están los propios de la Revista Municipal y es que desde que Vecinos por Torreldones asumió el gobierno municipal, hemos adoptado decisiones de diversa naturaleza, conforme a lo anticipado en nuestro programa, para fomentar y robustecer la transparencia, como es la retransmisión de este Pleno, por ejemplo.

Otro la reactivación de la Revista, con su apertura a la participación vecinal y con los espacios dedicados a los grupos políticos, y con las entrevistas a los concejales de la corporación, todo ello inexistente hasta ahora, y que se incluye en ese planteamiento. Así mismo, la recuperación de la sección de -CARTAS AL DIRECTOR- constituye un relevante medio de participación en la vida municipal y en la formación de la opinión pública libre, y es legítimo que presumamos también de ello.

Por eso en este sentido, conviene recordar que la sección de -CARTAS AL DIRECTOR- ha tenido presencia en la Revista Municipal en diversas etapas de su vida editorial, correspondiéndose en los últimos años con un formato de cuestionario.

Dado que no se conserva ninguna de las cartas, o para hablar con propiedad, dado que no he sido capaz de encontrar ninguna de ellas, de las publicadas hasta ahora, si las cartas se publicaban, o como venían re, se publicaban exactamente como venían remitidas por sus autores; si dichas cartas existen, no lo sé; si dichas cartas eran reales, tampoco lo sé; si dichos autores eran identificados, tampoco lo sé, aunque mi buena fe me hace dar por echo que sí, y esta vuelve a ser otra de las cosas que también nos diferencian Sr. Laorden.

Lo cierto es que, como puede comprobarse examinando los diversos números de la Revista Municipal en los que fueron publicadas dichas cartas, la forma en que aparecen firmadas establece una casuística casi ilimitada, porque es que parece que es que ahora solo desde que hemos llegado nosotros las cartas se firman de esta manera, nombres y dos apellidos, un solo apellido, sólo el nombre, varias iniciales, nombre seguido de iniciales, indicación de varios remitentes, seudónimo, nombres inventados, cartas sin firmar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Durante los los años en que esto fue así, algunos de ellos con usted de Concejal en esta Corporación, no parece que el tema le preocupara particularmente. Tampoco le preocupó si los que escribían cartas entonces eran amigos suyos o de otros, o familiares, o compañeros de partido de los concejales; a lo que yo diría "hizo Vd. muy bien", hizo Vd. muy bien en no preocuparse, que es lo que yo he hecho ahora, no preocuparme. Pero es que me temo que esto no se debió a la alta estima en que Vd. tiene la libertad de expresión, parece mas bien que, cuando Vd. y su Grupo están en el Gobierno y las cartas no le son escritas, no le son, perdón, y las cartas no le son críticas, el echo que la firme "Silvia" o "Varios remitentes", o "Comic" o "M.L.V o "Paco y Victoria" o "A.M". No me atrevo a dar mi nombre por el rechazo comprobado de la gente, entonces no "violentan los más elementales principios de la convivencia democrática".

Pues bien, nosotros a la hora de relanzar la sección de Cartas al Director en la nueva etapa, y a la espera de que se creara el Comité de Medios Municipales de Comunicación, que insisto se puso en marcha a los tres meses de empezar este Equipo de Gobierno a funcionar, y quiero recordarles que empezamos a funcionar un 11 de junio, que luego vino julio y luego vino agosto y luego vino septiembre, decidimos que íbamos a establecer, al menos para las Cartas al Director, algún sistema para establecer cómo las íbamos a admitir, y decidimos: Todas las cartas se respetarían, como había sido tradición de la Revista Municipal hasta ese momento, y le recuerdo que Vd. estuvo siete años de Concejal en esta Corporación y que probablemente podría haber tomado cartas del asunto en aquel momento, no lo hizo, ¿Por qué?, pues porque probablemente Vd. en aquel momento no le interesaba.

Pues bien, se tomó la decisión de respetar que las cartas se publicaran exactamente como los autores de las mismas las enviaran, de la misma manera que se guardaría el anonimato si así habían decidido que lo hicieran, que era como se venía haciendo en la Revista Municipal, desde el primer número de la Revista Municipal.

En este sentido quiero recordarle que tampoco parece que a Vd. o a su Grupo le preocupara mucho, insisto, siempre que estén gobernando, que en la Revista Municipal se escriba bajo seudónimos como Lúculo, por cierto excelentes artículos, entretenidísimos y de una factura intachable, o La Bola de Cristal, que generó tal

indignación entre los hosteleros de nuestro pueblo que estuvieron a punto de rodar cabezas, y no sé si lo recuerda. Vamos, que pareciera que el problema Vd. no lo tuviera con el anonimato, Vd. el problema lo tiene conmigo. Sin embargo, ninguna de las cartas recibida en la Revista Municipal que llegara de forma anónima se publicaría. Eso sí lo decidimos. Todas ellas debían contar con algún tipo de identificación, además del nombre y los apellidos: la dirección postal, el correo electrónico, cualquier otro dato que permitiera acceder a dicha persona. Para que las cartas fueran publicadas deberían guardar las más estrictas reglas de la educación, y como la intención era que ninguna de las cartas fuera censurada, ni recortada, ni acortada, ni modificada, cualquiera que incurriera en el incumplimiento de la norma anterior, se le comunicaría para que pudiera modificarla. A ser posible se publicarían todas las cartas que llegaran a la Revista Municipal, para lo que, siempre que se pudiera, se aumentaría el espacio de la sección, como así ha sido. Si aún así no hubiera cabida para todas, se evitaría la publicación de aquellas que repitieran el mismo tema, como hemos hecho evitando el alubión de cartas que han llegado sobre el tema del superávit o sobre el programa de Salvados, y transcurrido un plazo de dos o tres meses como mucho, todas las cartas serían destruidas, y esto por tres motivos: Primero, porque en el caso de conservarlas habría que ir a la Agencia de Protección de Datos y confeccionar un fichero, lo cual no parecía tener mucho sentido. En segundo lugar porque así lo hacen la mayoría de los principales y más prestigiosos medios de comunicación nacionales e internacionales. Y en tercer lugar: Porque resultaba innecesario conservar cartas con opiniones y datos personales de ciudadanos por tiempo indefinido, que no van a ser utilizados y que era la norma esencial que seguía la Revista Municipal.

Así pues, una vez establecidos estos parámetros comprobamos que además, por si fuera poco, a la Revista Municipal las cartas llegaban por una infinidad de vehículos, porque no solo llegaban a través del correo de la Revista Municipal, había personas que se personaban allí, gente que llegaba a través del SAB, gente que llegaba a través de la Web, gente que llegaba a través de "quejas a atención al vecino", y entonces nos poníamos en contacto con ellos y ha habido gente que ha llegado a la Revista Municipal y nos ha pedido que quería escribir allí la carta, y de puño y letra pues hemos cogido y le hemos escrito la carta, y ya está y no ha pasado absolutamente nada.

Pero me honra poder afirmar que la Revista Municipal ha publicado todas las cartas recibidas, si exceptuamos los aluviones de cartas favorables que he mencionado antes, sin incluir las que aparecen en el número de julio, se han publicado 39 cartas y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

de esas 39 cartas le voy a decir la tipología, porque también vuelve Vd. a insistir y vuelve Vd., no voy a utilizar la palabra.

-Una sola contra el maltrato animal.

Una contra el 15 M.

-Dos contra el anterior equipo de gobierno.

-Dos conjuntas contra ACTÚA y e! PP.

Una contra el PP.

-Nueve contra Vecinos por Torrelozón. Porque parece que es que las únicas cartas que llegan son contra Vds. De echo, en el primer número, la primera carta es una carta crítica contra Vecinos por Torrelozón, aparece en el primer número en el que se relanza la sección de Cartas al Director y viene firmada por un escueto y sintético "Javier", de quien yo podría haber buscado los datos y haber investigado, pero no me preocupó saber si era suya.

No, pero yo no me puse a hurgar en su vida privada, tampoco tenía interés en saber si era de un familiar suyo, de un amigo, de un primo, de un hermano. No, porque yo no hurgo en la vida privada.

Ni sé donde vive ese "Javier", ni con quién viaja, ni con quién se fotografía, ni a qué colegio fue de pequeño, porque entiendo que con el límite de la injuria y el insulto es libre de expresar su opinión, aunque esa sea crítica con Vecinos y ésta vuelve a ser otra de las cosas que también nos diferencian, y parece que empiezan a ser ya muchas.

Así pues, en el concreto supuesto del que estamos hablando, se han respetando escrupulosamente todas las reglas, tanto las de carácter general como las específicas de la Revista Municipal a la hora de publicar las cartas.

Bien, si hemos explicado los términos en que se formula su petición, hemos visto los hechos y hemos concretado las reglas al supuesto, veamos para concluir cuales son las consecuencias aplicables.

Bien, pues si la carta se recibe de un ciudadano identificado, y su contenido no es lesivo a ningún derecho fundamental, no existe, ni remotamente, objeción de ningún tipo a su publicación, por lo menos por mi parte. Sostener lo contrario apunta a un claro intento de censurar opiniones de los ciudadanos. Nosotros, desde luego, no

vamos a respaldar tales criterios. Todo lo contrario: nuestro respaldo al principio de transparencia es indiscutible.

En segundo lugar, y atendiendo a lo alegado por el Concejal Sr. Laorden, asistimos a una recreación de la fábula de Esopo, ya que tras las contracciones iniciales de los montes pues hemos asistido al parto de un ratón. Todo este revuelo para que el Concejal Sr. Laorden tras una investigación, con procedimientos cercanos a los del inspector Clouseau, nos ha relatado que efectuó, pues pretenda criticar que hay un amigo del Concejal Ángel Guirao que ha enviado una carta a la Revista, y eso es todo lo que hay detrás de toda esa alharaca.

Pues yo creo que no existe una sola razón para que, no ya los conocidos, sino los amigos o los familiares o los colaboradores de un Concejal, vean limitada su libertad de expresión o de opinión, especialmente en una Revista que ha recogido todas y cada una de las cartas que ha recibido.

Las manifestaciones del Concejal Sr. Laorden en el Pleno anterior presentan, por el contrario, desde mi punto de vista una extraordinaria gravedad política. No ya porque, materialmente, ha demostrado con su comportamiento lo que valora la libertad de opinión, (bueno y particularmente, cuando considera que le perjudica), o por haber difundido datos propios de la privacidad de un ciudadano (si viaja o no, dónde y cuando o con quien, absolutamente innecesarios) sino por un concreto motivo: ha puesto de manifiesto que es capaz de investigar y hurgar en la privacidad de ciudadanos que osan o se atreven a opinar en la Revista Municipal incluyendo críticas (a un partido o a una actuación; es irrelevante); transmitiendo un claro mensaje a quienes consideren la posibilidad de opinar. Constituye, desde mi punto de vista, un comportamiento que, con claridad, destruye este canal de participación pública en la vida municipal, porque imagínese que todos los partidos hiciéramos lo mismo, hiciéramos lo propio, lo que Vd. ha hecho con cada una de las personas que mandan una carta crítica a cada uno de los Grupos Municipales aquí representados. No diré más.

Y por último, no menos importante: Con su alegato ha puesto, indebida e injustificadamente, en cuestión la profesionalidad de los empleados públicos que dedican su actividad a la Revista, pues no soy el único responsable de las cartas que se publican y ha demostrado el escaso valor que otorga a los procedimientos administrativos como lo ha demostrado echándome en cara el lento procedimiento del Comité de Medios Municipales de Comunicación, y además retorciéndolos a su antojo o contorsionándolos en su beneficio.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Voy a terminar retomando el alegato del Concejal Sr. Laorden (con la diferencia sustancial de que en su caso, yo creo que no se trató más que de un "flatus vocis" sin más finalidad que la de reclamar la atención del respetable, y en el mío se trata de una estricta y ajustada conclusión a todo lo producido con su comportamiento) respecto a que se han violentado los más elementales principios de la convivencia democrática. Voy a eliminar la referencia a "los más elementales", porque me parece excesivo y desproporcionado). Pero difamar, criticar injustificadamente la actuación de empleados públicos, trasladar a la ciudadanía la existencia de una suerte de investigación general sobre el autor de cartas a la Revista, revelar la identidad y datos personales o familiares de los que remiten sus opiniones a un medio de comunicación social, o aventar infundios frente a este Concejal, constituyen comportamientos claramente contrarios a los principios de convivencia democrática y probablemente y técnicamente, a un buen puñado de derechos fundamentales.

Por el contrario, mi actuación en el caso no presenta, desde mi punto de vista, la menor incorrección, en modo alguno, como creo que he tratado de detallar.

Pero no quiero acabar sin hacer antes una última consideración. Viendo hace dos días "Las Sandalias del Pescador", uno de los cardenales, en respuesta a la pregunta del Santo Padre sobre ¿Cuándo sabemos si hemos actuado bien?, le respondía: Tenemos el deber de actuar y hacerlo a nuestro entender con justicia y equidad, pero no en derecho al reconocimiento.

Yo creo haber actuado con justicia y equidad, con todas las cartas recibidas en la Revista Municipal, sin preocuparme ni quien las enviaba, ni qué opinaban, pero no espero con ello, como ya quedo demostrado, el reconocimiento de nadie y menos que nadie el de su Grupo, otra cosa que vuelve a diferenciarnos Sr. Laorden.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Laorden."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Yo Sr. Guirao, después de escucharle, que creo que ha estado, no sé si cerca de cuarenta y cinco minutos, tengo la vaga impresión de que Vd. todavía no ha entendido el porqué de su comparecencia en el Pleno de hoy para contestar a las preguntas que le hemos hecho desde el Partido Popular.

Yo le he hecho muchas preguntas a lo largo de hoy y el otro día y esas preguntas no han sido contestadas.

En cuanto a la relación de hechos: Coincidimos. No ha hecho Vd. nada más que repetir de una manera más larga lo que yo expuse en mi Pleno pasado, con lo cual me quedo en ese momento contento de que al menos la relación de hechos que decíamos son los mismos.

Voy a ir contestando muchas de las cosas que ha dicho Vd.

Primero: Condenado antes de defenderse. No. La Alcaldesa ha decidido que hablemos nosotros antes que Vd. Yo hubiese preferido que hubiese hablado Vd. para escucharle, pero lo que nos han dicho es que hablemos nosotros antes, como decía el Portavoz del Partido Socialista y yo lo que venía a plantear era su reprobación y por eso lo digo, le he escuchado y me ratifico en mi solicitud de reprobación.

Habla Vd. de injuria, calumnia y difamación. Bueno, háblelo Vd. si hay injuria, calumnia y difamación. El sitio para dilucidarlo son los Tribunales. Los juicios de valor son juicios de valor, porque yo le puedo decir que no hay injuria, calumnia y difamación y nos quedamos uno y otro diciendo lo contrario, y si de verdad cree Vd. que hay injuria, calumnia y difamación encontrémonos en los Tribunales.

Me habla Vd. que debería haber puesto una demanda ¿no?, yo quería escucharle a Vd. antes. Ahora me plantearé si ponemos una demanda o no. Yo soy muy partidario de no judicializar los ayuntamientos. Yo con el hecho de reprobarle y que se reconozca públicamente que su actuación ha sido no correcta, pues a lo mejor me quedo satisfecho, pero si Vd. sigue insistiendo de que hay que ponerse demandas nos las pondremos.

Le hago también una, a lo largo de toda su exposición habla Vd., habla mucho del mundo privado. No estamos hablando en este momento de medios privados, hablamos de una Revista Municipal, pequeña, de un pueblo pequeño, financiado con fondos públicos y, si me dice que se han hecho mejoras en la Revista Municipal, si señor, yo no tengo ninguna pega en reconocer que técnicamente Vd. elabora bien la Revista Municipal, otra cosa distinta es que la haya utilizado Vd. de forma espuria.

Me llama instructor, acusador y juez. No, yo lo que le estoy diciendo a Vd. es que el Partido Popular se siente ofendido por su forma de actuar y entenderá que en democracia tengo libertad para decir que me siento ofendido, y le recuerdo otra cosa



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

que he dicho que parece ser que olvidan Vds. muchas veces: La mayor representatividad democrática de este Ayuntamiento la tiene el Partido Popular. El Pleno que es el órgano de representación de los ciudadanos de Torrelorones, la fuerza mayoritaria es el Partido Popular y Vd. siendo una fuerza minoritaria ha utilizado todos los medios que le da su capacidad de gestión en un Ayuntamiento para atacar al partido mayoritario.

Me decía Vd. también: No hemos podido crear el Consejo. Si es que no es necesario crear el Consejo, si es mucho más fácil que esto. El Consejo es instrumentalizar formalmente algo que haremos en el futuro, pero si es que Vd. con el solo mero hecho de habernos llamado y habernos pedido opinión hubiésemos funcionado, el que me diga Vd. que no funciona porque no hay Consejo. Mire, Vd. ha decidido funcionar a su aire, Vd. ha decidido que nueve concejales le daban patente de corso y Vd. ha decidido que con nueve concejales podía hacer lo que Vd. quisiese.

Mire, la publicidad institucional no es una decisión que Vd. decida, si son los medios que tiene más o menor participación, la institución somos todos; la institución es el Ayuntamiento de Torrelorones y en esta institución el Grupo Popular representa diez concejales, y le vuelvo a insistir, en este Pleno representamos el mayor número de concejales que hay y por lo tanto nosotros queremos una revista democrática, queremos, como le preguntaba en un momento determinado que no me ha contestado, que las editoriales no se utilicen para (faerir) a un grupo o a otro grupo político; que las editoriales hablen de lo que tengan que hablar, pero que no se utilicen como arma política de un partido contra otro y menos cuando ese partido gobierna con una minoría importante.

Dice Vd., ha violentado las bases elementales del principio de la convivencia democrática. Bueno yo le diría que efectivamente, dentro de esta convivencia razonable que tenemos que tener los partidos políticos y los miembros de un Ayuntamiento, yo he de reconocer que me siento ofendido cuando publica Vd. cartas anónimas que se meten, por ejemplo, con la Presidenta de mi partido y que en ese caso yo lo que tengo que decir es."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por favor".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Señores que se están pasando Vds. un poquito.

Habla Vd. de identificación de la carta. Medios para identificar si es o no vecino de Torrelodones.

Claro que la persona que escribe puede escribir lo que quiera, yo lo único que le digo, una cosa es escribir lo que quiera y otra cosa es que me diga que es vecino de Torrelodones, votante del Partido Popular y que considera que el Grupo Actúa está siendo beneficiado en esta Revista. ¡Oiga! Que diga lo que quiera, pero que no diga que es vecino de Torrelodones si no lo es, y máxime si Vd. le conoce.

Porque también le voy a decir otra cosa, en la información que Vd. dice que yo tengo, es la primera vez que se me reconoce, de verdad, en el Pleno que la persona que manda esa carta es F. G. R.. Cuando nosotros hemos pedido la información por dos veces, la primera vez nos contesta la, a ver si lo encuentro yo, nos contesta la persona encargada, P. B. y nos da un papel donde dice: F.G., pero es un papel escrito a máquina, este papel no es ningún soporte documental que justifique. Ahora nos dicen Vds. en un papel escrito a máquina que esta persona es F.G... Se la pido al Secretario, porque ya ante la falta de saber si de verdad hay un correo electrónico o no lo hay, se la pido al Secretario y el Secretario me vuelve a mandar un papel, un papel que dice Vd. que me dan el correo electrónico que ha enviado este señor, no, no, Vds. lo que me dan es un papel, donde lo que dice y se prepara, esto lo puedo escribir yo mañana ¿eh?, esto no constata de que haya habido un correo electrónico. Yo entonces le pediría que me diese el correo electrónico, pero tampoco lo quiero, porque ya lo que tengo claro es que la persona que dice que escribió la carta es alguien que no es vecino de Torrelodones, y en el papel que me envía Vd. esta vez me ponen el correo electrónico, yo no investigo, veo de quién es este correo electrónico y sé de quien es.

Porque fíjese, cuando hablan de investigar, en este Pleno me ha sacado dos temas: Uno, mi paso por el Consejo General del Poder Judicial, donde cogen Vds. y cuando les digo que están haciendo trampas, van y publican en su Twitter un artículo del año 2006 sobre los jueces viajeros. Fíjese que han tenido que remontarse atrás para encontrar algo. Sigán investigando y a ver que es lo que encuentran, que van a encontrar poco.

El otro tema, me dice Vd.: Vd. ha sido Concejal de la Corporación. Bueno, si, del año 87 al 91 y del 95 al 97, es decir, hace 16 años, y hace Vd. juicios de valor sobre



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

lo que yo hacía hace 16 años con la Revista Municipal, me parece fuera de tono. Yo lo que le estoy preguntando es lo que hace Vd. ahora con la Revista Municipal, y si lo que está haciendo Vd. es democráticamente correcto.

Habla también que tengo un problema con Vd. No, no, no tengo un problema con Vd., tengo un problema con el Concejal de Comunicación en su función de gobierno. Si no fuese el Sr. Guirao y fuese otro señor y hubiese hecho lo mismo, le estaría diciendo lo mismo que le estoy diciendo a Vd. No es un problema personal, es un problema de que su actuación como Concejal de Comunicación, y lo dije en el Pleno pasado, es impresentable e injustificable.

Claro que respetamos la opinión de cualquier persona, lo que no respetamos o lo que no aceptamos es que se metan con nosotros con cartas, porque a Vd. al final lo ha llevado todo al tema de F. G., que si quiere hablamos, pero yo creo que el Sr. F.G.no tengo porqué seguir insistiendo, lo único que quiero es que se sepa que es una persona que no es vecino de Torrelozón y que dicen que ha votado al Partido Popular y manifiesta una serie de cosas, no quiero seguir insistiendo sobre el tema.

Pero si quiero insistir sobre una cosa que es importante. Vd. ha dicho que no hay cartas anónimas en la Revista. Pero ¿Cómo no va a haber cartas anónimas en la Revista, si hay una que se llama "Empresario del PP y avergonzado", y la firma "Vecino avergonzado", esto ¿Lo ha puesto él o lo ha puesto Vd.?, porque claro si le mandó los datos ¿Qué problema hay en dar los datos?.

Me habla también del "Sr. T.", pues mire el "Sr. T." si al final es la única carta después de las muchas que veo, con Documento Nacional de Identidad, entonces ¿Porqué escribe una primera carta sin Documento Nacional de Identidad?, ¿Porqué escribe una primera carta para darme lecciones de democracia, para darme lecciones elementales de libertad de expresión y pone PPT.?, ¡Claro! PPT. es lo que yo le dije en el Pleno, como tenían Vds. alguien que escribía en su revista propia, que son anónimas pero es que además firmaba o se titulaba "El Topo", dije, haber si PPT es "Pepe el Topo" o PPT es "Pepete".

A continuación recibo una carta del Sr. J.T., donde dice muchas cosas, pero lo que no dice es que se ha presentado en las listas electorales con Vds. Ya que me da tantos datos, me llamo JT., soy vecino de Torrelozón y soy el que Vd., y oiga y me

he presentado por Vecinos por Torrelodones en las listas electorales y además escribo libros conjuntamente con todos los amigos de Vecinos de Torrelodones. Oiga, esto es lo que ha pasado, pues me parece estupendo, ojala todas las cartas, en vez de la segunda las primeras viniesen con documento nacional de identidad, etc. etc.

Por lo tanto, al final lo que yo le estoy diciendo es que Vd. no ha actuado correctamente. Me saca a colación una carta que se llama "firmada por Javier", incluso llega a decir que la puedo haber escrito yo. Mire, le voy a leer lo que le contestó Vd. al Sr. G., porque tengo más documentación que si quiere seguimos hablando de ella y que no la quiero utilizar. Le contesta Vd. al Sr. G. cuando le pide información: "A raíz de una carta que llegó firmada por una persona con su mismo nombre y apellido y publicada en la Revista Municipal del pasado mes de abril, compruebo con estupefacción la sorpresa que le produce el echo de que en Torrelodones, en Madrid ó en España pueda haber otras personas que se llamen como Vd."

Pues mire, yo compruebo también con estupefacción que solo exista un J. y que no sepa Vd. que hay otras personas que se pueden llamar J..

Seguía Vd. diciendo, "Resulta un tanto desconcertante una persona cuyo apellido coincide con el de otras, al menos 10.000 en la Comunidad de Madrid, digamos que solo un 5% de ellas se llamen Fernando, un nombre por otro lado bastante común, haya enviado por dichos motivos escritos a la Oficina de Atención al Vecino, a la Concejalía de Comunicación, así como a intervenir con cierta profusión en redes sociales."

No sigo insistiendo. ¡Hombre! al final lo que quiero decirle es que llega un momento donde incluso las contestaciones a los vecinos están fuera de tono, porque luego resulta que cuando habla Vd. de 10.000 en la Comunidad de Madrid, en Torrelodones solo tenemos dos F.G.R.y entonces, claro, me dice Vd. 10.000, pero solo son dos.

Habla Vd. también de que tenemos diferencias. Claro que tenemos diferencias, como todas las personas humanas, pero yo no le doy importancia y yo no hago juicios de valor sobre lo que opine Vd., me parece que es libre de opinar lo que quiera, ahora lo que sí hago juicios de valor es cuando atacan a mi grupo político y cuando intentan criticar a mi grupo político utilizando fondos públicos, en el resto ¡oiga! no tengo, ni le conozco, ni tengo capacidad para saber cómo es Vd.

¿Que los amigos, familiares pueden opinar?, sin ningún género de dudas.

¿Qué hay libertad de expresión para que opinen?, sin ningún género de dudas.

¿Qué los militantes de su partido quieren opinar?, sin ningún género de dudas.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Pero oiga díganos que son amigos, familiares y militantes de su grupo, si es una información meramente formal.

Habla Vd. también de la Agencia de Protección de Datos. Yo le recomendaría que pidiesen un informe a la Agencia de Protección de Datos sobre los datos que tienen que facilitar y tampoco quiero seguir insistiendo sobre este tema.

Y habla Vd. que he investigado la vida privada. Mire, yo no he investigado la vida privada de nadie, yo en un momento determinado entro en el Facebook y me salen en el Facebook datos que son públicos, yo no estoy investigando a nadie, yo, los datos que me salen son los que le digo a Vd. y le pregunto: Oiga ¿El Sr. F. G.R., éste que dice Vd. que es vecino de Torrelozón y que es votante del P.P. y que está enfadado con el Grupo Actúa, éste Sr. es el mismo que sale en la Revista que han escrito Vds. o en el libro que han escrito Vds. y éste Sr. es el que sale en Facebook con Vd.?. Es la única pregunta que le hago, dígame si o no.

Por lo tanto, no me acuse de ser inquisidor. No, mire, yo estoy defendiendo lo que represento, que vuelvo a lo mismo, yo lo que represento en este momento es a la democráticamente a la mayor fuerza política que hay en este Ayuntamiento. Represento a 4.700 señores, represento a 4.700 señores que se sienten ofendidos por su forma de actuar y yo políticamente lo tengo que decir.

Y para acabar, profesionalidad de los empleados. Yo no me meto con los empleados, yo lo que me meto es con el Director como Editor, como lo llama Vd. El empleado hará lo que Vd. le diga ó el empleado no toma la decisión de publicar lo que él quiera publicar, habrá unos criterios. Cuando tengamos un Comité de Dirección o Editorial, marcaremos los criterios ó al menos mi grupo dirá cuales son los criterios a seguir y por lo tanto lo único que hago es responsable de lo que ha pasado, al único que hago responsable de una utilización fraudulenta de la Revista Municipal en contra de otro grupo político es a Vd., sin ningún ánimo de pelea personal, con un ánimo de Concejal a Concejal donde critico su forma de actuar y no intente echarme encima a los profesionales de la casa, son lo suficientemente mayores y lo suficientemente listos para saber que el tema no va con ellos.

Y por lo tanto, después de todo, oiga habla Vd. de tantas cosas que son difíciles de contestar, lo que veo es que no ha contestado a las preguntas que yo le he hecho y

lo que si le digo es que mantengo mi propuesta-reprobación y pediría ya a la Alcaldesa que votásemos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias Sr. Laorden, pero el punto tiene la misma estructura que el resto de puntos y tienen derecho a intervenir el resto de Grupos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Actúa, el Sr. Díaz.”

En un segundo turno:

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“Si gracias. No me extenderé tanto.

Nosotros ó yo en este caso, Portavoz de Actúa, no duda de la honorabilidad del Concejal Sr. Guirao ni voy a entrar a valorar si, ni a enjuiciar, porque creo que no es mi labor, ni quiero además, si esa carta se hizo de una manera o se hizo de otra.

El planteamiento que nosotros hacemos, que hemos hecho en la exposición inicial que he llevado a cabo, ha sido una relación de hechos, una pequeña relación de hechos en la que manifestamos nuestro desacuerdo a la hora de cómo se ha planteado la Revista en los medios de comunicación.

Entendemos, así lo hemos hecho y no es hoy, sino lo hemos hecho patente a lo largo de este año, a través tanto de comparencias en el Pleno, de intervenciones en publicaciones en prensa, intervenciones varias de que no estábamos de acuerdo de cómo se estaba llevando a cabo la Revista Municipal.

Cierto es, cierto es, y no me duelen prendas reconocerlo que hemos mejorado y así lo he dicho antes, hemos mejorado porque en los, si no quiero recordar mal, en los dos últimos años de la anterior legislatura estábamos obviados, la oposición no aparecíamos por ningún sitio.

Cierto, ¿los cuatro?, no sé, tenía yo ya idea de dos o tres. Bueno da igual, los cuatro años, me da igual, toda la legislatura, no me importa, es un tema menor.

Cierto que hemos ganado, cierto, como ha comentado el Portavoz del Partido Socialista, tenemos nuestro espacio, cierto es que hay entrevistas secuenciadas de cada uno de los miembros de los distintos partidos y se ha ganado; se ha ganado una normalidad democrática que era lo, lo anormal era lo otro. Evidentemente había que manifestarse y había que disponer para que todos los ciudadanos pudieran saber los puntos de vista de cada uno de los grupos. Hemos ganado normalidad democrática, pero no ha sido suficiente e insisto, no es de ahora, no es de hoy, no es de este Pleno, sino que lo hemos dicho a lo largo de todo el año.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Otra de las cuestiones que hemos insistido y creo que lo ha mencionado el Sr. Laorden es la publicidad institucional. Creemos que ha habido una discriminación patente y lo seguimos diciendo, a pesar de las contestaciones y las respuestas que nos ha dado a las demandas que hemos hecho, pero insistimos, creemos que lo ha habido clara y bueno, entonces nosotros si apoyaremos la reprobación, no tanto al hecho de la carta de si ha sido hecha o no hecha por alguien, que no entramos a valorarlo, sino al hecho de toda la gestión de este año. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“... la petición es reprobación, no es por nada, es reprobación, punto, no hay. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Nosotros desde el Grupo Socialista queremos atender a dos realidades.

La primera: Ha sido la gestión que para nosotros ha tenido la nueva Revista, creemos que esa anormalidad democrática se ha solucionado durante esta legislatura, cosa que durante la anterior legislatura era imposible tener espacios para los partidos políticos y creemos que eso ha sido positivo gracias al cambio de gobierno que ha habido en Torreloz.

Hay otros aspectos del, yo quiero recordar que algunos hemos colaborado cuando no estábamos en partidos políticos en la Revista Municipal, porque se nos pidió por parte de la dirección de la Revista Municipal y en el momento que hicimos una crítica se nos eliminó como, digo en el pasado, ni siquiera era militante del Partido Socialista en ese momento y se nos eliminó de la Revista Municipal porque habíamos hecho una columna crítica, después de esa aportación.

Eso era lo que teníamos en las anteriores legislaturas, pero sí queremos analizar, dentro de todos los datos que nos ha dado el Concejal, queremos evaluar las dos cuestiones. Hay algunas cuestiones de todo su argumento de hoy que hay algunas cosas que no nos quedan claras, y entendemos que como se ha mandado la carta, etc., etc., y alguno de los datos, nos dejan en una línea de no vamos a votar a favor de la reprobación, pero tampoco vamos a votar en contra de la reprobación. Nos vamos a

quedar en la abstención, porque creemos que hay que valorar lo que se ha hecho bien, porque al final se está reprobando por la gestión que ha hecho el Concejal y el Concejal ha hecho unas cosas bien y a esto último pues consideramos que hay algunas cuestiones que creemos que se habían enterado perfectamente de alguna de estas cuestiones.

Entonces en el equilibrio, en el equilibrio creemos mantenernos en la abstención y no quiero entrar en 45 minutos de justificación. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Comunicación, Sr. Guirao.”

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Bien, nuevamente réprobo. Solo por contestar, por contestarte Rubén, no acabo de entenderlo, pero respeto la decisión, pero no acabo de entenderla.

En cuanto al, su tema Sr. Laorden, es igual, Vd. no quiere escucharme, entonces como no quiere escucharme no voy a seguir insistiendo. Vd. sigue hablando de cartas anónimas y yo creo haber puesto de manifiesto que no hay cartas anónimas.

Vd. piensa que yo le estoy juzgando por cuando Vd. era Concejal hace un puñado de años ¿no?. Yo lo único que digo es que cuando Vd. era Concejal en la Revista se firmaban las cartas con Silvia y Carlos ó con J.L.M. y a mí me parece bien, y lo que no entiendo es, si a Vd. eso le parece que eran cartas anónimas ¿Por qué no lo dijo entonces? Y ¿Porqué entonces no se puso hecho una furia?, eso es lo único que pregunto, pero a mí me parece bien, a mí me parece perfecto que Vd. piense que esos son cartas anónimas, lo que no entiendo es porqué piensa que son anónimas cuando es durante el periodo en el que yo estoy en la Revista y no son anónimas cuando es un Concejal compañero suyo de partido el que está en el Gobierno. Eso es lo único que quería, pero veo que da igual, o sea yo, le diga lo que le diga Vd. sigue insistiendo en lo mismo.

Yo me alegro que Vds. quieran una Revista democrática, ya era hora. Yo insisto en el tema de P.P. Templado, no entiendo porqué Vd. tiene que decidir que es lo que tiene que escribir P.P. Templado en las cartas, P.P. Templado escribe en las cartas lo que él quiere escribir, si él quiere escribir que es vecino de Torrelodones lo pone y si no lo quiere poner pues no lo pone. ¿Porqué Vd.?, es que Vd. quiere que todas las cosas sean como Vd. quiere y desgraciadamente los demás pues también tenemos una opinión y Vd. está permanentemente amparándose en que han sido el partido más votado y es verdad, han sido Vds. el partido más votado, tienen toda la razón del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mundo y han conseguido Vds. 10 Concejales, pero desgraciadamente Vd. no es el Alcalde de Torrelozón.

Y yo quiero acabar con unas palabras de Sófocles, quien afirmaba que cuando las horas decisivas han pasado, es inútil correr para alcanzarlas. Así que Sr. Laorden, no se moleste en seguir corriendo detrás. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Cierra el Concejal, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Laorden y procedemos a votar."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Muy breve. Yo tampoco valoro la honorabilidad del Sr. Guirao, yo lo que valoro es el ejercicio de su función como Concejal de Comunicación.

Que la Revista ha mejorado es evidente, esto también se lo digo.

¿Me dejan Vds. acabar?.

Sin embargo mejora la Revista Municipal por la distribución que tenemos hoy en el Ayuntamiento, es decir, hoy hay una minoría que tiene que someterse al control y fiscalización de una mayoría y por lo tanto tiene que ser más cuidadosa.

Yo con esto no justifico a los anteriores, pero les digo una cosa, porque lo repiten Vds. mucho, las responsabilidades políticas están ya pagadas y los resultados de la mala actuación del Partido Popular son, que el Partido Popular no consiguió sacar mayoría absoluta en las pasadas elecciones.

Pero en democracia no hay penas perpetuas, porque a mí me da la sensación de que esto es una condena a cadena perpetua, repitiendo siempre lo que hicieron Vds., lo que dejaron de hacer, ahora se me remontan a 16 años después. Para cuando yo digo lo que está haciendo Vd., me dice: Y ¿Qué hacía Vd. hace 16 años?, pues la respuesta no lo sé Sr. Guirao, hace 16 años es mucho tiempo y entonces no sé lo que era esto.

También es cierto que el que los otros lo hiciesen mal, no significa que Vds. tengan patente de corso para hacer lo que se quiera, ¡oiga!, si alguien lo hizo mal eso no justifica que yo, ¡Ah, como lo hizo mal pues ahora lo voy a hacer el 70% de lo malo

que hacían ellos!, pues seguirá siendo malo y por lo tanto, lo que estamos exigiendo la mayoría de este Pleno, es y le reconozco como profesional que su gestión en la Revista no es mala técnicamente, ahora lo que no me va a convencer y le he escuchado durante 45 minutos, aunque Vd. diga que no le escucho, es que ha utilizado de forma torticera la Revista de este Ayuntamiento, y eso significa que teniendo minorías Vds. también tienen ticks dictatoriales. ¡Oiga! es que resulta que nos dan lecciones de democracia, nos dan lecciones de ética, nos dan lecciones de comportamiento y claro, yo me quedo sorprendido que alguien con minoría tenga la desfachatez, digo desfachatez de utilizar esa minoría como si fuesen los dueños del cotarro, y no es así.

También es cierto, y les digo Sres. de PSOE y Actúa, agradezco a Actúa que apoye nuestra moción, y agradezco la abstención del PSOE, que es curioso que en un Ayuntamiento la mayoría tenga que pedir amparo, porque lo que está pidiendo el Partido Popular es amparo ante una utilización fraudulenta de la Revista Municipal y por tanto me llama la atención, o sea que aquellos que han sido los más votados tengan que pedir amparo para defender sus derechos.

La reprobación no es consecuencia única y exclusivamente de la carta Sr. Guirao, la reprobación es consecuencia de una actuación global, una actuación global que Pleno tras Pleno las hemos ido reclamando, Pleno, le puedo repetir todos los Plenos en los que he intervenido diciéndole que no estaba de acuerdo con lo que estaba pasando con la Revista Municipal en relación con el Partido Popular, se lo he leído por activa, por pasiva.

Lo que pasa es que el otro día utilicé algo que es evidente. El último hecho, que es la gota que colma el vaso es lo que me decidió a tomar la decisión de pedir su comparecencia, pero como sabe Vd. el artículo 104, el que habilita su presencia y comparecencia es para valorar su actuación, no es solamente el tema de la carta, es su valoración global a lo largo de este tiempo.

Por lo tanto, yo creo que no se lo tome a mal, es cierto que es una valoración incorrecta de su gestión y que no es un tema de índole personal, es un tema de la mala utilización que ha hecho Vd. de la Revista Municipal, y en democracia la libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales que existen, la libertad de expresión está contemplada en la Constitución como algo –un bien jurídico a proteger importante- porque esa libertad de expresión y sobre todo cuando es utilizada a través de medios de prensa, permite generar a los ciudadanos, permite a los ciudadanos generar una opinión sobre lo que tienen que hacer. Ahora si para generar esa opinión se utiliza la Revista Municipal en contra de los adversarios políticos, entenderán que el camino no es el correcto.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Procedemos a votar la reprobación de la gestión del Concejal de Comunicación, a petición del Grupo del Partido Popular.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor, nueve en contra y una abstención, se acuerda la reprobación al Concejal de Medios de Comunicación.

10º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.012: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 29 de junio de 2.012.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Punto número 11. Ruegos y Preguntas.

Proceda a ir respondiendo a los ruegos y preguntas del Pleno anterior, y luego ya procedemos solo a responder las únicas preguntas que han entrado, que han sido las del Grupo del Partido Socialista.

Grupo Municipal Actúa. Para el Concejal de Urbanismo.

¿Es cierta la información aparecida en la prensa digital Torreloz.info sobre la negativa del Ministerio de Fomento, sobre crecimiento del Puente de Outarelo o posible pasarela de esta zona?.

¿Desde cuando tiene esa información?.

¿Este asunto lo va a comunicar al resto de la oposición?.

¿Cuándo pretenden hacerlo, si es que es cierta esa información?.

Contesta el Concejal de Urbanismo.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Yo estuve buscando la información a la que Vd. se refiere y es respecto a alguna información que traslada el Partido Popular, yo creo que se equivocó de persona a la que preguntarle. Debería preguntarle al Sr. Laorden, porque era una información de Torre.info respecto a una reunión de los señores del Partido Popular con, creo el Secretario de Estado de Infraestructuras o algo así, entonces pregúntele a ellos, yo nada que decir.

Respecto a la pasarela, ya se lo informamos en una Comisión. Yo creo que se lo he contado tres veces, respecto al tema del paso del puente, se lo vuelvo a contar aquí si quiere, pero vamos, en relación a lo que Vd. me pregunta estrictamente, que es en relación a una información de Torre.info, reiterarle que es una información que publica Torre.info relativa a una supuesta reunión que han tenido con el Secretario de Estado de Infraestructuras del Partido Popular, entonces yo creo que es mejor que le pregunten a ellos que seguro que le informarán mejor que yo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“No tengo que preguntar al Partido Popular, le pregunto a Vd. si la información que está publicada en ese, Vd. tiene esa información y que si nos la va a hacer llegar a nosotros ó no. Hasta qué punto si, el recrecimiento del Puente de Outarelo como o pasarela, esa información la tiene. Nada más. Si es cierta o no es cierta.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Se la trasladé. La información respecto a la pasarela (...) y llegamos al acuerdo de que no era razonable gastarnos los 200.000 euros en la pasarela que nos facilitaba el Ministerio de Fomento y que sin embargo tenía más sentido cambiar la sección del Puente.

Yo creo que tuvimos una reunión y está aquí Pedro, ahí sentado, y creo que les informamos de ello ¿no?, pero si no le reitero: la pasarela estaba a nuestra disposición, nosotros nos teníamos que gastar el dinero en ponerla, consideramos de acuerdo con el Ministerio de Fomento que era más razonable cambiar la sección del puente, porque los carriles tenían sección suficiente como para que en cada una de las aceras se



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

podrían hacer espacios peatonales y ciclistas, que nos permitieran salvar el cruce del puente y eso es lo que vamos a hacer.

El resto de las cosas, sinceramente es que no le puedo informar, respecto a lo que les informé el Secretario de Estado, en serio, no lo digo por nada más."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"De verdad, Ruegos y Preguntas no es un debate, además queda mucho por delante."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Un pequeño detalle. Cierto que nos ha informado, pero la pregunta está formulada antes, antes de que Vd. nos informase; por eso, por eso le preguntamos en el Pleno que esa información si nos la iba a pasar o no."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Pensaba que me había preguntado después, vale, pues entonces nada, pues ya está aclarado."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Siguiente pregunta. También al Concejal de Urbanismo.

La marquesina de autobús situada en la Avda. de Valladolid, entre la Plaza de la Iglesia y el Restaurante Moet, aunque está mal escrito aquí, se trasladó unos metros más arriba, dejando los agujeros sin tapar y con los tornillos de anclaje al aire.

¿Son conscientes de esta situación?.

¿Cuándo piensan Vds. arreglarlo?.

Esta en concreto, la verdad que, o bien desde que la preguntó se ha arreglado, porque no hay anclajes a la vista, ni."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

"Está reparado ya."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Por eso que, por si acaso.

Y luego, tercera pregunta: Todos los días vemos cómo los camiones que van a descargar a Supercor en la C/ Jesusa Lara estacionan, bien en la parada de autobús, en las esquinas o en la acera interior junto a la entrada principal del supermercado, con el consiguiente deterioro y rotura del acerado.

¿Son conscientes de esta situación?.

¿Es posible colocar unos bolardos para impedir este paso y conservar así el acerado en perfecto estado?.

¿Es posible poner una zona de carga y descarga en la C/ Paseo Vergara entre el paso de peatones y la entrada a las viviendas de este edificio?.

Responde el Concejal.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“Sí, como saben estamos procediendo a, bueno pues a intentar, bueno pues dignificar un poquito la calle Jesusa Lara, y entre las cosas que vamos a hacer es, en las zonas en las que se situaron baldosas de granito, perdón, que no son adecuadas para el paso de vehículos, que por tanto, pues bueno ha sido un inversión, como tantas otras cosas que se han hecho en la calle Jesusa Lara; Mas que discutible, lo vamos a sustituir por adoquines que permitan el paso de vehículos y lo vamos a hacer, tanto en la de Supersol, como en otra que está en muy mal estado, y también estamos valorando el cambio, en relación a una reunión que tuvimos con los comerciantes de la Colonia el cambio de varias de las plazas de aparcamiento que existen en Jesusa Lara por plazas de utilización restringida durante un determinado número de minutos, y por tanto yo creo que se podrá llegar a solucionar ese problema.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Otra pregunta al Concejal de Urbanismo.

En la zona de Los Ángeles, del Colegio Los Ángeles se ha instalado una valla y unos bolardos. Detrás de esta valla, pregunta ¿Es posible trasladar estos bolardos a la zona de salida infantil del Colegio Los Ángeles, puesto que los coches se suben a la acera?.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“La verdad es que en esa zona tenemos que acometer una reforma y yo creo que ahora con la inversión que vamos a realizar en la parte de creación del espacio



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

peatonal y de cruce del Puente de Outarelo, yo creo que es una buena oportunidad. El problema que tenemos es que cuando saqueros esos bolardos se rompen las baldosas y tenemos que tener las suficientes para volverlas a poner, pero sí, efectivamente es posible y lo haremos, antes o después.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Preguntas para el Concejal de Deportes.

¿Para cuándo se tiene previsto que el cambio de césped del Campo de Fútbol esté finalizado?.

Bueno esta la respondo yo, que he estado yo en la mesa. Como ha pasado ya un mes desde el Pleno, hoy hemos procedido a la apertura del segundo sobre de – criterios no evaluables económicamente-. Estamos a la espera de que el Arquitecto Municipal, a lo largo de estos días vaya a informar técnicamente del tema, en el momento en el que informe el Arquitecto Municipal ya va al Director de Deportes y ya con eso se abre el sobre C) de –criterios evaluables económicamente- o sea la oferta económica y ya se pondrán puntos y calculamos que como tardísimo a final de mes. Esa es la parte de adjudicación del Fútbol.

No, se adjudica y estaremos con la obra en agosto, pero por lo que hemos estado viendo hoy, esta mañana que he estado con el representante del Grupo Popular, todos, mas o menos, van respetando las fechas que están marcadas en el pliego de, tres o cuatro días de retirada, instalación en los coles y 20 días ò 22 días de cambio. O sea que van respetando todos. Ninguno se salía de eso. O sea que lo tienen marcado.

Esa te la respondo yo porque he estado en la mesa.

Segunda pregunta: ¿para cuando se tiene previsto el cambio de parquet del pabellón secundario del Polideportivo?.

Responde el Concejal de Deportes, Carlos Beltrán.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón

“Bueno, la idea es hacerlo también, sacar en cuanto esté adjudicado el césped, sacar el pliego a concurso, que no es igual, no es en abierto es un negociado, entonces será más ágil, entendemos que será más ágil, luego a saber.

La idea es que en septiembre tengamos ya nuevo parquet en el pabellón pequeño.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Eso dependerá de los plazos de adjudicación de la empresa, pero en el momento en el que está quitado el césped. Sí, eso ya, porque es un negociado, ahí sí que no hay publicación, que demora más, las empresas son las que se invitan, se les da unos plazos en el pliego, eso estará ahí y si que se hace mesa, pero ahí sí que son bastante más rápidos evidentemente.

Y la tercera es: ¿Para cuándo se tiene previsto el arreglo de las goteras del pabellón principal del Polideportivo?. Contesta el Concejal, Carlos Beltrán.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón

“Sí, ahí tenemos. Bueno ya le he contestado alguna vez. Tenemos un conflicto técnico bastante importante, pero bueno lo vamos solventando.

Lo interesante, que también es bueno que lo sepamos todos aquí, es que en el edificio en el Polideportivo, hemos pedido que nos hagan un informe de seguridad a Protección Civil, sobre todo para evacuaciones y nos hemos encontrado con un montón de vicios ocultos y con un montón de problemas y entonces les hemos pedido también que nos hagan una prelación de actuaciones, que nos digan qué es lo más urgente de arreglar y nos hemos puesto con ello; antes incluso que con el arreglo de las goteras, porque con una ñapa imponente, durante la semana de más lluvia, que fue la “fine ford de cadettes” pues no cayó ni una gota. Fue, la verdad es que fue muy ingenioso y ha servido.

El techo es el que es y es muy difícil de arreglar, pero nos pondremos con ello en el momento en que tengamos estos arreglos de seguridad, que nos parecen, en principio prioritarios, antes incluso que las goteras.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

“De todas formas entiendo que eso está, hay una partida presupuestaria destinada a goteras, para arreglar las goteras.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón

“Si, si.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Eso sí que quiero decirlo. Nos hemos encontrado con un informe de Protección Civil, que no había, sobre temas de evacuación en edificio público con máxima afluencia. Entonces las puertas no estaban como tenían que estar, ha habido que priorizar en, por lo menos en tener esa parte de evacuación completa y es la empresa “Pifa” que es la que está llevando todo el tema y que es la que tiene que abordar también el tema del techo.

Siguiente pregunta. Cuarta: ¿Cuándo se tiene previsto el cambio de luminarias LED de los dos pabellones del polideportivo?.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón

“Pues este será el último concurso que saquemos de todo lo que tenemos previsto, en cuanto esté adjudicado el del parquet, queremos hacerlo así en este orden sobre todo para no colapsar tampoco a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Así que suponemos que para octubre o así estarán las nuevas luces.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Ciertamente que los LED tienen que ser mas rápido que el parquet, o sea que el cambio de luces.

También hay un tema de saturación de servicios técnicos y jurídicos con la contratación, porque esto si es un contrato de suministro, no es un contrato de obra y también es un negociado, lo mismo, se invita a las empresas y demás y en principio la ejecución esa sí que es corta, por lo que nos dicen los que entienden de esto, o sea.

Y la última pregunta para la Concejala de Desarrollo Local. Voy a simplificar un poquito.

Durante varios domingos se ha mantenido el corte en la Calle Real como primera fase de prueba del “Plan de peatonalización del casco urbano. Dado que los coches se aparcan sin ningún control en las zonas señalizadas como peatonales, haciendo caso omiso a las barreras móviles que se colocan al efecto ¿Se va a tomar alguna medida a este respecto?.

Esto no es cierto que se hizo hace un mes y, nuestra Concejala ¿ha ido al baño?, bueno.

Este fin de semana comienza un nuevo horario, o sea, hace un mes en el que ya se pasaba desde las 7 de la tarde del sábado a medianoche del domingo.

¿Se plantean Vds. colocar a la entrada de la calle paneles informativos con información, tal como horario de carga y descarga, información y uso a los vecinos residentes, así como unas placas provisionales con la leyenda –prohibida la circulación?.

Respondo porque la Concejala ha debido, bueno te respondo.

Hace un mes se hizo un plan con seguridad y con movilidad con el tema de sancionar y multar a los vehículos que estuvieran mal estacionados. Se planteó durante un tiempo no sancionar, no multar, no llamar a la grúa ni nada por ir acomodando el tema.

Como ha ido pasando ese plazo ya a partir de, pues a partir de la ampliación horaria, que ya se había cumplido el plazo dado, ya se empezó a multar, ya se empezó a sancionar, y es cierto que el número de incidencias con vehículos mal aparcados bajó considerablemente, por ese lado.

Y la segunda pregunta, si quiere responde la Concejala que va, con respecto a colocar paneles informativos.”

Por la Concejal de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

“Si, se ha encargado ya la señalización vertical, para poder prescindir de las vallas amarillas, porque sabemos que son un engorro y que son feas y se va a proceder a ponerlas en cuanto se reciban en la Concejalía de Urbanismo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“A ver, tenemos de, ya no hay más del Grupo Actúa.

Tenemos del Grupo Popular, el Sr. Carou. Lo que es un Ruego.

Al Concejal de Medio Ambiente, el tema de los graffitis del Cementerio. Hay graffitis en el Tanatorio que van desde la carretera. A ver si es posible que en algún momento podamos limpiarlo, así que por favor si pueden hacer las gestiones oportunas se lo agradeceremos. Gracias. Contesta Santiago.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago C. Fernández Muñoz:

“No, nada que decir, que las haremos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Pues ya están las del Pleno anterior, y ahora tenemos las preguntas presentadas por el Partido Socialista para este Pleno en concreto, son:

La primera al Concejal de Seguridad, Sr. Santamaría.

El Gobierno Regional tiene previsto recortar a partir del mes de julio un 3,3% en el capítulo de las nóminas de los agentes de las brigadas especiales de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

¿A cuántos policías de Torrelorones afecta este recorte?

¿Tiene previsto recurrir esta decisión de la Comunidad de Madrid?

¿A cuánto asciende el montante total de este recorte en las nóminas de los agentes de la BESCAM de Torrelorones?

¿Tiene previsto suplir este Ayuntamiento el 3,3% de estos recortes con fondos municipales?

Responde el Concejal de Seguridad.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. Esto afecta a un total de 18 policías, que es un 41% de la plantilla. Respecto a recurrir esta decisión pues no, no tenemos previsto recurrirla porque el Partido Socialista, de hecho, ya ha presentado alegaciones en la Asamblea de Madrid y no han sido, han sido desestimadas, por lo tanto no encontramos ningún sentido a meternos nosotros a presentar ningún tipo de recurso.

El montante sale más o menos a 1.254 euros al año por policía, lo que supondría este recorte para policía BESCAM lógicamente.

Y luego sobre si tenemos previsto suplir este recorte con fondos municipales, no le puedo dar una respuesta totalmente clara, pero le explico un poco. En principio deberíamos a conocer el detalle de la norma, todavía no lo conocemos. Tenemos que saber si hay disponibilidad presupuestaria y si legalmente se puede hacer frente a suplementar este recorte, porque tenemos que ver si hacerlo nosotros iría en contra de lo que es una norma de una administración superior, o sea que estamos en cierto modo también pendientes del Consejo de Ministros del próximo viernes, porque a lo mejor

resulta que nos encontramos que nos bajan a todos los empleados de las administraciones locales también una cantidad similar o superior.

Lo que si quiero dejar claro es, para tranquilidad de la plantilla y bueno para expresar cual es nuestro criterio, es que nosotros creemos que al mismo trabajo, mismo sueldo; entonces nuestra voluntad es que no se vean, o sea que no haya un distinguo entre los BESCAM y los policias locales por este recorte. O sea que veremos la forma de que eso no ocurra, pero ya digo, vamos a ver como se desarrollan los acontecimientos y a partir de ahí lo veremos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Siguiente pregunta al Concejál de Fiestas, al Sr. Beltran.

El pasado mes de mayo, el Grupo Municipal Socialista remitió al Concejál Delegado de Fiestas un escrito que incluía las propuestas que había trabajado y realizado este Grupo Municipal para las Fiestas del Carmen.

Al recibir la nota informativa sobre cual iba a ser el programa de fiestas de esta edición, comprobamos como todas y cada una de las propuestas realizadas por el Grupo Municipal Socialista habían quedado fuera de la programación.

¿A qué se debe esta exclusión?.

¿Están satisfechos con la forma de organizar estas fiestas?.

¿Creen que ha sido una organización participativa?.

Antes de que responda el Concejál, sí quiero aquí informarles que el Open D, que se organizó el pasado domingo en el Parque de Atracciones, por el cual cualquier vecino de Torrelodones tenía a mitad de precio la entrada, asistieron 232 vecinos. Información final dada por la administración del Parque de Atracciones.

Dicho lo cual, contesta ya el Concejál de Fiestas.”

Por el Concejál Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón

“Bueno me toca hablar de fiestas.

Hoy que en este Pleno hemos aprobado varios convenios con el Canal, también que hemos desatascado un poco más el paso subterráneo por la A-6, en lo que nos van permitiendo y luego que nos hemos pasado mucho tiempo hablando del grano de trigo, cuando nosotros estamos aquí trayendo, hablando de hectáreas y hectáreas de cosecha, pero bueno, seguiremos hablando de granos de trigo.

Por lo que me pregunta en concreto, en las consideraciones y sugerencias que nos mandaban, o no se las ha leído Vd. o no se ha leído el programa de fiestas, porque



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

aquí tengo, uno, dos, tres, cuatro, cinco, hasta diez peticiones tuyas, peticiones-sugerencias, una en la que dice:

Para mayores se podría organizar una velada de música de cámara, el lunes por la noche en Torreforum".

Los pasacalles de grupos de teatro y demás siempre tienen mucho éxito. Pasacalles el lunes en la calle Jesusa Lara.

Organizar una exhibición de skate estaría bien. Exhibición de skate en Prado Grande, organizada por la Concejalía de Juventud.

Hay que seguir con aquellas actividades que llevan mucho tiempo teniendo éxito. Cucaña: Va a haber, infantil y de mayores. Milla Urbana: Va a haber en la calle Rosario Manzaneque y piscina, que va a haber el viernes por la mañana en Torreforum, en la piscina municipal que tenemos ahora.

Entonces que ninguna, de diez, siete.

Y luego, en general nos dicen que consideran que es importante recuperar la esencia de la fiesta de pueblo. Es decir, recuperar la calle, en términos generales. Esto es en lo que estamos trabajando, en recuperar la calle, en recuperar la calle para los hosteleros.

Estamos trabajando en; ya continúo con las preguntas que me hace y ya con esta primera, creo que le dejo la respuesta más o menos clara.

El modelo de fiestas que planteamos este año, tiene unos matices que le hacen algo diferente a las propuestas de otros años, porque son fiestas pensadas para el desarrollo local, tratando de encontrar la confianza de la hostelería.

Sin la participación de hosteleros y hosteleras no adquirirá ningún sentido la apuesta que nosotros estamos poniendo ahora.

Muchos han aceptado la propuesta, incluso algunos que cerraban tradicionalmente en fiestas, este año están dispuestos a abrir y con ganas, y otros que no están en la calle Jesusa Lara están dispuestos a poner una barra de su establecimiento en esa calle.

También es un modelo de fiestas pensada en las familias y en este momento de crisis en que la gente no puede gastarse 3 euros por minuto para el disfrute de sus niños, entonces hemos pensado en una serie de atractivos, propuestas atractivas para

los niños y las niñas, para que puedan disfrutar de forma gratuita del ocio durante las fiestas.

Y también hemos pensado en la seguridad, como algo a preservar en vista de cómo eran las fiestas habitualmente en este pueblo antes de que Vecinos por Torrelodones entrase en el gobierno, aunque con minoría.

Consideramos que es importante recuperar la esencia de fiestas de pueblo, es decir, recuperar la calle y la participación. Esto lo decía el Grupo Socialista.

Sabemos que por el entorno sociológico en el que nos movemos es difícil, pero creemos que la estrategia a marcar es que el Ayuntamiento promueva actividades que con el tiempo generen dinámicas propias de participación ciudadana. Fácil de decir, difícil de hacer y lo sabemos.

Esto es lo que me comentaban y es cierto, pero Torrecanto, la Banda Municipal, un Coro Popular hecho con un casting abierto, algo completamente ingenioso y muy interesante. Es decir, tenemos una compañía de zarzuela íntegramente compuesta por personas de Torrelodones.

La Asociación Tiempos Mejores, la Parroquia de San Ignacio, la Peña de la Cucaña, el Club de Baloncesto Torrelodones, el Club de fútbol-sala Torrelodones, las asociaciones juveniles (Minas Morgul, la Mano del Camaleón, Coalt), varias Concejalías (Concejalía de Juventud, la de Deportes, la de Cultura y la Concejalía de Desarrollo Local), y la hostelería de la Colonia.

Yo no sé si eso es suficientemente participativo, pero vamos, a mí me parece que sí, que me parecen suficientemente participativas, porque como Vds. dicen, en el Partido Socialista esto es muy difícil en un pueblo que no tiene una tradición de participación, no la tiene.

Todo el que ha querido participar lo ha podido hacer, quien ha decidido no participar pues no ha participado y lo respetamos. Lo único que sí que aprovecho es que, quien no quiera participar nos deje hacer a los que sí que queremos participar y no traten de boicotear el trabajo de la gente que sí que quiere participar, como ha sucedido con quienes no han querido participar.

Y en cuanto a la satisfacción, pues estoy satisfecho, no estoy satisfecho y estoy un poco satisfecho. No lo sé, la satisfacción por el deber cumplido no se tiene nada más que cuando se termina. Las fiestas en este pueblo terminan el 16 de agosto, empiezan en mayo y terminan en agosto, por lo menos para quién las organiza.

Lo cierto es que esto de preparar una fiesta de 4 días por ejemplo, es un trabajo muy duro, hay que tomar una cantidad de decisiones bárbara, hay que unir un montón de voluntades, hay que gastar mucha cantidad de dinero, hay que gastar



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mucha cantidad de energía; y todo esto sabiendo que agazapados, detrás, en Twitter, en Facebook y en otros medios anónimos hay mucha gente que no tiene prevista ni una sola palabra ni de ánimo, ni de elogio ante nada de lo que suceda. Pero ello, se lo pierden ellos, los que van a decir que todo está muy mal, porque al final les saldrá una úlcera en el estómago.

Voy a intentar contestar la respuesta para decirle que sí que estoy definitivamente, estoy muy satisfecho con el programa de fiestas.

España hoy ha entrado en tercera división, nos han intervenido. Hace 4 años entramos en segunda, ahora ya no tenemos ni siquiera esa posibilidad. Ya estamos ahí en una crisis, no, en una depresión, en una depresión y nosotros tenemos unas fiestas iguales o mejores que las del año pasado; iguales o mejores que las del año anterior.

No se nota la crisis, sin embargo sí se ha notado la crisis en San Fermín; se está notando en Valencia, en las fallas; se ha notado en Alcoy, en moros y cristianos; se ha notado en muchos pequeños pueblos en los que decididamente han decidido no tener fiestas y todo el mundo ha votado que no se tengan fiestas. Nosotros hemos añadido a nuestro programa de fiestas muchas cosas, muy interesantes y hemos podido hacerlo porque hemos decidido hacerlo así, como les he contado antes, con ese modelo de fiestas.

Y luego pasa otra cosa, el mes de junio para mí ha sido un infierno, un infierno sin dramas y sin dramatizar nada la situación. Yo creo que todo el mundo que está en este Pleno sabe lo que ha sucedido en mi familia, en mi entorno familiar, pero yo creo que solamente 8 personas de los que están aquí sentados o 9 saben exactamente como he pasado yo el mes de junio; y yo creo que de esos 8, 4 tienen una idea mucho más cercana y esa es la razón por la que las fiestas no solo las he preparado yo, sino que he tenido todo el apoyo de la Concejalía, sobre todo de la Concejala de Desarrollo Local que ha sido espectacular el apoyo que me ha dado, también de la Alcaldesa y de la Concejala de Cultura. Yo quiero agradecerles aquí en el Pleno, en público este apoyo, porque estoy seguro que si ellas no habría podido ni organizar el cumpleaños de mi hijo.

Pero bueno, una depresión en España y una depresión del Concejal de Fiestas. Con eso hemos afrontado el añito y el verano de Torrelozón. Estoy muy satisfecho,

muy satisfecho porque tenemos una compañía de zarzuela, porque va a haber juegos infantiles y atracciones infantiles gratuitas, porque va a haber un concierto de uno de los más míticos roqueros de España, porque se va a celebrar la Milla, por el 3 contra 3 del Baloncesto, por el Fútbol Sala, por la Cucaña, porque la calle Jesusa Lara se va a cerrar y los hosteleros van a poder aprovechar esos 4 días en lugar de cerrar por vacaciones, no vaya a ser que les entren y les destrocen el chiringuito, porque en Agapito Martínez va a haber dos bares que también van a poder participar porque así lo han querido y así lo han decidido y así se les ha permitido; y también por los fuegos artificiales, porque van a ser muy bonitos y cuando termine el lunes por la noche el último fuego artificial yo me intentaré ir unos días con mi familia a disfrutar de algo que creo que me merezco.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Pues yo no estoy nada satisfecho, ni sé la participación, la participación ha sido –mande Vd. un e-mail y llámeme mañana-.

Nosotros hemos respetado toda la situación durante, y sabemos la situación personal en la que ha vivido Vd., podía habernos contestado cualquiera de otros concejales, habernos reunido y habernos dicho qué cosas se iban a incluir, cómo se iban a incluir y como se iba a hacer, porque consideramos que pues cuando uno tiene una situación especial, pues también para eso está el resto del equipo de gobierno, y ahí es donde, por eso le hemos hecho esta pregunta, porque creemos que la manera de participar no es enviar un e-mail y ya le llamaremos mañana, entonces eso (...) nos hubiera gustado que se hubiera hecho de otra manera.”

Por el Concejale Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Pues en ese caso “perdón”, yo totalmente es mi culpa, sí que hemos tenido aquí dos reuniones en el Salón de Plenos; en la segunda reunión que hemos tenido el Grupo Socialista participó, tuvo aquí a dos representantes y estuvieron hablando y asintiendo y escuchando, vaya, creo que es una manera de también formar participación.

De todas formas aquí lo que pasa es que entre 9 estamos haciendo el trabajo que hace un año hacían 16 y lo siento pero esto es así, y entonces, claro, a veces no se llega. Yo, de verdad, lo siento ¿eh?, pido disculpas.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Bueno, siguiente pregunta del Grupo del Partido Socialista al Concejal de Atención al Vecino, Sr. Guirao.

Se han puesto en contacto con nosotros varios vecinos de la Urbanización sita en la calle Real número 24, acerca de los fuertes olores que reciben de un supermercado cercano.

¿Conoce Vd. las quejas?

¿Qué medidas ha tomado o prevé tomar?.

Contesta el Concejal de Atención al Vecino, Sr. Guirao.”

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Bueno, esta es una contestación que llevaría otros 40 minutos de intervención, pero como estoy reprobado y por lo tanto condenado a las penas del infierno en la primera acepción, pues voy a contestarla escuetísimamente.

A la primera: Sí y a la segunda: Tienen un apercibimiento para recibir una sanción. Gracias.”

(...)

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Tengo la documentación aquí para pasártela y que la veas.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Pues como no hay más preguntas a responder en este Pleno, si hay alguna Pregunta oral que quieran dejar para el Pleno siguiente ó las meten por escrito mañana o Ruegos, pero si es que las presentan mañana por escrito. Como quieran.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Son dos Ruegos, es un ruego al Concejal de Urbanismo y un ruego a la Alcaldesa.

Es gente que se ha dirigido a mí y le leo lo que dice.

“Con fecha 16 de junio de 2012”, para el Concejal de Urbanismo. “Don Fernando Espinosa de los Monteros ha interpuesto recurso de reposición contra la notificación de apremio dictada por este Ayuntamiento, por importe aproximado de 154.000 euros tres 3 parcelas de su propiedad, ubicada en la finca conocida como – Casa Nueva de El Enebrillo-”.

En dicho recurso se queja de lo desproporcionado e injusta de lo que es la resolución.

Yo, sin haber analizado el tema, debo manifestar mi sorpresa por el hecho que se pueda girar una tasa de este importe, de 150.000 euros por la solicitud de una licencia de agrupación y parcelación de tres parcelas, que entiendo tienen la consideración jurídica de suelo no urbanizable, las tres. Unas son suelos no urbanizable y la otra son suelo urbanizable no sectorizado, definido en las Normas del 86, en las Normas Subsidiarias como suelo no urbanizable común.

Ante esta situación, que da la sensación de que nuestra Ordenanza puede ser una Ordenanza que no contemple adecuadamente situaciones como estas y el coste es excesivo para este vecino, yo le preguntaría al Concejal:

Si es técnicamente posible que este Pleno pueda resolver el recurso citado anteriormente y,

Segundo, si tiene él plena potestad para interpretar una Ordenanza aprobada en su Pleno.

En caso afirmativo, si fuese así, yo le rogaría que lo trajese al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y resolución, porque parece evidente que alguien que agrupa y segrega tres parcelas, que no tienen ninguna mejora, algo que en teoría cuando si lo transmitiese no había impuesto, no debería haber impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos, porque es suelo rústico; como consecuencia de generar esa segregación y agrupación, haya una tasa de 154.000 euros. Esto no es un problema político, es un problema técnico y en este problema técnico yo lo que digo es, si se puede traer al Pleno, analicémoslo y veamos si jurídicamente se puede hacer algo.

Le hago también un Ruego a la Sra. Alcaldesa, de alguien que también se ha dirigido a mí. Hace poco se ponía en contacto conmigo el dueño del establecimiento Moët Madrid para manifestarme su preocupación por la desproporción, a su juicio, existente entre las infracciones cometidas por él y las consecuencias que necesariamente se van a derivar de las sanciones impuestas.

Son seis infracciones, desde febrero del 2011 por supuesto incumplimiento del horario de cierre, sin denuncias previas de vecino, que han originado hasta ahora



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

sanciones por importe de 49.000 euros y la clausura del local por seis meses y un día, que previsiblemente desembocarán en la inviabilidad futura del negocio. Es decir, su cierre definitivo, la pérdida de la inversión realizada y los puestos de trabajo creados. Son perjuicios, eso sí, con apoyo legal de difícil o imposible reparación, salvo que los tribunales corrijan las sanciones impuestas.

También recientemente la Junta General Ordinaria de la Mancomunidad de Propietarios, Finca El Fresno, celebrada el día 5 de junio de 2012, en su punto 5º del Orden del Día, bajo la leyenda "informar sobre las gestiones realizadas en el Ayuntamiento para tratar de resolver los daños y perjuicios que causan los locales de la calle Juan Van Hallen por incumplimiento de horario, ruidos, etc., se informaba y acordaba lo siguiente en esta Junta de la Mancomunidad de Propietarios El Fresno.

Se informa que el interés demostrado por la nueva Corporación Municipal en la primera reunión por resolver este asunto, después se ha diluido y no ha habido voluntad por hacer cumplir la ley y las propias normas municipales, Ordenanzas del 2004.

Tras amplia deliberación se propone, emprender acción judicial contra el Ayuntamiento por dejación de funciones."

Y lo votan, y sometida dicha propuesta a votación hubo 18 votos a favor y 15 en contra.

Sin embargo, debido a que la mayoría de votos no representan la mayoría de las cuotas de participación, no se aprueba la propuesta.

No obstante se acuerda por la Mancomunidad, por la de propietarios de El Fresno, se acuerda notificar al Ayuntamiento que se tomarán las medidas oportunas para hacer valer los derechos de los vecinos al descanso, frente a los ruidos y molestias que crean los establecimientos.

Por último, el pasado 24 de junio recibimos en el Grupo Municipal del Partido Popular un correo de un vecino, titulado: -Música altísimo volumen a las 2 de la noche en Pradogrande-, donde entre otras cosas se manifestaba:

"Les escribo a la 1 de la noche, hoy es sábado 23 de junio. Creo que no han llegado todavía las fiestas de la Colonia, sin embargo no puedo dormir por un concierto

que hay en Pradogrande y que según me dice la Guardia Civil está autorizado por el Ayuntamiento hasta las 2 ó las 4”.

Yo creo que son tres casos que nos deben hacer reflexionar a todos, o sea pues no puede comprenderse que en el mismo Ayuntamiento haya, por un lado hiperactividad administrativa con graves consecuencias para el afectado, y que por otro lado una comunidad de vecinos nos pretenda demandar por dejación de funciones, es decir, por inactividad administrativa por el mismo hecho.

Con respecto al último caso decirles, que hay veces que la más estricta y rígida aplicación del derecho no siempre es la mejor solución, porque hay veces pues que, pero hay que saber ponderar estas circunstancias con el derecho a los vecinos a un descanso efectivo.

Yo le rogaría a la Sra. Alcaldesa que intentase armonizar criterios y formas de actuar, al objeto de no tener que llegar a situaciones como esta, lo que le ha pasado al señor de Moët, o sea que entre todos armonicemos, que se cumpla la norma y evitemos llegar a situaciones que ya pueden ser irreversibles en un momento determinado.

Y esos son mis Ruegos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Va a haber más ruegos por escrito?, que los vais a meter por Registro. Vale por escrito.

Pues dicho lo cual, si no hay más, cerramos ya esta sesión y nos vemos ya en el Pleno de septiembre, que en principio, salvo contraorden, pero en principio se mantiene el segundo martes de septiembre, que es martes 11 y ya hablaremos los Portavoces convenientemente.

Pero para que lo tengamos todos en la agenda. Gracias.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que como Vicesecretaria Accidental del Ayuntamiento DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,



**AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)**

.....

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz